



SUMARIO

SECCIÓN TERCERA

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de abril de 2024	2
Anuncio relativo a extracto de los decretos de Gestión y Atención Tributaria dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de abril de 2024	19

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a la aprobación del proyecto de aprobación de la Ordenanza reguladora de los entornos controlados de pruebas (sandbox) en la ciudad de Zaragoza	29
Anuncio relativo a la aprobación del proyecto normativo de la Ordenanza municipal de movilidad urbana de Zaragoza	40
Anuncio sobre relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 6 de mayo de 2024	41

Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza

Anuncio sobre resolución por la que se procede a la acumulación en un único procedimiento de diversos expedientes relativos a modificaciones del proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Litago	54
---	----

Departamento de Economía, Empleo e Industria

Anuncio relativo a concesión de autorización administrativa previa y de construcción del proyecto de nuevo centro de seccionamiento y medida en el término municipal de Épila	56
---	----

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Ayuntamiento de Abanto (2)	58
Ayuntamiento de Ainzón	60
Ayuntamiento de Cadrete (5)	61
Ayuntamiento de El Frasno (2)	67
Ayuntamiento de La Joyosa	71
Ayuntamiento de Maella (2)	72
Ayuntamiento de Nonaspe	77
Ayuntamiento de Perdiguera	78
Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (2)	79
Ayuntamiento de Tarazona	83
Ayuntamiento de Tauste	84
Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp (2)	89
Comarca de Cinco Villas	92
Comarca de la Ribera Baja del Ebro	93
Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro	96

SECCIÓN TERCERA

Núm. 3434

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO relativo a extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de abril de 2024.

DECRETO 2024-0704	1/04/24	Incluir como partícipe en el Plan de Pensiones a doña Raquel Alamán Gracia.
DECRETO 2024-0705	1/04/24	Resolver el procedimiento de reintegro del Ayuntamiento de Asín por actuación incluida en Plan de residencias y centros de día de mayores 2022.
DECRETO 2024-0706	1/04/24	Ordenar el pago de la relación de mandamientos de pago n.º P/2024/75.
DECRETO 2024-0707	1/04/24	Tomar conocimiento de la renuncia del Ayuntamiento de Torres de Berrellén por actuación incluida en Plan de Igualdad para Todos y Todas año 2023.
DECRETO 2024-0708	2/04/24	Autorizar a Energía Inagotable de Algedi, S.L., la realización de actuaciones en la CP-009, de Quinto a Codo.
DECRETO 2024-0709	2/04/24	Ampliar el plazo concedido a Edistribución Redes Digitales, S.L., Unipersonal, para la realización de actuaciones en la CV-305, de acceso a Almonacid de la Sierra.
DECRETO 2024-0710	2/04/24	Autorizar a Yequera Solar 1, S.L., la realización de actuaciones en la zona de influencia de la CV-209, de Mediana a Fuentes de Ebro.
DECRETO 2024-0711	2/04/24	Autorizar a Red Eléctrica de España, S.A., la realización de actuaciones en la CP-009, de Quinto a Codo y CV-209, de Mediana a Fuentes de Ebro.
DECRETO 2024-0712	2/04/24	Autorizar al Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, la realización de actuaciones en la CV-634, de Berrueco a Tornos.
DECRETO 2024-0713	2/04/24	Resolver el procedimiento de pérdida de derecho al cobro parcial de subvención al Arzobispado de Zaragoza, para el «Retablo del Santo Cristo» de Badules, incluida en el Convenio de Bienes Eclesiásticos.
DECRETO 2024-0714	2/04/24	Autorizar el gasto de unas actuaciones correspondientes a los Ayuntamientos de Longás, Godojos y San Martín de Moncayo, insertas dentro del Plan Agenda 2030. Anualidad 2021.
DECRETO 2024-0715	2/04/24	Adjudicar la organización de la Jornada de Memoria Democrática, año 2024.
DECRETO 2024-0716	2/04/24	Adjudicar contrato menor de suministro e instalación de sistemas de intrusión, incendio y circuito cerrado de televisión, en la nueva nave del Taller Escuela Cerámica de Muel.
DECRETO 2024-0717	2/04/24	Aprobar la modificación de la solicitud inicial del Ayuntamiento de Remolinos de la actuación incluida dentro del Plan PLUS 2023.

ABONAR

DECRETO 2024-0718	2/04/24	Abonar a don Luis Miguel Miguel Sánchez, las diferencias retributivas correspondientes por realizar trabajos de superior categoría.
DECRETO 2024-0719	2/04/24	Aprobar y abonar Plus Destacado en Obra. Del 1 al 20 de enero de 2024.
DECRETO 2024-0720	2/04/24	Modificar la norma undécima de la convocatoria del Plan PLUS 2023.
DECRETO 2024-0721	2/04/24	Autorizar al Ayuntamiento de Morés la celebración de la Romería de San Félix, en la CV-313, de Purroy a Morés.
DECRETO 2024-0722	2/04/24	Rectificar decreto n.º 543, de 12 de marzo de 2024, relativo a autorización al Ayuntamiento de Morés, para actuaciones en la CV-313, de Purroy a Morés. (Romería).
DECRETO 2024-0723	2/04/24	Autorizar a Red Eléctrica de España, S.A., la realización de actuaciones en la CV-624, de La Cartuja a La Puebla de Albortón.
DECRETO 2024-0724	2/04/24	Incorporar un nuevo punto de suministro en el contrato basado en el acuerdo marco de homologación del suministro de energía eléctrica al que se encuentra adherido la Diputación Provincial de Zaragoza.
DECRETO 2024-0725	3/04/24	Rectificar error en el decreto nº 8, de 4 de enero de 2024, relativo a arrendamientos de inmuebles de naturaleza urbana, propiedad de la Diputación Provincial de Zaragoza, enero de 2024.
DECRETO 2024-0726	3/04/24	Dar cuenta de la no ejecución, por parte del Ayuntamiento de Bárboles, de la actuación «Punto limpio en Bárboles», incluida dentro del Plan PLUS 2023.
DECRETO 2024-0727	3/04/24	Acordar la prórroga, por un año, del contrato de «Servicio de teleasistencia domiciliar de la DPZ, en los municipios de la provincia de Zaragoza».
DECRETO 2024-0728	3/04/24	Reconocer obligaciones que constan en la relación contable Q/2024/17, por importe de 770.149,82 euros.
DECRETO 2024-0729	3/04/24	Adjudicar a Equx. Estudio de diseño, el contrato menor de servicio de creación de aplicación informática sobre la cerámica tradicional de Muel para el Taller Escuela Cerámica de Muel.
DECRETO 2024-0730	3/04/24	Resolver procedimiento de pérdida de derecho al cobro parcial de la subvención al Arzobispado de Zaragoza, para la actuación incluida en Convenio Eclesiástico 2021-0445.
DECRETO 2024-0731	3/04/24	Adjudicar contrato menor del servicio de publicidad institucional de la Diputación Provincial de Zaragoza de la campaña «60 Aniversario del Taller Escuela Cerámica de Muel».
DECRETO 2024-0732	3/04/24	Aprobar modificación de la solicitud inicial del Ayuntamiento de Marracos, relativa a «Acondicionamiento albergue». Plan PLUS 2023.
DECRETO 2024-0733	3/04/24	Aprobar modificación solicitada por el Ayuntamiento de Longares, relativa a «Renovación de la red de abastecimiento y pavimentación del camino de Almonacid», Plan PLUS 2023.
DECRETO 2024-0734	3/04/24	Aprobar la modificación de la solicitud inicial del Ayuntamiento de Lumpiaque, de la «Mejora de servicios y pavimentos en calle El Plano», incluida en el Plan PLUS 2023.

DECRETO 2024-0735	3/04/24	Reconocer y liquidar las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas que constan en la relación contable Q/2024/18.
DECRETO 2024-0736	3/04/24	Rectificar error material advertido en el decreto nº 2, de 2 de enero de 2024, relativo a procedimiento de reintegro del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
DECRETO 2024-0737	3/04/24	Resolver procedimiento de pérdida de derecho al cobro parcial de la subvención concedida al Obispado de Tarazona, para la «Iglesia de Ntra. Sr ^a . de la Asunción», de Monreal de Ariza.
DECRETO 2024-0738	3/04/24	Resolver procedimiento de pérdida parcial de derecho al cobro de la subvención al Obispado de Tarazona, para la Iglesia P. de San Miguel Arcángel, de Ildes.
DECRETO 2024-0739	3/04/24	Acordar la segunda prórroga por un año del contrato «Mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios e intrusión de la Diputación Provincial de Zaragoza».
DECRETO 2024-0740	3/04/24	Ampliar el plazo concedido a don Sergio Sebastián Marta, para la realización de actuaciones en la I CP-011, de Torralbilla a Langa del Castillo.
DECRETO 2024-0741	5/04/24	Aprobar y abonar ayudas de salud de los varios empleados de la Diputación Provincial de Zaragoza.
DECRETO 2024-0742	5/04/24	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra «Restauración de las cubiertas de la nave central, presbiterio y nave de la epístola de la iglesia del Monasterio de Veruela».
DECRETO 2024-0743	5/04/24	Aprobar el inicio de ejecución del contrato «Evolución Funcional y de Plataforma de la aplicación de Gestión de Archivos (VERUELAWEB)».
DECRETO 2024-0744	5/04/24	Conceder permiso por nacimiento de hijo de otro progenitor diferente de la madre biológica a personal funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza.
DECRETO 2024-0745	5/04/24	Aprobar modificación de la solicitud inicial del Ayuntamiento de Caspe de «Renovación del vallado en la glorieta Alfonso XIII». PIMED 2023.
DECRETO 2024-0746	5/04/24	Devolver ingresos duplicados o excesivos. Relación 2/2024.
DECRETO 2024-0747	5/04/24	Iniciar procedimiento de revisión de oficio de servicios complementarios a la gestión tributaria, facturas números V24-0051 y V24-0052.
DECRETO 2024-0748	5/04/24	Devolver a Central Forestal, S.A.U., Smurfit Kappa, la fianza depositada para responder de la correcta realización de actuaciones en la CV-841, de Sos a Uncastillo.
DECRETO 2024-0749	5/04/24	Autorizar y disponer el gasto por importe de 4.904,68 euros al Ayuntamiento de Calatayud respecto de la actuación incluida en Convocatoria de subvenciones para el sostenimiento de residencias y centros de día de mayores, año 2021.
DECRETO 2024-0750	5/04/24	Autorizar la cancelación de avales constituidos por los grupos de acción local beneficiarios de subvenciones para la «Promoción y desarrollo del medio rural en provincia de Zaragoza para el ejercicio 2022».
DECRETO 2024-0751	5/04/24	Abonar trabajos extraordinarios al personal del SPEI, ejercicio 2022.

DECRETO 2024-0752	5/04/24	Elevar a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la cobertura, mediante concurso, de dos plazas de Auxiliar Gestión Promoción Actividades Culturales de la IFC.
DECRETO 2024-0753	5/04/24	Rectificar error material contenido en el decreto n.º 3350, de 4 de diciembre de 2023, relativo a actuación del Ayuntamiento de Fuencalderas incluida en Plan PLUS 2022.
DECRETO 2024-0754	5/04/24	Designar tribunal para la selección de varias plazas de personal laboral en el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.
DECRETO 2024-0755	5/04/24	Autorizar y disponer un gasto a favor de la FEMP, de la FEMP-Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana, y de la FAMCP en concepto de cuota del ejercicio 2024 que corresponde a esta Diputación Provincial de Zaragoza.
DECRETO 2024-0756	5/04/24	Reconocer y liquidar obligaciones de la relación contable N.º Q/2024/19, por importe de 40.959,00 euros.
DECRETO 2024-0757	5/04/24	Tomar conocimiento del ingreso efectuado por el Ayuntamiento de Alfamén, por importe de 1.436,87 euros, en concepto de «Reintegro anticipo ayudas extraordinarias para el fomento de actividades culturales, situación pandemia COVID-19, año 2021».
DECRETO 2024-0758	5/04/24	Rectificar error material advertido en el anexo del decreto de aprobación de las bases generales de procesos selectivos por concurso-oposición, de la oferta de empleo público 2022, de estabilización de empleo temporal.
DECRETO 2024-0759	5/04/24	Cancelar anticipo de caja fija al director del Programa Experiencial del Palacio Abacial de Veruela.
DECRETO 2024-0760	7/04/24	Aprobar atrasos incremento adicional 0,5%, enero-septiembre de 2023.
DECRETO 2024-0761	7/04/24	Rectificar error material en decreto n.º 3186, de 17 de noviembre de 2023, por el que se aprobó la relación de vacantes dotadas presupuestariamente que constituían la oferta de empleo público para el año 2023.
DECRETO 2024-0762	7/04/24	Nombrar con carácter interino y por razones de urgencia a doña María del Mar Palomino Muñoz como auxiliar de Administración General, con destino en el Servicio de Intervención.
DECRETO 2024-0763	7/04/24	Adherir como partícipe en el Plan de Pensiones a doña Violeta María Alonso Lázaro.
DECRETO 2024-0764	7/04/24	Tomar conocimiento del ingreso efectuado por el Ayuntamiento de Torres de Berrellen, como parte del anticipo abonado para «Centro de Día Ntra. Sra. del Castellar». Sosténimiento y viabilidad Residencias y Centro de día de mayores, año 2022.
DECRETO 2024-0765	7/04/24	Aprobar la relación núm. 1/2024 de obligaciones atendidas con cargo a los fondos de anticipo de caja fija autorizado a la Unidad Orgánica 3260.
DECRETO 2024-0766	7/04/24	Rectificar error de transcripción en el decreto n.º 667, de 22 de marzo, relativo a aprobación anticipos de IBI e IAE, ejercicio 2024.
DECRETO 2024-0767	7/04/24	Aprobar la justificación presentada por el Ayuntamiento de Calatayud, respecto a la actuación incluida en el Plan PLUS 2023.
DECRETO 2024-0768	7/04/24	Ratificar acta previa de ocupación de parcela 57 del polígono 2 del municipal de Salillas de Jalón, proyecto CV-409, Salillas de Jalón a la A-122.

DECRETO 2024-0769	7/04/24	Ratificar acta previa de ocupación de la parcela 8 del polígono 13, de Lucena de Jalón, proyecto CV-409, Salillas de Jalón a la A-122.
DECRETO 2024-0770	7/04/24	Tomar conocimiento de la justificación de subvenciones en la relación SA/2024/16.
DECRETO 2024-0771	7/04/24	Ordenar el pago de la relación de propuestas de pago P-2024-77.
DECRETO 2024-0772	7/04/24	Convocar y aprobar las bases para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Administrativo/a Protocolo y Prensa.
DECRETO 2024-0773	8/04/24	Conceder licencia no retribuida a personal funcionario de Diputación Provincial de Zaragoza.
DECRETO 2024-0774	8/04/24	Aprobar y abonar manutención de personal del Servicio de Recursos Agrarios, Vías e Infraestructuras, del 21 de Enero al 20 de Febrero de 2024.
DECRETO 2024-0775	8/04/24	Aprobar y abonar Plus destacado en obra, del 21 de Enero al 20 de Febrero de 2024.
DECRETO 2024-0776	8/04/24	Modificar decreto n.º 716, de 2 de abril de 2024, de adjudicación de contrato menor de sistemas de intrusión, incendio y circuito cerrado de televisión, en la nueva nave del Taller Escuela Cerámica de Muel.
DECRETO 2024-0777	8/04/24	Designar tribunal para la selección de director y profesores de la Banda de Música en el Ayuntamiento de Brea de Aragón.
DECRETO 2024-0778	8/04/24	Designar tribunal para la selección de varias plazas en el Ayuntamiento de Villafranca de Ebro.
DECRETO 2024-0779	8/04/24	Rectificar el error material existente en el decreto n.º 667, de 21 de marzo de 2024, relativo a reconocimiento a efecto de trienio.
DECRETO 2024-0780	8/04/24	Reconocer y liquidar las obligaciones que constan en la relación contable n.º Q/2024/22 por importe de 102.010,00 euros.
DECRETO 2024-0781	8/04/24	Reconocer y liquidar las obligaciones que constan en la relación contable n.º Q/2024/21 por importe de 18.000,00 euros.
DECRETO 2024-0782	8/04/24	Reconocer y liquidar las obligaciones que constan en la relación contable n.º Q/2024/20 por importe de 194.161,60 euros.
DECRETO 2024-0783	8/04/24	Tomar conocimiento de aceptación de hoja de aprecio y ratificar acta previa de ocupación con efecto de acta de ocupación de parcela 11, polígono 16, Lucena de Jalón. «Proyecto CV-409, tramo Salillas de Jalón a la A-122».
DECRETO 2024-0784	8/04/24	Tomar conocimiento de aceptación de hoja de aprecio y ratificar acta previa de ocupación con efecto de acta de ocupación de parcela 10 a), b), e), polígono 13, Lucena de Jalón. «Proyecto CV-409, tramo Salillas de Jalón a la A-122».
DECRETO 2024-0785	8/04/24	Tomar conocimiento de aceptación de hoja de aprecio y ratificar acta previa de ocupación con efecto de acta de ocupación de parcela 2 a), b), polígono 13, Lucena de Jalón. «Proyecto CV-409, tramo Salillas de Jalón a la A-122».

DECRETO 2024-0786	8/04/24	Tomar conocimiento de aceptación de hoja de aprecio y ratificar acta previa de ocupación con efecto de acta de ocupación de parcela 22 b), polígono 14, Lucena de Jalón. «Proyecto CV-409, tramo Salillas de Jalón a la A-122».
DECRETO 2024-0787	8/04/24	Ratificar acta previa de ocupación de la parcela 9 del polígono 12 del término municipal de Lucena de Jalón, «Proyecto CV-409, Salillas de Jalón a la A-122».
DECRETO 2024-0788	8/04/24	Tomar conocimiento de aceptación de hoja de aprecio y ratificar acta previa de ocupación con efecto de acta de ocupación de parcela 21 a), polígono 14, Lucena de Jalón, relativa a proyecto obras «Acondicionamiento en CV-409».
DECRETO 2024-0789	8/04/24	Ratificar acta previa de ocupación de la parcela 1 del polígono 12 del término municipal de Lucena de Jalón, «Proyecto CV-409, Salillas de Jalón a la A-122».
DECRETO 2024-0790	8/04/24	Tomar conocimiento de aceptación de hoja de aprecio y ratificar acta previa de ocupación con efecto de acta de ocupación de parcela 12, polígono 13, Lucena de Jalón, relativo a proyecto de «Acondicionamiento en CV-409».
DECRETO 2024-0791	8/04/24	Ratificar acta previa de ocupación de parcela 4 del polígono 13, del término municipal de Lucena de Jalón. «Proyecto CV-409, Salillas de Jalón a la A-122».
DECRETO 2024-0792	8/04/24	Abonar asistencias a los miembros del tribunal calificador, de la convocatoria para la cobertura por oposición, en turno libre, de diez plazas de auxiliar de Administración General.
DECRETO 2024-0793	10/04/24	Adjudicar contrato menor para equipos técnicos de sonorización, iluminación y backline del «Festival Veruela Verano 2024» a la empresa Rampa Huesca, S.L.
DECRETO 2024-0794	10/04/24	Adjudicar el contrato menor «Servicio de mantenimiento correctivo y adaptativo de la aplicación del BOPZ», a Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U.
DECRETO 2024-0795	10/04/24	Convocar y aprobar las bases de la convocatoria para la adjudicación de destino, mediante turno de traslado, entre administrativos/as de la Diputación Provincial de Zaragoza.
DECRETO 2024-0796	10/04/24	Tomar conocimiento de la justificación de subvenciones en la relación SA-2024-19.
DECRETO 2024-0797	10/04/24	Reconocer y liquidar obligaciones de la relación contable Q/2024/25, por importe de 234.073,37 euros.
DECRETO 2024-0798	10/04/24	Reconocer y liquidar obligaciones de la relación contable Q/2024/26, por importe de 80.998,82 euros.
DECRETO 2024-0799	10/04/24	Aprobar modificación de la solicitud del Ayuntamiento de Velilla de Ebro, relativa al «Renovación plaza España, fase II», Plan Plus 2023.
DECRETO 2024-0800	10/04/24	Reconocer y liquidar obligaciones de la relación contable Q/2024/27, por importe de 45.760,68 euros.
DECRETO 2024-0801	10/04/24	Autorizar la transmisión de la titularidad de la concesión de uso funerario del nicho ubicado en el Cementerio de La Cartuja en la manzana 6 B, fila 4, columna 19.
DECRETO 2024-0802	10/04/24	Iniciar procedimiento de reintegro de anticipo de subvención concedida al Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca, para «Mejoras en el centro rural escolar».

DECRETO 2024-0803	10/04/24	Convocar la Beca de Artes Plásticas y Visuales Casa de Velázquez, año 2024.
DECRETO 2024-0804	10/04/24	Rectificar decreto n.º 657, de 21 de marzo de 2024, relativo a segunda prórroga de contrato «Hosting-Saas con buscador Mediasearch para alojar en formato web las bases de datos de Albala de los archivos de la Diputación Provincial de Zaragoza».
DECRETO 2024-0805	10/04/24	Resolver procedimiento de pérdida de derecho a cobro al Ayuntamiento de Balconchán, respecto de la actuación «Restauración fachadas en la ermita de la Virgen de Santa Bárbara». Plan PLUS 2022.
DECRETO 2024-0806	10/04/24	Reconocer, a efectos de antigüedad, los servicios prestados a la Administración por don Jorge Aguilera Miguel.
DECRETO 2024-0807	10/04/24	Reconocer, a efectos de antigüedad, los servicios prestados a la Administración por don Alfredo Agustín Martín.
DECRETO 2024-0808	10/04/24	Tomar conocimiento del ingreso del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva en concepto de «Reintegro Subvención Red Aragonesa de Espacios Escénicos año 2023».
DECRETO 2024-0809	10/04/24	Nombrar representante de la Administración en la recepción de las obras del contrato «Obra de ejecución del proyecto para la construcción de cubierto en el parque de bomberos de La Almunia de Doña Godina».
DECRETO 2024-0810	10/04/24	Reconocer a doña Irene Alonso Aperte el grado personal 28.
DECRETO 2024-0811	10/04/24	Aprobar primera prórroga del contrato de servicios de protección, control y acceso de personas y objetos en la Diputación Provincial de Zaragoza.
DECRETO 2024-0812	10/04/24	Aprobar las liquidaciones relativas a la tasa por la prestación de servicios autorizados en el Cementerio de la Cartuja, Febrero 2024.
DECRETO 2024-0813	10/04/24	Reconocer y liquidar las obligaciones que constan en la relación contable n.º Q/2024/24, por importe total de 488.449,27 euros.
DECRETO 2024-0814	10/04/24	Rectificar el error advertido en el decreto n.º 2.961, de 25 de octubre de 2023, relativo a curso de formación para alcaldes-alcaldesas y concejales-concejales.
DECRETO 2024-0815	10/04/24	Reconocer, a efectos de antigüedad, los servicios prestados a la Administración por don Pablo Cajal Alcaine.
DECRETO 2024-0816	10/04/24	Incorporar como partícipe del plan de pensiones a don Cristian Lomero Continente.
DECRETO 2024-0817	10/04/24	Nombrar con carácter interino y por razones de urgencia a doña María Carmen Pinos Borque como auxiliar de Administración General, con destino en el Servicio del Cuarto Espacio.
DECRETO 2024-0818	10/04/24	Reconocer, a efectos de antigüedad, los servicios prestados a la Administración por doña Beatriz Navarro Trabares.
DECRETO 2024-0819	10/04/24	Aceptar el ingreso efectuado por el Ayuntamiento de Terror por actuación incluida en Plan PLUS 2017.
DECRETO 2024-0820	10/04/24	Tomar conocimiento de los acuerdos adoptados en Asamblea General Ordinaria de fecha 21-3-2024 por la Junta de Compensación del Área de Intervención F-54-2 del PGOU de Zaragoza.
DECRETO 2024-0821	10/04/24	Devolver a Gráficas Zar, S.L., las garantías definitivas depositadas en el contrato de suministro de material de oficina, lotes 1, 3, 5, 6, 9 y 10.

DECRETO 2024-0822	10/04/24	Ordenar el pago de los anticipos por el IBI y el IAE del mes de abril y el segundo trimestre de 2024 para los Ayuntamientos con gestión delegada.
DECRETO 2024-0823	10/04/24	Aprobar y abonar festivos y nocturnos correspondientes al mes de febrero de 2024.
DECRETO 2024-0824	10/04/24	Delegar en la vicepresidenta primera la Presidencia del Consejo del Consorcio Goya-Fuendetodos el 12 de abril de 2024.
DECRETO 2024-0825	10/04/24	Tomar conocimiento del ingreso efectuado por el Ayuntamiento de Tosos por importe de 0,09 euros, correspondiente a actuación incluida en Plan Plus 2021.
DECRETO 2024-0826	10/04/24	Autorizar la transmisión de la titularidad de la concesión de uso funerario del nicho ubicado en el Cementerio de La Cartuja en la manzana 6 B, fila 4, columna 20.
DECRETO 2024-0827	10/04/24	Aprobar y abonar kilometraje del personal de Infraestructura Rural. Del 21 de enero al 20 de febrero de 2024.
DECRETO 2024-0828	11/04/24	Reconocer y liquidar las obligaciones que constan en la relación contable n.º Q/2024/23 por importe de 111.391,22 euros.
DECRETO 2024-0829	11/04/24	Aprobar la organización del XX Festival de música Antigua que tendrá lugar en la Real Capilla de la iglesia de Santa Isabel de Portugal, los días 5, 12, 19 y 26 de junio de 2024, y crear un proyecto de gasto.
DECRETO 2024-0830	11/04/24	Declarar la nulidad de pleno derecho de actos administrativos de naturaleza contractual V24-0051 y V24-0052.
DECRETO 2024-0831	11/04/24	Devolver a El Corte Inglés las garantías definitivas depositadas en el contrato de suministro de vestuario para el personal del SPEI (lotes 2, 4 y 9).
DECRETO 2024-0832	11/04/24	Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza para el periodo 2024-2027 y sus anexos I y II, abril 2024.
DECRETO 2024-0833	12/04/24	Aprobar las liquidaciones relativas a la tasa por la prestación de servicios autorizados en el Cementerio de la Cartuja durante el mes de marzo de 2024.
DECRETO 2024-0834	12/04/24	Tomar conocimiento del ingreso del Ayuntamiento Ejea de los Caballeros en concepto de «Reintegro Parcial Subvención Red Aragonesa de Espacios Escénicos año 2023».
DECRETO 2024-0835	12/04/24	Integrar en el «Plan de Pensiones de la DGA, Administraciones Locales y otras Entidades e Instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón», en la condición de partícipe a trabajador de esta Corporación.
DECRETO 2024-0836	12/04/24	Devolver a Losan Solid Wood, S.A., la fianza depositada para responder de la correcta realización de actuaciones en la CV-841 - CV-841a, de Sos del Rey Católico a Uncastillo.
DECRETO 2024-0837	12/04/24	Declarar la jubilación a los 66 años de edad de don Fernando José Munilla López, director de Área de Gestión de Servicios y Desarrollo Municipal.
DECRETO 2024-0838	15/04/24	Convocar licitación para contrato de servicio de «Mantenimiento de la aplicación GPA Y FIRMADOC».
DECRETO 2024-0839	15/04/24	Aprobar convocatoria subvenciones acción social para entidades sin ánimo de lucro, año 2024.

DECRETO 2024-0840	15/04/24	Organizar y convocar la Jornada «Estabilidad presupuestaria y regla de gasto. Aplicación de las reglas fiscales en 2024».
DECRETO 2024-0841	15/04/24	Conceder préstamo a personal funcionario.
DECRETO 2024-0842	15/04/24	Conceder préstamo a personal laboral.
DECRETO 2024-0843	15/04/24	Aprobar la modificación de la solicitud inicial del Ayuntamiento de Brea de Aragón de actuación incluida en el «Plan de Infraestructuras Energéticas para Autoconsumo y Mejora de Eficiencia de la Agenda 2030».
DECRETO 2024-0844	15/04/24	Aprobar la modificación de la solicitud inicial del Ayuntamiento de Santa Cruz de Grío de actuación incluida en el «Plan de Infraestructuras Energéticas para Autoconsumo y Mejora de Eficiencia Energética».
DECRETO 2024-0845	15/04/24	Declarar la correcta aplicación del préstamo de la Caja Provincial de Cooperación otorgado al Ayuntamiento de Morata de Jalón.
DECRETO 2024-0846	15/04/24	Aprobar autoliquidaciones de impuestos sobre la renta correspondientes al mes de marzo 2024 y ordenar su pago a la Agencia Tributaria.
DECRETO 2024-0847	15/04/24	Designar tribunal para la selección de varias plazas en el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.
DECRETO 2024-0848	15/04/24	Incluir vocal suplente adicional en las Mesas de Contratación.
DECRETO 2024-0849	15/04/24	Nombrar como Recursos Preventivos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Zaragoza a los Jefes de Intervención, Subjefe y Oficiales del Servicio Provincial de Extinción de Incendios relacionados.
DECRETO 2024-0850	16/04/24	Convocar procedimiento abierto para contratar el suministro de emulsión catiónica para el Servicio de Recursos Agrarios, Vías e Infraestructuras 2024-2025.
DECRETO 2024-0851	16/04/24	Dejar sin efecto decreto n.º 809, de 10 de abril de 2024 y nombrar como representante de la Administración en la recepción de las obras a Irene Alonso Aperte.
DECRETO 2024-0852	16/04/24	Aprobar convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para el sostenimiento y viabilidad de Residencias y Centros de día de Gestión Pública Directa 2024.
DECRETO 2024-0853	16/04/24	Conceder préstamo temporal de la obra «De camping a Venezia» de Vicente Villarrocha, propiedad de Diputación Provincial de Zaragoza al IAACC PABLO SERRANO.
DECRETO 2024-0854	16/04/24	Aprobar y abonar ayudas de salud. Solicitudes de marzo de 2024.
DECRETO 2024-0855	16/04/24	Atribuir al Servicio de R. Agrarios, V. e I. que efectúe gestiones necesarias para realización encargo a TRAGSA de trabajos de mantenimiento y conservación. Caminos rurales, año 2023.
DECRETO 2024-0856	16/04/24	Designar como dirección facultativa de las obras de rehabilitación de la Iglesia del Monasterio de Veruela a doña Sandra Alfageme Alejos, Arquitecta Técnica.
DECRETO 2024-0857	16/04/24	Aprobar el padrón-lista cobratoria de las aportaciones de los usuarios por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria provincial, correspondientes a noviembre de 2023.

DECRETO 2024-0858	16/04/24	Adjudicar los contratos menores del servicio de narración oral a celebrar en las bibliotecas municipales de la provincia de Zaragoza.
DECRETO 2024-0859	16/04/24	Tomar conocimiento del ingreso del ayuntamiento Las Pedrosas relativo a actividad «Fomento de actividades deportivas» incluida en Plan PLUS 2019.
DECRETO 2024-0860	16/04/24	Aprobar y abonar horas extraordinarias de personal laboral.
DECRETO 2024-0861	16/04/24	Abonar a doña M. ^a . Sol Jimeno Hernández la indemnización correspondiente por finalización de contrato laboral temporal.
DECRETO 2024-0862	16/04/24	Iniciar procedimiento de reintegro de anticipo de subvención abonado al Ayuntamiento de Biota dentro del Plan de Residencias y Centro de Día de Mayores. Año 2022.
DECRETO 2024-0863	16/04/24	Ordenar el pago de la relación de propuestas de mandamientos de pago P-/2024/85.
DECRETO 2024-0864	17/04/24	Adjudicar el contrato derivado 2/2024 del acuerdo marco de publicidad institucional de la Diputación Provincial de Zaragoza.
DECRETO 2024-0865	17/04/24	Adjudicar el contrato derivado 1/2024 del acuerdo marco de publicidad institucional de la Diputación Provincial de Zaragoza.
DECRETO 2024-0866	17/04/24	Nombrar a doña Vanessa Arce Torres como coordinadora en materia de Seguridad y Salud, en la obra de «Acceso a Pozuel de Ariza CP-007».
DECRETO 2024-0867	17/04/24	Aprobar liquidación del presupuesto de la Institución Fernando el Católico de la Diputación Provincial de Zaragoza, ejercicio 2023.
DECRETO 2024-0868	17/04/24	Convocar para contratar, por procedimiento abierto sin regulación armonizada para «Elaboración de relación de puestos de trabajo y Organismos Autónomos de la Diputación Provincial de Zaragoza 2024».
DECRETO 2024-0869	17/04/24	Aprobar la liquidación provisional que figura en el anexo de fecha 15/04/2024 sobre la contribución especial para la ampliación y mejora del SPEI sobre primas del 2022.
DECRETO 2024-0870	17/04/24	Reconocer, a efectos de antigüedad, los servicios prestados a la Administración por don Eduardo Ramos Barranco.
DECRETO 2024-0871	17/04/24	Reconocer, a efectos de antigüedad, los servicios prestados a la Administración por don Agustín Lizaga Pueyo.
DECRETO 2024-0872	17/04/24	Autorizar al Club Deportivo Soy de Aragón, la realización de la prueba deportiva denominada «XI Rompepiernas», en la zona de influencia de varias vías provinciales.
DECRETO 2024-0873	17/04/24	Aprobar e incluir en la próxima nómina, los gastos por asistencias a Plenos y Comisiones, de los/as señores/as diputados/as que se encuentran sin dedicación exclusiva.
DECRETO 2024-0874	17/04/24	Resolver el procedimiento de pérdida de derecho a cobro del Ayuntamiento de Maella por actuación incluida en Plan PLUS 2022.
DECRETO 2024-0875	17/04/24	Reconocer, a efectos de antigüedad, los servicios prestados a la Administración por doña Violeta María Alonso Lázaro.
DECRETO 2024-0876	17/04/24	Adjudicar el contrato menor del servicio de celebración de una actividad de animación a la lectura en bibliotecas municipales de la provincia.

DECRETO 2024-0877	17/04/24	Conceder permiso por nacimiento de hijo de otro progenitor diferente a la madre biológica a personal funcionario de Diputación Provincial de Zaragoza.
DECRETO 2024-0878	17/04/24	Liquidar contribución especial por ampliación y mejora del SPEI a Entidades no socias de la Gestora de Concierto sobre primas 2021.
DECRETO 2024-0879	17/04/24	Ordenar el pago de la relación de propuesta de mandamientos de pago n.º P-2024-86.
DECRETO 2024-0880	17/04/24	Aprobar solicitud del Ayuntamiento de Used de aplicar remanentes tras liquidación de obra «Construcción Róccodromo». Plan PLUS 2023.
DECRETO 2024-0881	17/04/24	Aprobar la autoliquidación por IVA correspondiente al 1.º trimestre de 2024, por importe de 158,90 euros.
DECRETO 2024-0882	18/04/24	Ordenar el pago de la relación n.º P/2024/88.
DECRETO 2024-0883	19/04/24	Reconocer, a efectos de antigüedad, los servicios prestados a la Administración por don Carlos Espinosa Barrera.
DECRETO 2024-0884	19/04/24	Liberar crédito de varios contratos gestionados por la Sección de Edificios Provinciales de la Diputación Provincial de Zaragoza.
DECRETO 2024-0885	19/04/24	Aprobar la convocatoria de subvenciones con cargo al «Plan de inversiones en municipios con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones, ejercicio 2024».
DECRETO 2024-0886	19/04/24	Iniciar procedimiento para reconocer la pérdida del derecho de cobro parcial al Ayuntamiento de Magallón por actuación incluida en Plan PLUS 2022.
DECRETO 2024-0887	19/04/24	Ordenar el pago de la relación n.º P-2024-90.
DECRETO 2024-0888	19/04/24	Aprobar lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, por concurso, en turno especial de estabilización de empleo temporal, de dos plazas de técnico/a de Administración General.
DECRETO 2024-0889	19/04/24	Adjudicar el contrato menor de servicios de gestión y organización de cursos incluidos en el Plan Interadministrativo de formación para el personal de la Administración Local de la provincia de Zaragoza, año 2024 a la FAMCP.
DECRETO 2024-0890	19/04/24	Resolver el procedimiento de pérdida de derecho al cobro parcial de la subvención concedida al Obispado de Tarazona, para la actuación incluida en Plan Bienes Eclesiásticos 2020-2023.
DECRETO 2024-0891	19/04/24	Reconocer, a efectos de antigüedad, los servicios prestados a la Administración por don Cristian Llamas García.
DECRETO 2024-0892	19/04/24	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en obra de acceso a Pozuel de Ariza CV-007.
DECRETO 2024-0893	19/04/24	Adjudicar el contrato derivado 3/2024 del acuerdo marco de publicidad institucional de la Diputación Provincial de Zaragoza.
DECRETO 2024-0894	19/04/24	Liquidar actos declarados nulos de pleno derecho por Decreto 830, de 11 de abril de 2024.
DECRETO 2024-0895	19/04/24	Designar tribunal para la selección de una plaza de maestro/a Educación Infantil y tres plazas de técnicos/as en Educación Infantil en el Ayuntamiento de Ricla.

DECRETO 2024-0896	19/04/24	Aprobar corrección del decreto 0802, de 10 de abril de 2024, relativo a inicio expediente de reintegro al Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca. Plan PLUS 2021.
DECRETO 2024-0897	19/04/24	Ordenar el pago de la relación n.º P-2024-87.
DECRETO 2024-0898	19/04/24	Conceder permiso por nacimiento de hijo de otro progenitor diferente de la madre biológica a personal funcionario de Diputación Provincial de Zaragoza.
DECRETO 2024-0899	19/04/24	Aprobar el proyecto de restauración interior de la Capilla de Santiago en la Catedral Santa María de Huerta en Tarazona.
DECRETO 2024-0900	19/04/24	Subsanar decreto n.º 729, de 3 de abril de 2024, relativo a la contratación de servicios para la creación de aplicación para pantallas interactivas en el Taller Escuela Cerámica de Muel.
DECRETO 2024-0901	19/04/24	Aprobar reconocimiento de derechos contra terceros por facturas emitidas por el Taller Escuela Cerámica de Muel, en marzo de 2024.
DECRETO 2024-0902	19/04/24	Tomar conocimiento del ingreso efectuado por el Ayuntamiento de Calatorao, correspondiente a la subvención incluida en el Plan de Igualdad para Todos y Todas año 2023.
DECRETO 2024-0903	22/04/24	Comisionar a funcionario con habilitación de carácter nacional para el desempeño de funciones del puesto de Secretaría-Intervención, en el Ayuntamiento de Castiliscar.
DECRETO 2024-0904	22/04/24	Cancelar y devolver la garantía definitiva por importe de 516,75 euros a Aytos. Soluciones Informáticas, S.L.U.
DECRETO 2024-0905	22/04/24	Corregir error en decreto n.º 507, de 10 de marzo de 2024, relativo al importe del encargo hecho TRAGSA para la realización de las obras de «Construcción de la planta de transferencia de residuos sólidos urbanos de Alagón».
DECRETO 2024-0906	22/04/24	Aprobar relación de liquidaciones de arrendamientos de inmuebles de naturaleza urbana, propiedad de la Diputación Provincial de Zaragoza, del mes de abril de 2024.
DECRETO 2024-0907	22/04/24	Aprobar la convocatoria de ayudas para entidades deportivas aragonesas de la provincia de Zaragoza que participen en competiciones oficiales en alguna de las tres máximas categorías absolutas nacionales, 2024
DECRETO 2024-0908	22/04/24	Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas para la promoción de actividades deportivas de asociaciones, clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza, 2024.
DECRETO 2024-0909	22/04/24	Reconocer, a efectos económicos, los servicios prestados a la Administración por don Alberto Figueroa González.
DECRETO 2024-0910	22/04/24	Aprobar la convocatoria del Plan de subvenciones de igualdad de todos y todas destinado a municipios de la provincia de Zaragoza, anualidad 2024.
DECRETO 2024-0911	22/04/24	Aprobar el padrón-lista cobratoria de las aportaciones de los usuarios por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria provincial, correspondientes al mes de diciembre de 2023, por un importe total de 21.504 euros.
DECRETO 2024-0912	22/04/24	Tomar conocimiento del ingreso efectuado Ayuntamiento de Anento en concepto de reintegro subvención Plan de Apoyo a Recreaciones Histórico Turísticas año 2016.

DECRETO 2024-0913	22/04/24	Designar tribunal para la selección de cinco plazas oficial jardinero (personal laboral) en el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.
DECRETO 2024-0914	22/04/24	Designar tribunal para la selección de una plaza de oficial jardinero en el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.
DECRETO 2024-0915	22/04/24	Declarar la correcta aplicación del préstamo de la Caja Provincial de Cooperación otorgado al Ayuntamiento de Morés al destino para el que fue concedido.
DECRETO 2024-0916	22/04/24	Aprobar la justificación presentada por el Ayuntamiento de Malón por actuación incluida en Plan PLUS 2022.
DECRETO 2024-0917	22/04/24	Aprobar la convocatoria de subvenciones con cargo al Plan de Inversiones en Infraestructuras y Equipamientos en los barrios rurales de la provincia para el ejercicio 2024.
DECRETO 2024-0918	22/04/24	Contratar personal laboral temporal en plaza vacante de auxiliar de Sala y Depósito de la Diputación Provincial de Zaragoza.
DECRETO 2024-0919	22/04/24	Dar de alta por donación dos obras en el epígrafe 3 del Inventario de bienes, derechos y acciones de la Diputación Provincial de Zaragoza.
DECRETO 2024-0920	22/04/24	Aceptar cesión que efectúa el Ayuntamiento de Pozuel de Ariza por mutación demanial de superficies de tres parcelas de ese término municipal en proyecto "Acondicionamiento de CP-007, acceso a Pozuel de Ariza".
DECRETO 2024-0921	22/04/24	Resolver el procedimiento de pérdida de derecho al cobro parcial de la subvención al Arzobispado de Zaragoza, para la actuación «Retablo Virgen del Rosario» de Berruoco. Convenios Eclesiásticos 2020 - 2023.
DECRETO 2024-0922	22/04/24	Reconocer, a efectos de antigüedad, los servicios prestados a la Administración por don Juan José García Pérez.
DECRETO 2024-0923	22/04/24	Aprobar la modificación de la solicitud inicial del Ayuntamiento de Maella de la actuación incluida en Plan PLUS 2023.
DECRETO 2024-0924	22/04/24	Aprobar la justificación presentada por el Ayuntamiento de Herrera de los Navarros, respecto de la actuación incluida en Plan PLUS 2022.
DECRETO 2024-0925	22/04/24	Aceptar el ingreso efectuado, por el Ayuntamiento de Mequinenza por actuación incluida en Plan PIMED 2022.
DECRETO 2024-0926	22/04/24	Declarar la correcta aplicación del préstamo de la Caja Provincial de Cooperación otorgado al Ayuntamiento de Santa Cruz de Moncayo al destino para el que fue concedido.
DECRETO 2024-0927	22/04/24	Reconocer y liquidar las obligaciones que constan en la relación contable n.º Q/2024/29 por importe de 5.278,00 euros.
DECRETO 2024-0928	22/04/24	Reconocer y liquidar las obligaciones que constan en la relación contable n.º Q/2024/28 por importe de 11.615,36 euros.
DECRETO 2024-0929	22/04/24	Reconocer y liquidar las obligaciones que constan en la relación contable n.º Q/2024/30 por importe de 77.098,98 euros.
DECRETO 2024-0930	22/04/24	Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Mequinenza por la resolución del Plan de adquisición de suelo industrial de propiedad municipal en municipios de la provincia de Zaragoza, 2023.

DECRETO 2024-0931	22/04/24	Tomar conocimiento de ingreso efectuado por el Ayuntamiento de Biota, correspondiente a anticipo de subvención concedida dentro del Plan Residencias y Centros de día de Mayores, año 2022.
DECRETO 2024-0932	22/04/24	Ordenar el pago de la relación de mandamientos de pago n.º P-2024-92, por importe de 193.215,61 euros.
DECRETO 2024-0933	22/04/24	Designar tribunal para la selección de dos plazas de operario de mantenimiento en el Ayuntamiento de Los Fayos.
DECRETO 2024-0934	22/04/24	Conceder flexibilidad horaria a personal funcionario interino de la Diputación Provincial de Zaragoza.
DECRETO 2024-0935	22/04/24	Conceder prórroga de licencia no retribuida a personal funcionario de Diputación Provincial de Zaragoza.
DECRETO 2024-0936	22/04/24	Acordar la necesidad de contratación del servicio de «Identificación genérica de 95 víctimas exhumadas en el cementerio municipal de Belchite».
DECRETO 2024-0937	22/04/24	Rectificar error material observado en decreto n.º 818, de 10 de abril de 2024, relativo a reconocimiento de trienios de funcionaria de Diputación de Zaragoza.
DECRETO 2024-0938	22/04/24	Aprobar y publicar las normas que han de regir el ciclo «Narración oral en bibliotecas municipales de la provincia de Zaragoza 2024».
DECRETO 2024-0939	22/04/24	Liberar crédito no aplicado en el ejercicio 2024, relativo al pago de facturas pendientes del año 2023, del contrato de «Arrendamiento, en régimen de renting, de dos fotocopiadoras para el almacén de la Diputación Provincial de Zaragoza».
DECRETO 2024-0940	24/04/24	Adjudicar a Prames, S.A., la edición de la monografía «El carbón de la provincia de Zaragoza» por importe de 8.677,14 euros.
DECRETO 2024-0941	24/04/24	Autorizar a la Academia Logística de Calatayud la realización de actuaciones en la CV-002, de acceso a Aniñón.
DECRETO 2024-0942	24/04/24	Acordar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras de «Acondicionamiento de la carretera CV-409, de acceso a Salillas de Jalón», en tres meses.
DECRETO 2024-0943	24/04/24	Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble para la prestación de la actividad propia de Servicio Provincial de Extinción de Incendios, por el plazo de 1 año.
DECRETO 2024-0944	24/04/24	Adjudicar el contrato menor del servicio de publicidad institucional de la Diputación Provincial de Zaragoza de la campaña «Servicio de Teleasistencia».
DECRETO 2024-0945	24/04/24	Autorizar a don Luis Gallego Coiduras la realización de actuaciones en la CV-811, de Puendeluna a Marracos.
DECRETO 2024-0946	24/04/24	Aprobar el Plan Interadministrativo de Formación continua para el año de 2024 para formación del personal de la Administración Local de la provincia de Zaragoza.
DECRETO 2024-0947	24/04/24	Conceder préstamo a personal laboral.
DECRETO 2024-0948	24/04/24	Corregir error advertido en el decreto n.º 910, de 22 de abril de 2024, relativo a autorización gasto del Plan de Igualdad para todos y todas 2024.
DECRETO 2024-0949	26/04/24	Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la cobertura, mediante concurso, de 2 plazas de oficial 1.ª Vías y Obras.

DECRETO 2024-0950	26/04/24	Dejar sin efecto el decreto n.º 501, de 10 de marzo de 2024 por el que se inició, al Ayuntamiento de Balconchán, el procedimiento de pérdida de derecho al cobro por una actuación inserta dentro del Plan Plus 2022.
DECRETO 2024-0951	26/04/24	Reconocer a doña María Mayo San Adrián el grado personal 26, consolidado con efectos de 20 de abril de 2024.
DECRETO 2024-0952	26/04/24	Reconocer y liquidar pago de la relación Q-2024-35, Becas Restauración.
DECRETO 2024-0953	26/04/24	Reconocer y liquidar el pago de la relación Q-2024-34, y relación SA-2024-22 PLUS.
DECRETO 2024-0954	26/04/24	Reconocer y liquidar el pago de la relación Q-2024-33, Solidaridad.
DECRETO 2024-0955	26/04/24	Rectificar decreto n.º 915, de fecha 22 de abril de 2024, relativo a aplicación préstamo de la Caja Provincial de Cooperación al Ayuntamiento de Morés.
DECRETO 2024-0956	26/04/24	Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la cobertura, mediante concurso, de 2 plazas de archivero/a.
DECRETO 2024-0957	26/04/24	Resolver el procedimiento de reintegro iniciado al Ayuntamiento de Moyuela por la subvención concedida al Arzobispado de Zaragoza para la actuación incluida en Convenio BI eclesiásticos 2020-2023.
DECRETO 2024-0958	26/04/24	Conceder permiso por nacimiento de hijo de otro progenitor diferente de la madre biológica a personal funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza.
DECRETO 2024-0959	26/04/24	Ordenar el pago de la propuesta de mandamientos de pago n.º P-2024-93, por importe de 599.840,49 euros.
DECRETO 2024-0960	26/04/24	Resolver procedimiento de pérdida de derecho al cobro parcial de la subvención al Obispado de Tarazona, para la actuación «Torre de la Iglesia parroquial de San Juan Bautista de Fuendejalón», incluida en Convenios Eclesiásticos 2020-2023.
DECRETO 2024-0961	26/04/24	Organizar, junto con el INAP, una actividad formativa descentralizada en el ámbito local para el primer semestre del año 2024.
DECRETO 2024-0962	26/04/24	Tomar conocimiento del ingreso efectuado por la Asociación Cultural Coral Castiliscar en concepto de sanción por actuación incluida en «Ayudas Agrupaciones Corales con personalidad Jurídica propia, año 2023».
DECRETO 2024-0963	26/04/24	Reconocer y liquidar las obligaciones acreditadas documentalmente en la relación facturas Q/2024/31 por importe de 30.157,41 euros.
DECRETO 2024-0964	26/04/24	Abonar la nómina al mes de abril de 2024.
DECRETO 2024-0965	28/04/24	Aprobar el nombramiento del Jurado del XXXV Premio de Arte «Santa Isabel Reina de Portugal, año 2024».
DECRETO 2024-0966	28/04/24	Rectificar error observado en el decreto n.º 935, de 22 de abril de 2024, relativo a prórroga de licencia no retribuida a personal funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza.
DECRETO 2024-0967	28/04/24	Aprobar la modificación del Plan de medidas antifraude para la gestión de los fondos Next Generation UE de la Diputación Provincial de Zaragoza. aprobado por decreto n.º 2646, de 23 de septiembre de 2023, y los anexos.

DECRETO 2024-0968	28/04/24	Comisionar a funcionario con habilitación de carácter nacional para el desempeño de funciones del puesto de Secretaría-Intervención, en el Ayuntamiento de Layana.
DECRETO 2024-0969	28/04/24	Adjudicar contrato mediante acuerdo marco de publicidad institucional. Acuerdo marco 6-2024. Festival Veruela Verano.
DECRETO 2024-0970	28/04/24	Informar favorablemente la disolución de la Agrupación de los Ayuntamientos de María de Huerva y Cadrete para el sostenimiento en común de un puesto único de Tesorería.
DECRETO 2024-0971	28/04/24	Adjudicar contrato mediante acuerdo marco de publicidad institucional. Acuerdo marco 5-2024. Programa de actuaciones en carreteras.
DECRETO 2024-0972	28/04/24	Adjudicar contrato mediante acuerdo marco de publicidad institucional. Acuerdo marco 4-2024. Ayudas para actividades deportivas.
DECRETO 2024-0973	28/04/24	Autorizar al Consorcio Camino del Cid la realización de actuaciones en la zona de influencia de la CV-937, de Monreal a Alconchel y de la CV-632, de Acceso a Balconchán.
DECRETO 2024-0974	28/04/24	Autorizar a Ebro Navarra de Ganado, S.L., la realización de actuaciones en la zona de influencia de la CV-810, de Las Pedrosas a Piedratajada.
DECRETO 2024-0975	28/04/24	Iniciar procedimiento de reintegro parcial y pérdida de derecho a cobro al Ayuntamiento de Mequenza por actuación incluida en Plan PLUS 2022.
DECRETO 2024-0976	28/04/24	Adjudicar el contrato menor del servicio de publicidad institucional de la Diputación Provincial de Zaragoza de la campaña «Programa de actuaciones en carreteras».
DECRETO 2024-0977	28/04/24	Resolver el procedimiento de pérdida de derecho a cobro del Ayuntamiento de Miedes de Aragón por actuación incluida en Plan PLUS 2022.
DECRETO 2024-0978	28/04/24	Resolver el procedimiento de pérdida de derecho a cobro del Ayuntamiento de Miedes de Aragón por actuación incluida en Plan PLUS 2022.
DECRETO 2024-0979	28/04/24	Desestimar la solicitud de abono de retribuciones correspondientes al nivel 22, formulada por personal funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza.
DECRETO 2024-0980	28/04/24	Prorrogar el convenio con Ejea de los Caballeros para la financiación del ARRU de su Casco Histórico.
DECRETO 2024-0981	28/04/24	Liberar créditos correspondientes al «Acuerdo marco de homologación del suministro de carburante» del centro gestor del Gabinete de Presidencia.
DECRETO 2024-0982	29/04/24	Aprobar lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la cobertura, por concurso, en turno especial de estabilización de empleo temporal, de tres plazas de bombero/a del SPEI.
DECRETO 2024-0983	29/04/24	Aprobar y abonar festivos y nocturnos de personal laboral.
DECRETO 2024-0984	29/04/24	Aprobar justificación presentada por el Ayuntamiento de María de Huerva relativo a actuación «Construcción de edificio para sede Policía Local», incluida en el Plan PLUS 2022.

DECRETO 2024-0985	29/04/24	Aprobar el convenio de colaboración con Delegación Saharaui para Secretaría Técnica, Funcionamiento, Formación y Vacaciones en Paz 2024-2025.
DECRETO 2024-0986	29/04/24	Tomar conocimiento de la justificación de subvenciones en Relación SA-2024-24 por importe de 176.017,12 euros.
DECRETO 2024-0987	29/04/24	Dejar sin efecto nombramiento de doña Vanessa Arce y nombrar Coordinadores de Seguridad y Salud (INES-PRO) en Contrato de Conservación de vías provinciales - 5 lotes.
DECRETO 2024-0988	29/04/24	Aprobar liquidaciones de la tasa por uso instalaciones del Monasterio de Veruela para celebración de actos sociales o religiosos.
DECRETO 2024-0989	29/04/24	Reconocer y liquidar las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas que constan en la relación contable Q/2024/32 por importe de 570.563,57 euros.
DECRETO 2024-0990	29/04/24	Ordenar el pago de los anticipos por el IBI y el IAE del mes de mayo de 2024 para los Ayuntamientos con gestión delegada.
DECRETO 2024-0991	30/04/24	Aprobar el Programa de Actuación Formativa en la Diputación Provincial de Zaragoza del año 2024.
DECRETO 2024-0992	30/04/24	Aprobar la modificación de la petición inicial del Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra para la actuación «Renovación de instalaciones y acondicionamiento interior de edificio bar Casino Municipal» incluida en Plan PLUS 2023.
DECRETO 2024-0993	30/04/24	Aprobar e incluir en la próxima nómina, los gastos por asistencias a Plenos y Comisiones, de los/as señores y señoras diputados/as que se encuentran sin dedicación exclusiva.
DECRETO 2024-0994	30/04/24	Liquidar Seguros Sociales correspondientes a marzo de 2024.
DECRETO 2024-0995	30/04/24	Acordar la necesidad de contratación de la obra «Mantenimiento de firmes en varias carreteras provinciales».
DECRETO 2024-0996	30/04/24	Designar tribunal para la formación de una bolsa de trabajo de Portería en el Ayuntamiento de Sádaba.
DECRETO 2024-0997	30/04/24	Aprobar la Certificación final n.º 7 de las obras de «Mejora de curvas en el CV-411, de Bujaraloz a Alborge».
DECRETO 2024-0998	30/04/24	Reconocer y liquidar las obligaciones que constan en la relación contable n.º Q/2024/37, por importe total de 1.049,40 euros.
DECRETO 2024-0999	30/04/24	Rectificar el error material detectado en el anexo de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza para el periodo 2024-2027 y sus anexos I y II en el mes de abril de 2024.
DECRETO 2024-1000	30/04/24	Reconocer y liquidar pago de la relación Q-2024-36 Aquagraria.
DECRETO 2024-1001	30/04/24	Resolver procedimiento sancionador por incumplimiento de bases de subvención al Ayuntamiento de Moneva, actuación «Pavimentación calle Trascorrales», Plan PLUS 2022.
DECRETO 2024-1002	30/04/24	Determinar un incumplimiento por parte del Ayuntamiento de Moneva que no genera Reintegro, actuación «Pavimentación calle Trascorrales», incluida en el Plan PLUS 2022.

Zaragoza, a 10 de mayo de 2024. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 3435

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO relativo a extracto de los decretos de Gestión y Atención Tributaria dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de abril de 2024. GAT.

DECRETOGAT 2024-0078	2/04/24	Reconocer el derecho de devolución del exceso de pago conforme a la legislación vigente.
DECRETOGAT 2024-0079	2/04/24	Reconocer el derecho de devolución del exceso de pago conforme a la legislación vigente.
DECRETOGAT 2024-0080	2/04/24	Reconocer el derecho de devolución del exceso de pago conforme a la legislación vigente.
DECRETOGAT 2024-0081	2/04/24	Reconocer el derecho de devolución del exceso de pago conforme a la legislación vigente.
DECRETOGAT 2024-0082	2/04/24	Reconocer el derecho de devolución del exceso de pago conforme a la legislación vigente.
DECRETOGAT 2024-0083	2/04/24	Reconocer el derecho de devolución del exceso de pago conforme a la legislación vigente.
DECRETOGAT 2024-0084	2/04/24	Reconocer el derecho de devolución del exceso de pago conforme a la legislación vigente.
DECRETOGAT 2024-0085	2/04/24	Reconocer el derecho de devolución del exceso de pago conforme a la legislación vigente.
DECRETOGAT 2024-0086	2/04/24	Reconocer el derecho de devolución del exceso de pago conforme a la legislación vigente.
DECRETOGAT 2024-0087	2/04/24	Estimar la solicitud y declarar la aplicación de una bonificación en la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles a contribuyente.
DECRETOGAT 2024-0088	2/04/24	Estimar la solicitud y declarar la aplicación de una bonificación del 50% en la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles a contribuyente.
DECRETOGAT 2024-0089	2/04/24	Estimar la solicitud y declarar la aplicación de una bonificación del 90% en la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles a contribuyente.
DECRETOGAT 2024-0090	2/04/24	Estimar la solicitud y declarar la aplicación de una bonificación del 40% en la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles a contribuyente.
DECRETOGAT 2024-0091	2/04/24	Estimar la solicitud y declarar la aplicación de una bonificación del 50% en la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles a contribuyente.
DECRETOGAT 2024-0092	2/04/24	Estimar la solicitud y declarar la aplicación de una bonificación del 50% en la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles a contribuyente.
DECRETOGAT 2024-0093	2/04/24	Estimar la solicitud y declarar la aplicación de una bonificación del 50% en la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles a contribuyente.

DECRETOGAT 2024-0094	2/04/24	Estimar la solicitud y declarar la aplicación de una bonificación del 50% en la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles a contribuyente.
DECRETOGAT 2024-0095	2/04/24	Desestimar la solicitud de aplicación de una bonificación del 50% en la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles a contribuyente.
DECRETOGAT 2024-0096	2/04/24	Estimar la solicitud y declarar la aplicación de una bonificación del 70% en la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles a contribuyente.
DECRETOGAT 2024-0097	2/04/24	Estimar la solicitud y declarar la aplicación de una bonificación del 50% en la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles a contribuyente.
DECRETOGAT 2024-0098	2/04/24	Estimar la solicitud y declarar la aplicación de una bonificación del 50% en la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles a contribuyente.
DECRETOGAT 2024-0099	2/04/24	Estimar la solicitud y declarar la aplicación de una bonificación del 30% en la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles a contribuyente.
DECRETOGAT 2024-0100	2/04/24	Estimar la solicitud y declarar la aplicación de una bonificación del 50% en la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles a contribuyente.
DECRETOGAT 2024-0101	2/04/24	Estimar la solicitud y declarar la aplicación de una bonificación del 50% en la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles a contribuyente.
DECRETOGAT 2024-0102	2/04/24	Estimar la solicitud y declarar la aplicación de una bonificación en la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles a contribuyente.
DECRETOGAT 2024-0103	2/04/24	Estimar la solicitud y declarar la aplicación de una bonificación del 50% en la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles a contribuyente.
DECRETOGAT 2024-0104	2/04/24	Estimar la solicitud y declarar la aplicación de una bonificación del 70% en la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles a contribuyente.
DECRETOGAT 2024-0105	2/04/24	Estimar la solicitud y declarar la aplicación de una bonificación del 70% en la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles a contribuyente.
DECRETOGAT 2024-0106	2/04/24	Estimar la solicitud y declarar la aplicación de una bonificación del 50% en la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles a contribuyente.
DECRETOGAT 2024-0107	2/04/24	Estimar la solicitud y declarar la aplicación de una bonificación del 50% en la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles a contribuyente.
DECRETOGAT 2024-0108	2/04/24	Estimar la solicitud y declarar la aplicación de una bonificación del 40% en la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles a contribuyente.
DECRETOGAT 2024-0109	2/04/24	Desestimar recurso de reposición interpuesto por contribuyente.
DECRETOGAT 2024-0110	2/04/24	Estimar el recurso de reposición interpuesto por contribuyente contra el decreto número 18, de fecha 27 de noviembre de 2023, por el que se aprueban las liquidaciones por el concepto de IIVTNU objeto de recurso.

DECRETOGAT 2024-0111	2/04/24	Estimar el recurso de reposición procediendo a la baja del IIVTNU objeto de recurso, como consecuencia del error en el sujeto pasivo del impuesto.
DECRETOGAT 2024-0112	2/04/24	Estimar el recurso de reposición interpuesto por contribuyente contra las liquidaciones de Impuesto de Bienes Inmuebles del ejercicio 2019.
DECRETOGAT 2024-0113	2/04/24	Desestimar el recurso de reposición interpuesto por contribuyente contra el decreto 2458, de 9 de agosto de 2022, por el que solicita la devolución de los ingresos indebidos en concepto de impuesto sobre bienes inmuebles, periodo 2011- 2018.
DECRETOGAT 2024-0114	2/04/24	Estimar el recurso de reposición interpuesto por contribuyente contra el decreto 2023-0018, de fecha 27 de noviembre de 2023, por el que se aprueba la liquidación del IIVTNU.
DECRETOGAT 2024-0115	2/04/24	Declarar la exención del impuesto sobre bienes inmuebles, periodos impositivos 2021 y siguientes, para el inmueble relacionado.
DECRETOGAT 2024-0116	2/04/24	Aprobar las liquidaciones de ingreso directo derivadas de las declaraciones presentadas por el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana relacionados.
DECRETOGAT 2024-0117	2/04/24	Declarar la continuidad en la aplicación de una bonificación del 90% en la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles a varios contribuyentes.
DECRETOGAT 2024-0118	2/04/24	Acordar la baja total o parcial de diversos valores correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles de diferentes municipios de imposición relacionados.
DECRETOGAT 2024-0119	2/04/24	Estimar la solicitud suscrita por contribuyente de aplicación de una bonificación del 95% en la cuota íntegra del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
DECRETOGAT 2024-0120	2/04/24	Aprobar las liquidaciones de tasas municipales de acuerdo a la información relacionada, por una cuantía total de 3.049,29 euros.
DECRETOGAT 2024-0121	2/04/24	Acordar la baja de los recibos y liquidaciones de acuerdo a la información detallada en el documento.
DECRETOGAT 2024-0122	2/04/24	Acordar la baja de los recibos del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de acuerdo a la información relacionada.
DECRETOGAT 2024-0123	2/04/24	Acordar la baja de los recibos y liquidaciones de acuerdo a la información detallada en este documento, por los acuerdos catastrales dictados en los diferentes procedimientos.
DECRETOGAT 2024-0124	2/04/24	Acordar la baja de los recibos y liquidaciones de acuerdo a la información detallada en este documento, por los acuerdos catastrales dictados en los diferentes procedimientos.
DECRETOGAT 2024-0125	2/04/24	Aprobar las liquidaciones de ingreso directo derivadas de las declaraciones presentadas por el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
DECRETOGAT 2024-0126	2/04/24	Acordar la baja de los recibos del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de acuerdo a la información detallada en este documento.

DECRETOGAT 2024-0127	2/04/24	Acordar el alta de las liquidaciones correspondientes a la tasa por la prestación del Servicio Público de la Escuela Municipal de Educación Infantil, por una cuantía total de 2.066 €.
DECRETOGAT 2024-0128	2/04/24	Acordar el alta de las liquidaciones correspondientes a la tasa por la prestación del servicio público de la escuela municipal de Educación Infantil por una cuantía total de 1.883 euros.
DECRETOGAT 2024-0129	2/04/24	Acordar el alta de las liquidaciones de ingreso directo del impuesto sobre bienes inmuebles, por una cuantía total de 38.608,39 euros.
DECRETOGAT 2024-0130	2/04/24	Desestimar la solicitud de aplicación de una bonificación en la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles por familia numerosa a contribuyente.
DECRETOGAT 2024-0131	2/04/24	Reconocer derechos de devolución de pagos indebidos. Diversos contribuyentes.
DECRETOGAT 2024-0132	2/04/24	Aprobar reconocimiento de derechos de devolución a varios contribuyentes.
DECRETOGAT 2024-0133	2/04/24	Reconocer derechos de devolución de pagos indebidos.
DECRETOGAT 2024-0134	2/04/24	Declarar aplicación de beneficios fiscales en la cuota íntegra del IBI. Diversos contribuyentes y municipios.
DECRETOGAT 2024-0135	2/04/24	Declarar baja de valores, tasas municipales. Municipio de Epila.
DECRETOGAT 2024-0136	2/04/24	Declarar baja de valores. Municipios de Caspe y Chiprana.
DECRETOGAT 2024-0137	2/04/24	Declarar aplicación de diversos beneficios fiscales a diversos contribuyentes y municipios.
DECRETOGAT 2024-0138	2/04/24	Devolver 288,07 euros, en relación con el IBI de diversos años. Municipio de Monreal de Ariza.
DECRETOGAT 2024-0139	2/04/24	Acordar baja de recibo y liquidaciones, según acuerdos catastrales.
DECRETOGAT 2024-0140	2/04/24	Reconocer derecho de devolución de un contribuyente. Municipio de Bujaraloz.
DECRETOGAT 2024-0141	2/04/24	Estimar solicitud de un contribuyente de bonificación en la cuota íntegra del IBI, por familia numerosa. Municipio de Cuarte de Huerva.
DECRETOGAT 2024-0142	3/04/24	Desestimar solicitud de un contribuyente de aplicación de bonificación en el IBI. Municipio de Cuarte de Huerva.
DECRETOGAT 2024-0143	7/04/24	Estimar la devolución por prorrateo del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, y compensación relativo a exceso de pago. Municipio de Cadrete.
DECRETOGAT 2024-0144	7/04/24	Estimar la devolución por prorrateo del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por baja definitiva del vehículo solicitada por contribuyente. Municipio de Cuarte de Huerva.
DECRETOGAT 2024-0145	7/04/24	Estimar la devolución por prorrateo del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por baja definitiva del vehículo, solicitada por contribuyente. Municipio de María de Huerva.

DECRETOGAT 2024-0146	7/04/24	Estimar la devolución por prorrateo del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por baja definitiva del vehículo, solicitada por contribuyente. Municipio de Mallén.
DECRETOGAT 2024-0147	7/04/24	Estimar devolución relativa a IVTM, solicitada por un contribuyente. Municipio Tarazona.
DECRETOGAT 2024-0148	7/04/24	Estimar devolución relativa al IVTM solicitada por un contribuyente. Municipio de Mallén.
DECRETOGAT 2024-0149	7/04/24	Estimar la devolución por prorrateo del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por baja definitiva del vehículo, solicitada por contribuyente. Municipio de Cervera de la Cañada.
DECRETOGAT 2024-0150	7/04/24	Estimar la devolución por prorrateo del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por baja definitiva del vehículo, solicitada por contribuyente. Municipio de Mediana de Aragón.
DECRETOGAT 2024-0151	7/04/24	Estimar la devolución por prorrateo del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por baja definitiva del vehículo, solicitada por contribuyente. Municipio de María de Huerva.
DECRETOGAT 2024-0152	7/04/24	Estimar la devolución por prorrateo del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica solicitada por contribuyente. Municipio de Sádaba.
DECRETOGAT 2024-0153	7/04/24	Estimar la solicitud presentada por contribuyente y declarar la aplicación de una bonificación en la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles. Municipio de Cuarte de Huerva.
DECRETOGAT 2024-0154	7/04/24	Estimar la solicitud presentada por contribuyente y declarar la aplicación de una bonificación en la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles. Municipio de Cuarte de Huerva.
DECRETOGAT 2024-0155	7/04/24	Estimar la solicitud presentada por contribuyente y declarar la aplicación de una bonificación en la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles. Municipio de Cuarte de Huerva.
DECRETOGAT 2024-0156	7/04/24	Estimar solicitud presentada por doña Ana Silvia Rodríguez Sarasa, de bonificación en el IBI. Municipio Cuarte de Huerva.
DECRETOGAT 2024-0157	7/04/24	Estimar solicitud de doña Patricia Helena Maynar Thion, de bonificación en el IBI. Municipio de Cuarte de Huerva.
DECRETOGAT 2024-0158	7/04/24	Desestimar recurso de reposición interpuesto por Parque Eólico Tico, S.L., contra liquidación del IAE.
DECRETOGAT 2024-0159	8/04/24	Reconocer el derecho de devolución del exceso de pago del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, conforme a la legislación vigente, compensando dicha devolución con la deuda pendiente. Municipio de Épila.
DECRETOGAT 2024-0160	8/04/24	Reconocer el derecho de devolución del exceso de pago del impuesto de bienes inmuebles, conforme a la legislación vigente, compensando dicha devolución con la deuda pendiente. Municipio de Zuera.

DECRETOGAT 2024-0161	8/04/24	Reconocer el derecho de devolución del exceso de pago del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, conforme a la legislación vigente, compensando dicha devolución con la deuda pendiente. Municipio de Borja.
DECRETOGAT 2024-0162	8/04/24	Reconocer el derecho de devolución del exceso de pago conforme a la legislación vigente, compensando dicha devolución con la deuda pendiente. Municipio de Ejea de los Caballeros.
DECRETOGAT 2024-0163	8/04/24	Acordar la baja de los valores incluidos en los expedientes con las actuaciones indicadas por importe de 221.710,66 euros.
DECRETOGAT 2024-0164	8/04/24	Reconocer el derecho de devolución del exceso de pago del impuesto de bienes inmuebles rústica, conforme a la legislación vigente. Municipio de Pedrola.
DECRETOGAT 2024-0165	8/04/24	Estimar la devolución por prorrateo del impuesto de actividades económicas. Municipio de Villanueva de Gállego.
DECRETOGAT 2024-0166	8/04/24	Estimar la devolución por prorrateo del impuesto de actividades económicas. Municipio de Fuentes de Ebro.
DECRETOGAT 2024-0167	8/04/24	Declarar la baja de los valores por la cuantía expresada, relativo a impuesto de actividades económicas. Municipio de Calatorao.
DECRETOGAT 2024-0168	15/04/24	Devolver pagos indebidos a una contribuyente. Municipio Fuentes de Ebro.
DECRETOGAT 2024-0169	15/04/24	Devolver a un contribuyente cantidad por exceso de pago. Municipio Tauste.
DECRETOGAT 2024-0170	15/04/24	Devolver a un contribuyente cantidad por exceso de pago. Municipio de Ejea de los Caballeros.
DECRETOGAT 2024-0171	16/04/24	Acordar el alta de las liquidaciones de ingreso directo de IBI.
DECRETOGAT 2024-0172	16/04/24	Acordar alta de liquidaciones de tasa por la prestación del servicio público de la escuela municipal de Educación Infantil. Municipio Muel.
DECRETOGAT 2024-0173	16/04/24	Estimar solicitud de bonificación en el IBI presentada por un contribuyente. Municipio Cuarte de Huerva.
DECRETOGAT 2024-0174	16/04/24	Devolver cantidad por pagos indebidos a favor de un contribuyente. Varios municipios.
DECRETOGAT 2024-0175	16/04/24	Estimar recurso de reposición interpuesto por un contribuyente contra liquidación del IIVTNU. Municipio de La Almunia de Doña Godina.
DECRETOGAT 2024-0176	16/04/24	Desestimar recurso de reposición interpuesto por un contribuyente por liquidación de IIVTNU. Municipio de La Almunia de Doña Godina.
DECRETOGAT 2024-0177	16/04/24	Devolver a un contribuyente la cantidad abonada en concepto de pagos indebidos de IBI. Municipio de Ejea de los Caballeros.
DECRETOGAT 2024-0178	16/04/24	Devolver a un contribuyente cantidad abonada como pago indebido por IBI RÚSTICA. Municipio de Nuévalos.
DECRETOGAT 2024-0179	16/04/24	Devolver a un contribuyente la cantidad abonada en concepto IBI. Municipio de Paracuellos de Jiloca.

BOP

DECRETOGAT 2024-0180	16/04/24	Devolver a un contribuyente la cantidad abonada en concepto de IBI. Municipio Paracuellos de Jiloca.
DECRETOGAT 2024-0181	16/04/24	Reconocer el derecho de devolución conforme a la legislación vigente a contribuyente. Municipio de Miedes de Aragón.
DECRETOGAT 2024-0182	16/04/24	Aplicar bonificación en la cuota del IBI por familia numerosa. Municipio de Cuarte de Huerva.
DECRETOGAT 2024-0183	16/04/24	Estimar la solicitud presentada por contribuyente y declarar la aplicación de una bonificación del 40% en la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles, periodos 2024 a 2032 ambos incluidos. Municipio de San Mateo de Gállego.
DECRETOGAT 2024-0184	16/04/24	Desestimar la solicitud de aplicación de bonificación del 95% en la cuota del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana a contribuyente. Municipio de La Almunia de Doña Godina.
DECRETOGAT 2024-0185	16/04/24	Estimar la solicitud presentada por contribuyente y declarar la aplicación de una bonificación del 50% en la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles, periodos 2024 a 2028 ambos incluidos. Municipio de Cuarte de Huerva.
DECRETOGAT 2024-0186	16/04/24	Aplicar bonificación en la cuota del IBI por familia numerosa. Municipio de Cuarte de Huerva.
DECRETOGAT 2024-0187	16/04/24	Aprobar bonificación en la cuota del IBI, por familia numerosa. Municipio de Cuarte de Huerva.
DECRETOGAT 2024-0188	16/04/24	Estimar la solicitud presentada por contribuyente y declarar la aplicación de una bonificación del 50% en la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles, periodos 2024 a 2028 ambos incluidos. Municipio de Cuarte de Huerva.
DECRETOGAT 2024-0189	16/04/24	Devolver cantidad a un contribuyente por exceso en el pago del IVTM. Municipio Épila.
DECRETOGAT 2024-0190	16/04/24	Devolver a un contribuyente la cantidad abonada en exceso en concepto de IIVTU. Municipio San Mateo de Gállego.
DECRETOGAT 2024-0191	16/04/24	Devolver a un contribuyente la cantidad abonada en exceso en concepto de ocupación vuelo, suelo y subsuelo. Municipio de Muel.
DECRETOGAT 2024-0192	16/04/24	Devolver a un contribuyente la cantidad abonada en exceso en concepto de IVTM. Municipio de La Almunia de Doña Godina.
DECRETOGAT 2024-0193	16/04/24	Estimar solicitud de un contribuyente de bonificación en el IBI, por aprovechamiento térmico o eléctrico de energía del sol. Municipio Ejea de los Caballeros.
DECRETOGAT 2024-0194	16/04/24	Devolver a un contribuyente la cantidad abonada en exceso por IAE. Municipio de Villanueva de Gállego.
DECRETOGAT 2024-0195	16/04/24	Devolver a un contribuyente cantidad abonada en exceso por basura. Municipio de Ejea de los Caballeros.
DECRETOGAT 2024-0196	16/04/24	Declarar la aplicación de los beneficios fiscales en la cuota íntegra de la tasa por la prestación del servicio público de escuela municipal de Educación Infantil de 0 a 3 años del Ayuntamiento de Muel para los sujetos pasivos relacionados.

DECRETOGAT 2024-0197	16/04/24	Declarar la aplicación de los beneficios fiscales en la cuota íntegra del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana para los sujetos pasivos relacionados. Municipio de La Almunia de Doña Godina.
DECRETOGAT 2024-0198	16/04/24	Reconocer el derecho de devolución a contribuyente conforme a la legislación vigente. Municipio de Alagón.
DECRETOGAT 2024-0199	16/04/24	Reconocer el derecho de devolución a contribuyente conforme a la legislación vigente. Municipio de San Mateo de Gállego.
DECRETOGAT 2024-0200	16/04/24	Reconocer el derecho de devolución a contribuyente conforme a la legislación vigente. Municipio de Épila.
DECRETOGAT 2024-0201	16/04/24	Reconocer el derecho de devolución a contribuyente conforme a la legislación vigente. Municipio de Sástago.
DECRETOGAT 2024-0202	16/04/24	Reconocer el derecho de devolución a contribuyente conforme a la legislación vigente. Municipio de Ricla.
DECRETOGAT 2024-0203	16/04/24	Reconocer el derecho de devolución a contribuyente conforme a la legislación vigente. Municipio de Paracuellos de Jiloca.
DECRETOGAT 2024-0204	28/04/24	Reconocer derecho de devolución en relación con IAE del año 2020, a un contribuyente. Diferentes municipios.
DECRETOGAT 2024-0205	28/04/24	Devolver la cantidad solicitada por un contribuyente, en relación con el IAE, año 2019. Diversos municipios.
DECRETOGAT 2024-0206	28/04/24	Estimar solicitud de un contribuyente de bonificación en el IIVTNU. Municipio de La Almunia de Doña Godina.
DECRETOGAT 2024-0207	28/04/24	Estimar la solicitud suscrita por contribuyente de aplicación de bonificación del 95% en la cuota del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Municipio de La Almunia de Doña Godina.
DECRETOGAT 2024-0208	28/04/24	Aplicar bonificación solicitada por un contribuyente en el IBI, por instalaciones solares. Municipio de Cuarte de Huerva.
DECRETOGAT 2024-0209	28/04/24	Estimar la solicitud presentada por contribuyente y declarar la aplicación de una bonificación del 30% en la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles, periodos 2024 a 2028. Municipio de Cuarte de Huerva.
DECRETOGAT 2024-0210	28/04/24	Reconocer el derecho de devolución del impuesto de actividades económicas, del ejercicio 2018. Varios Municipios.
DECRETOGAT 2024-0211	28/04/24	Reconocer el derecho de devolución conforme a la legislación vigente, del ejercicio 2017. Varios municipios.
DECRETOGAT 2024-0212	28/04/24	Devolver cantidad solicitada por un contribuyente, en relación con el IAE, año 2016. Diversos municipios.
DECRETOGAT 2024-0213	28/04/24	Devolver cantidad solicitada por un contribuyente en relación con el IAE, año 2015. Diversos municipios.
DECRETOGAT 2024-0214	28/04/24	Devolver cantidad solicitada por un contribuyente, en relación con el IAE, año 2018. Diversos municipios.
DECRETOGAT 2024-0215	28/04/24	Reconocer el derecho de devolución del impuesto de actividades económicas del ejercicio 2017. Varios municipios.

DECRETOGAT 2024-0216	28/04/24	Reconocer el derecho de devolución del impuesto de actividades económicas, ejercicio 2016. Varios municipios.
DECRETOGAT 2024-0217	28/04/24	Devolver a un contribuyente cantidades relativa al IAE de 2015. Diversos municipios.
DECRETOGAT 2024-0218	28/04/24	Aplicar bonificación solicitada por un contribuyente en la cuota del IBI por instalaciones solares. Municipio de Cuarte de Huerva.
DECRETOGAT 2024-0219	28/04/24	Aplicar bonificación solicitada por un contribuyente en la cuota del IBI, por instalaciones solares. Barrio de Pinsoro, Ejea de los Caballeros.
DECRETOGAT 2024-0220	28/04/24	Reconocer el derecho de devolución del impuesto de actividades económicas, ejercicio 2023. Municipio de Cadrete.
DECRETOGAT 2024-0221	28/04/24	Estimar la solicitud presentada por contribuyente y declarar la aplicación de una bonificación del 50% en la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles, periodos 2024 a 2028. Municipio de Ejea de Los Caballeros.
DECRETOGAT 2024-0222	28/04/24	Acordar la baja de los recibos y liquidaciones correspondientes al mes de enero de 2024, por los acuerdos catastrales dictados en los diferentes procedimientos. Varios municipios.
DECRETOGAT 2024-0223	28/04/24	Estimar la solicitud presentada por contribuyente y declarar la aplicación de la bonificación en la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles. Municipio de Cuarte de Huerva.
DECRETOGAT 2024-0224	28/04/24	Reconocer el derecho de devolución a contribuyente. Municipio de Sádaba.
DECRETOGAT 2024-0225	28/04/24	Estimar el recurso de reposición procediendo a la baja de las precitadas liquidaciones del impuesto sobre actividades económicas objeto de recurso, como consecuencia de no haberse ejercido actividad durante los periodos 2020 a 2023.
DECRETOGAT 2024-0226	28/04/24	Aprobar las liquidaciones de ingreso directo el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Varios Ayuntamientos.
DECRETOGAT 2024-0227	28/04/24	Estimar la solicitud presentada por contribuyente y declarar la aplicación de una bonificación del 90% en la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles, periodos 2024 y 2025. Ejea de los Caballeros.
DECRETOGAT 2024-0228	28/04/24	Estimar la solicitud presentada por contribuyente y declarar la aplicación de una bonificación del 70% en la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles, periodos 2024 a 2027. Municipio de La Almunia de Doña Godina.
DECRETOGAT 2024-0229	28/04/24	Estimar la solicitud presentada por contribuyente y declarar la aplicación de una bonificación del 70% en la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles, periodo 2024. Municipio de La Almunia de Doña Godina.
DECRETOGAT 2024-0230	28/04/24	Estimar la solicitud presentada por contribuyente y declarar la aplicación de una bonificación del 70% en la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles, periodo 2024. Municipio de La Almunia de Doña Godina.

BON

DECRETOGAT 2024-0231	28/04/24	Desestimar solicitud de exención en el IBI por ser bien afecto a fines religiosos. Municipio de Épila.
DECRETOGAT 2024-0232	28/04/24	Aplicar bonificación solicitada en la cuota del IBI, por instalaciones solares. Municipio de Cuarte de Huerva.
DECRETOGAT 2024-0233	28/04/24	Aplicar bonificación solicitada en la cuota del IBI, por instalaciones solares. Municipio de Cuarte de Huerva.
DECRETOGAT 2024-0234	28/04/24	Aplicar bonificación en el IBI, solicitada por un contribuyente por familia numerosa. Municipio de San Mateo de Gállego.
DECRETOGAT 2024-0235	28/04/24	Devolver cantidades a diversos contribuyentes por devoluciones derivadas de cuotas municipales y por ingresos de recargo provincial del IAE.
DECRETOGAT 2024-0236	28/04/24	Aplicar bonificación en el IBI, solicitada por un contribuyente por familia numerosa. Municipio de La Almunia de Doña Godina.
DECRETOGAT 2024-0237	28/04/24	Aplicar bonificación en la cuota del IBI, solicitada por un contribuyente por familia numerosa. Municipio de La Almunia de Doña Godina.
DECRETOGAT 2024-0238	28/04/24	Aplicar bonificación en el IBI solicitada por un contribuyente, por familia numerosa.
DECRETOGAT 2024-0239	28/04/24	Aplicar bonificación solicitada por un contribuyente en el IBI, por familia numerosa. Municipio de Cuarte de Huerva.
DECRETOGAT 2024-0240	28/04/24	Devolver exceso de pago en el IVTM, año 2022. Municipio de Lituénigo.
DECRETOGAT 2024-0241	28/04/24	Aplicar bonificación en la cuota del IBI, por familia numerosa. Municipio de Cuarte de Huerva.
DECRETOGAT 2024-0242	28/04/24	Aplicar bonificación en la cuota del IBI, por familia numerosa. Municipio de Cuarte de Huerva.
DECRETOGAT 2024-0243	28/04/24	Aplicar bonificación en la cuota del IBI, por familia numerosa. Municipio de Cuarte de Huerva.
DECRETOGAT 2024-0244	28/04/24	Aplicar bonificación en la cuota del IBI, por familia numerosa. Municipio de Épila.
DECRETOGAT 2024-0245	28/04/24	Estimar la solicitud presentada por contribuyente y declarar la aplicación de una bonificación del 90% en la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles, periodo 2024. Municipio de Cuarte de Huerva.
DECRETOGAT 2024-0246	28/04/24	Estimar la solicitud presentada por contribuyente y declarar la aplicación de una bonificación del 70% en la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles, periodos 2024 y 2025. Municipio de Cuarte de Huerva.
DECRETOGAT 2024-0247	28/04/24	Estimar la solicitud presentada por contribuyente y declarar la aplicación de una bonificación del 30% en la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles, periodos 2024 a 2028 ambos incluidos. Municipio de Cuarte de Huerva.

Zaragoza, a 10 de mayo de 2024. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 3433

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA

Gabinete Técnico de Alcaldía

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2024, adoptó un acuerdo cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Primero. — *Aprobación del proyecto de aprobación de la Ordenanza reguladora de los entornos controlados de pruebas (sandbox) en la ciudad de Zaragoza.*

Aprobar el proyecto de aprobación de la Ordenanza reguladora de los entornos controlados de pruebas (sandbox) en la ciudad de Zaragoza, en los términos que figuran en documento anexo, y que forman parte inescindible de este acuerdo.

Segundo. — *Información pública.*

Someter a información pública el expediente durante el plazo de treinta días naturales para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio en el BOPZ y en el tablón de anuncios municipal.

Tercero. — *Presentación de votos particulares.*

Remitir el proyecto de aprobación de la Ordenanza que se aprueba, una vez sea publicado el anuncio de aprobación, a la Presidencia de la Comisión de Pleno de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana, al objeto de disponer la apertura de un plazo de quince días hábiles para presentar votos particulares al proyecto, cuyo plazo final para la presentación de los mismos será de cinco días desde la fecha de finalización del plazo de presentación de reclamaciones y sugerencias, al objeto de que puedan ser tomadas en consideración por los grupos políticos municipales y a los efectos de fundamentar el mantenimiento o modificación del texto inicialmente aprobado.

Cuarto. — *Habilitación.*

Facultar al consejero de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana para la adopción de cuantas medidas y actuaciones resulten necesarias para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en este acuerdo».

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento, informando que se abre un período de información pública durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su examen y la presentación de reclamaciones y sugerencias.

El expediente número 76368/2023, se encuentra a disposición de los interesados en digital en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza: www.zaragoza.es. Asimismo, este anuncio quedará expuesto en el tablón municipal.

La presentación de reclamaciones y sugerencias se podrá realizar ante el Registro General del Ayuntamiento de Zaragoza, indicando en el mismo el número de expediente de referencia.

I. C. de Zaragoza, a 10 de mayo de 2024. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 23 de agosto de 2017: El coordinador general del Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana, Felipe Castán Belío.

ANEXO

PREÁMBULO

I

La innovación, el desarrollo y la investigación para la obtención de nuevos o mejores productos, soluciones o servicios precisan de campos de pruebas en los que validar sus resultados antes de llegar al mercado. En ocasiones, en el marco de esas pruebas pueden detectarse barreras regulatorias que impidan o dificulten el desarrollo de esos productos, soluciones y servicios, que pueden ser removidas, en su caso, introduciendo cambios normativos que permitan la rápida adopción de dichas soluciones. En este escenario, las Administraciones públicas pueden jugar un importantísimo papel, promoviendo y poniendo a disposición de esa actividad innovadora entornos regulatorios que permitan y faciliten comprobar la viabilidad técnica de sus soluciones y obtener información para su futuro desarrollo.

II

La ciudad de Zaragoza quiere alinearse con esa visión facilitadora de la innovación, y a través de la presente Ordenanza regula el establecimiento de entornos controlados de pruebas (o *regulatory sandbox*, como se denomina a esta figura a nivel internacional), que conceden a quienes promuevan y desarrollen proyectos en el marco de los mismos la posibilidad de probar en un entorno real la viabilidad técnica de sus productos, soluciones y servicios, con la seguridad jurídica necesaria. Además, el Ayuntamiento de Zaragoza podrá emplear la información facilitada tras finalizarse las pruebas con el fin de introducir posibles modificaciones y actualizaciones del ordenamiento jurídico local que permitan el desarrollo e implantación definitiva de los resultados derivados de las pruebas realizadas.

En este sentido, las pruebas que se autoricen, siempre con carácter temporal, se registrarán por lo dispuesto en la presente Ordenanza, y se realizarán con arreglo a las condiciones y términos recogidos en el Protocolo de pruebas que a tal efecto se suscriba con el promotor del proyecto, que resultarán de aplicación con carácter prevalente a lo dispuesto en la normativa municipal sectorial. La autorización para la realización de pruebas no excluirá la aplicación de las normas europeas, estatales o autonómicas que en cada caso resulten de obligatorio cumplimiento en función del ámbito material de las pruebas a realizar. Asimismo, la autorización se circunscribe a la realización de la prueba y por tanto no exime de la posterior autorización o licencia municipal que requiera el producto, la actividad o servicio resultante, sujeto entonces si a la normativa municipal sectorial aplicable.

En base a lo anterior, los objetivos que se persiguen con esta Ordenanza son los siguientes:

- a) Promover la innovación y el desarrollo de iniciativas poniendo la ciudad de Zaragoza a disposición de empresas, *startups* e innovadores en general.
- b) Atraer y fomentar la innovación y la iniciativa empresarial a la ciudad de Zaragoza, involucrando a los agentes del ecosistema de innovación.
- c) Contribuir al posicionamiento estratégico global de Zaragoza como ciudad impulsora de la innovación y la captación de talento.
- d) Ampliar el conocimiento sobre los efectos que producen las normas municipales existentes obteniendo un instrumento de evaluación de la normativa existente con vistas a su eventual modificación.
- e) Proyectar a la ciudad de Zaragoza hacia el exterior con el ánimo de dar a conocer sus condiciones favorables para el desarrollo de soluciones innovadoras con carácter previo al acceso a mercado.

III

La figura del entorno controlado de pruebas resulta una incorporación reciente y novedosa al ordenamiento jurídico español de una técnica de aprendizaje regulatorio de las que pretende fomentar la Comisión Europea (Commission Staff working document, *Regulatory learning in the EU: Guidance on regulatory sandboxes, testbeds, and living labs in the EU, with a focus section on energy*, SWD(2023) 277/2 final). Entre otros antecedentes normativos, cabe citar la Ley 24/2013, de 26 de diciembre,



del Sector Eléctrico; la Ley 7/2020, de 13 de noviembre, para la Transformación Digital del Sistema Financiero; y la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética, así como, más recientemente, el Real Decreto 817/2023, de 8 de noviembre, que establece un entorno controlado de pruebas para el ensayo del cumplimiento de la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial.

La presente Ordenanza se dicta en ejercicio de la potestad de autoorganización y al amparo de lo dispuesto en los artículos 4.1 a), 25.1 y 25.2 a), b), c), d), f), g), h), i) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 42.2 a), b), c), d), f), g), l), m), n) y o) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 2 y 40 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón. Igualmente se dicta de conformidad con la habilitación prevista en el artículo 16 de la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de Fomento del Ecosistema de las Empresas Emergentes, donde se contempla la creación de entornos controlados, por períodos limitados de tiempo, para evaluar la utilidad, la viabilidad y el impacto de innovaciones tecnológicas aplicadas a actividades reguladas, a la oferta o provisión de nuevos bienes o servicios, a nuevas formas de provisión o prestación de los mismos o a fórmulas alternativas para su supervisión y control por parte de las autoridades competentes. Esta misma norma señala que la creación de los entornos controlados de pruebas para la evaluación de su impacto está justificada por razones imperiosas de interés general.

La Ordenanza cumple con los principios de buena regulación exigidos en el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Respecto a los principios de necesidad y eficacia, el entorno controlado de pruebas constituye una herramienta esencial para promover la innovación por parte del Ayuntamiento de Zaragoza. Por otra parte, la Ordenanza también cumple con el principio de proporcionalidad, al establecer únicamente las cargas o restricciones necesarias para el correcto funcionamiento del entorno controlado de pruebas y la garantía de los derechos y la seguridad de participantes y de terceros. En cuanto al principio de seguridad jurídica, se regula el régimen de los entornos controlados de pruebas, determinando el procedimiento administrativo aplicable a los proyectos que ingresen en él, con plena garantía de los derechos y la seguridad de participantes y de terceros. Las cargas administrativas que se establecen para los promotores de los entornos regulados de pruebas son las mínimas e imprescindibles y se aplican con proporcionalidad para proteger a las personas, los animales y los bienes, públicos o privados, y el medio ambiente.

IV

En la elaboración de esta norma se han seguido los trámites de consulta pública previa e información pública para asegurar la transparencia y participación de la ciudadanía. Por otro lado, la Ordenanza se ajusta asimismo al principio de eficiencia, puesto que se orienta a reducir y simplificar las cargas y barreras accesorias o innecesarias a que se encuentran sujetos los proyectos innovadores.

TÍTULO PRELIMINAR

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. *Objeto.*

La Ordenanza reguladora de los entornos controlados de pruebas en la ciudad de Zaragoza tiene por objeto el establecimiento de un régimen jurídico temporal y singular para la ejecución de proyectos que precisen de una innovación regulatoria para su desarrollo y se encuentren relacionados con las competencias y funciones del Ayuntamiento de Zaragoza.

Art. 2. *Ámbito de aplicación subjetivo.*

1. Lo dispuesto en esta Ordenanza se aplicará a los entornos controlados de pruebas promovidos por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos públicos vinculados o dependientes, así como por las sociedades y fundaciones del sector público municipal en las que su participación sea mayoritaria, directa o indirectamente.

2. Las entidades contratistas y concesionarias de servicios públicos de titularidad municipal podrán promover entornos regulados de pruebas en las mismas



condiciones, en el marco de la prestación de los mencionados servicios o en el ejercicio de potestades administrativas delegadas.

Art. 3. Ámbito de aplicación objetivo.

Lo dispuesto en esta Ordenanza se aplicará a la ejecución de proyectos que precisen de una innovación regulatoria para su desarrollo, tales como el desarrollo de prototipos, ensayos, experimentos, pruebas, plataformas, procesos, productos, programas o modelos dirigidos a la búsqueda de nuevas soluciones o funcionalidades que no existen actualmente en el mercado y puedan evidenciar un potencial impacto económico que beneficie directa o indirectamente a la ciudad de Zaragoza, o en la mejora de los servicios públicos municipales.

TÍTULO I

GOBERNANZA DE LOS ENTORNOS CONTROLADOS DE PRUEBAS

Art. 4. Promotores de los entornos controlados de pruebas.

1. Podrán tener la condición de promotor de un entorno controlado de pruebas cualquier operador económico que manifieste un interés en desarrollar y probar productos o soluciones, servicios o modelos comerciales innovadores, para lo cual sea necesario remover algún obstáculo o barrera regulatoria de competencia municipal.

2. Los promotores de entornos controlados de pruebas aportarán los medios y recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos, pudiendo, en su caso, buscar marcos de colaboración con los usuarios finales de los resultados de dichos proyectos, y sin perjuicio de que los órganos competentes del Ayuntamiento dediquen los medios personales y materiales que se precisen para atender al cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza.

Art. 5. Punto de impulso de proyectos.

El Punto de impulso de proyectos es la unidad administrativa designada por Alcaldía encargada de la interlocución entre el Ayuntamiento y los promotores de los proyectos en lo relativo al acceso, desarrollo y finalización de los entornos controlados de pruebas.

Art. 6. Comisión evaluadora.

1. La comisión evaluadora es el órgano colegiado municipal responsable del análisis y evaluación de las solicitudes de acceso al entorno controlado de pruebas, así como el establecimiento de las condiciones a que deban someterse las pruebas. Le corresponderá igualmente tomar conocimiento de la evaluación de las pruebas y, en su caso, recomendar la modificación o derogación de normativa municipal de resultados de dichas pruebas.

2. La comisión evaluadora será presidida por el coordinador general de la Alcaldía. La suplencia del mismo recaerá, en su caso, en el coordinador general del Área que asuma las competencias en materia de Presidencia.

3. Formarán parte de la comisión evaluadora como vocales, el coordinador general del Área competente por razón de la materia principalmente afectada por los proyectos y el coordinador general del Área que asuma las competencias en materia de Presidencia, así como aquellos otros que designe por el órgano competente para otorgar la autorización de los entornos controlados de pruebas, de entre los empleados públicos municipales adscritos a las áreas municipales afectadas por el proyecto de innovación, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Actuará como secretario de la comisión evaluadora, con voz y voto, un funcionario designado por la Presidencia de la comisión.

Art. 7. Órgano competente para la autorización de los entornos controlados de pruebas.

El órgano competente para resolver sobre el establecimiento de un entorno controlado de pruebas será el consejero del Gobierno que tenga atribuidas competencias específicas sobre la materia a que se refiera la actividad a desarrollar en el entorno controlado de pruebas.

Art. 8. Asesores y monitores.

El Punto de impulso de proyectos o la comisión evaluadora podrán recabar en cualquier momento la asistencia y asesoramiento de personas con especialización técnica en los sectores y materias relativas a cada proyecto, provenientes del propio



Ayuntamiento, de otras Administraciones, así como del ecosistema empresarial y científico o académico.

Art. 9. Entidades observadoras.

1. Las entidades públicas que tengan legalmente atribuidas funciones de supervisión, control y garantía del cumplimiento de normativa específica, o ejerzan actividades científicas que se consideren relevantes en el ámbito de los proyectos que se desarrollen en el entorno controlado de pruebas podrán ser consideradas entidades observadoras, e invitadas formalmente a participar como tales en el seguimiento de los proyectos.

2. Desde el Punto de impulso de proyectos, a instancias de la comisión evaluadora o del órgano competente para autorizar el establecimiento de cada entorno controlado de pruebas, se podrá invitar como observadora a cualquier entidad pública cuya intervención se considere oportuna.

3. Las entidades observadoras podrán emitir alertas y opiniones cuando el desarrollo de las pruebas pueda suponer un incumplimiento de normas y criterios de calidad y seguridad de productos, o una vulneración de principios rectores de la actuación de los agentes económicos y las entidades del sector público.

Art. 10. Colaboración y coordinación entre autoridades.

1. Los órganos municipales que participen en la gestión de los entornos controlados de pruebas podrán colaborar con cualesquiera otras Administraciones y entidades del sector público, organismos europeos e internacionales y otras autoridades competentes en las materias relativas al entorno controlado de pruebas, y facilitarán, dentro de su ámbito competencial y con las garantías adecuadas, el avance del mismo, cualquiera que sea el ámbito territorial al que afecte.

2. Esta colaboración no supondrá en ningún caso la alteración de las competencias atribuidas a los órganos competentes del Ayuntamiento.

Art. 11. Usuarios finales.

1. Los promotores de los entornos controlados de pruebas podrán incluir la participación de los potenciales destinatarios de los productos, servicios y soluciones objeto de las pruebas, así como de cualquier persona jurídica privada o entidad pública interesada en sus resultados o aplicaciones. Las condiciones de dicha participación se establecerán oportunamente en el protocolo de pruebas.

2. La retirada voluntaria o forzosa de un usuario final del proyecto no generará en ningún caso derecho de indemnización ni compensación alguna por parte del Ayuntamiento.

TÍTULO II

ACCESO AL ENTORNO CONTROLADO DE PRUEBAS

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 12. Régimen jurídico de los entornos controlados de pruebas.

1. La puesta en marcha y desarrollo de los entornos controlados de pruebas se regirá por esta Ordenanza y por el protocolo de pruebas que se suscriba con sus promotores, el cual recogerá las condiciones y términos bajo los cuales se autorice. Dichas condiciones y términos prevalecerán sobre la normativa municipal sectorial.

2. Los proyectos que se desarrollen en el marco de un espacio controlado de pruebas tendrán la consideración, a todos los efectos, de proyectos de interés general para la ciudad.

3. La autorización para la realización de pruebas no excluye la aplicación de las normas europeas, estatales o autonómicas que en cada caso resulten de obligatorio cumplimiento en función del ámbito material de las pruebas a realizar.

4. La autorización para la realización de pruebas no supondrá en ningún caso la obtención de la autorización municipal para el ejercicio de una actividad o para la prestación de servicios con carácter definitivo ni indefinido.

Art. 13. Derechos y obligaciones de los promotores de los entornos controlados de pruebas.

1. Los promotores de los entornos controlados de pruebas deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



b. Disponer de los recursos económicos y materiales necesarios para desarrollar las pruebas y asumir y sufragar el coste de la ejecución de las mismas y de los gastos de reposición, reparación o sustitución que resulten necesarios.

c. Ofrecer garantías suficientes de seguridad y sostenibilidad medioambiental, así como en materia de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

2. Los promotores de los entornos controlados de pruebas tendrán obligación de relacionarse electrónicamente con el Ayuntamiento de Zaragoza para la realización de cualesquiera trámites relacionados con la puesta en marcha, ejecución y evaluación de dichas pruebas.

3. Sin perjuicio de las contribuciones en especie que para el desarrollo de las pruebas pudieran establecerse en el protocolo de pruebas, los promotores no recibirán ninguna contraprestación económica directa por parte del Ayuntamiento, y el incumplimiento de sus obligaciones no entrañará responsabilidad alguna para el Ayuntamiento.

4. La retirada del promotor o de los usuarios finales participantes en el entorno controlado de pruebas deberá asegurar el mantenimiento de la obligación de protección de datos personales y confidencialidad de la información que se genere durante la ejecución del proyecto, en los términos previstos en el protocolo de pruebas.

Art. 14. Requisitos de los proyectos a desarrollar en los entornos controlados de pruebas.

1. La ejecución de proyectos en un entorno controlado de pruebas quedará circunscrita a aquellos supuestos en los que exista un obstáculo o barrera normativa que impida, dificulte o haga más gravoso su desarrollo. El objetivo último de dichos proyectos será demostrar la posibilidad de superación de dichos obstáculos, barreras o gravámenes y proponer su modificación o supresión en la normativa que los establece.

2. Los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Aportar innovación y valor añadido para la ciudad y/o sus vecinos, entrañar avances en el estado de la técnica, beneficios y mejoras en la calidad y eficiencia de los servicios públicos u ofrecer soluciones a problemas relativos a los entornos urbanos.

b. Presentar un componente, sistema, prototipo, producto, servicio o modelo de negocio necesitado de prueba y validación en un entorno real.

c. Contar, antes de indicarse las pruebas, con los títulos habilitantes u otros medios de intervención administrativa exigidos por la normativa europea, estatal o autonómica aplicable en función de la materia objeto de las pruebas o, en su caso, justificar la no sujeción o la exención de dichos títulos.

d. Garantizar una protección adecuada para salud y la seguridad de las personas y de los animales, de los bienes e infraestructuras de titularidad municipal, la actividad económica o comercial y el medio ambiente.

e. Ser ejecutados durante un plazo no superior al establecido en el protocolo de pruebas.

f. Cualesquiera otras condiciones recogidas en el respectivo protocolo de pruebas de cada proyecto.

Art. 15. Límites para el desarrollo de proyectos.

1. El acceso de un proyecto a un entorno controlado de pruebas se autorizará dejando a salvo el derecho de propiedad, incluida la intelectual e industrial, y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos de terceros.

2. Asimismo, el acceso de un proyecto a un entorno controlado de pruebas se autorizará sin perjuicio de las facultades de supervisión y control del Ayuntamiento de Zaragoza o de cualesquiera otras Administraciones o autoridades competentes.

3. No obstante lo dispuesto en los párrafos precedentes, el Ayuntamiento respaldará a los promotores de los proyectos en la gestión de los trámites que les resulten precisos para la obtención de los títulos habilitantes exigibles por las restantes Administraciones públicas competentes, disponiendo cuanto sea necesario por su parte para facilitar su obtención.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO DE ACCESO

Art. 16. *Manifestación de interés.*

1. Quienes deseen promover un proyecto en el marco de un entorno controlado de pruebas formularán la oportuna manifestación de interés dirigida al Punto de impulso de proyectos.

2. La manifestación de interés será cursada a través del Registro electrónico general del Ayuntamiento de Zaragoza, utilizando el trámite electrónico dispuesto al efecto en la sede electrónica municipal.

3. La manifestación de interés deberá reflejar los siguientes extremos:

a. Identificación del promotor o promotores, así como de la persona propuesta como responsable para la dirección de las pruebas y la interlocución con el Ayuntamiento.

b. Breve resumen expresivo del objeto, ámbito temporal y espacial del proyecto.

c. Identificación de la normativa municipal potencialmente aplicable, con indicación de los obstáculos de la misma que sería preciso remover de manera experimental, así como de los bienes, infraestructuras y/o recursos de titularidad municipal a utilizar en las pruebas.

Art. 17. *Análisis preliminar y confirmación del interés municipal.*

1. A la vista de la manifestación de interés, desde el punto de impulso de proyectos se identificarán las áreas, delegaciones y servicios municipales y entidades vinculadas o dependientes del Ayuntamiento potencialmente afectados por el proyecto, pudiéndose solicitar información relativa a los bienes e infraestructuras municipales implicados, la normativa municipal aplicable y los riesgos previsibles que pueda conllevar el desarrollo del proyecto.

2. Desde el Punto de impulso de proyectos se elevará a la comisión evaluadora un informe de análisis preliminar sobre las características de la iniciativa, junto con la manifestación de interés.

3. La comisión evaluadora confirmará, en su caso, el interés municipal sobre el desarrollo del proyecto y, de hacerlo, requerirá al promotor la presentación del oportuno proyecto de pruebas.

4. En caso de no confirmarse el interés municipal sobre el desarrollo del proyecto, se le comunicará a su promotor, sin que se inicie procedimiento alguno. La falta de interés municipal en el desarrollo del proyecto puesto de manifiesto no será susceptible de recurso administrativo.

Art. 18. *Proyecto de pruebas.*

1. Una vez requerido para ello, el promotor presentará ante el Punto de impulso de proyectos la documentación que servirá de base para la definición y suscripción del protocolo de pruebas, y que necesariamente comprenderá:

a. Documentación acreditativa de la personalidad jurídica del promotor y de su representación legal, así como de las debidas inscripciones en los registros correspondientes.

b. Certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

c. Memoria descriptiva del proyecto, con indicación, en su caso, de los eventuales riesgos que para las personas o los bienes pudieran acaecer y la forma de mitigarlos, en su caso.

d. Relación de recursos disponibles o de necesaria aportación municipal, en su caso, para realizar las pruebas, localización del entorno físico donde se realizarían y plazo de ejecución.

e. Títulos habilitantes u otros medios de intervención administrativa exigidos por la normativa aplicable en función de la materia objeto de las pruebas o, en su caso, justificación de no sujeción o exención de dichos títulos.

2. Desde el Punto de impulso de proyectos se analizará la validez y suficiencia de la información recibida, requiriendo en su caso al promotor para su subsanación. Una vez completada, el Punto de impulso de proyectos remitirá simultáneamente la documentación a las áreas, delegaciones y servicios municipales y entidades vinculadas o dependientes del Ayuntamiento potencialmente afectados, para su conocimiento y



señalamiento, en su caso, de las condiciones a las que deberán sujetarse las pruebas o, de aquellos aspectos que pudieran impedir su realización. La información que las Áreas deseen que se tenga en cuenta deberá ser remitida en el plazo de diez días.

3. Para el desarrollo de proyectos que precisen del uso de bienes o servicios municipales gestionados de modo indirecto, se articularán, de común acuerdo con la entidad gestora, las medidas adecuadas para compatibilizar las pruebas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y, en su caso, las compensaciones correspondientes.

4. Los proyectos cuyo desarrollo pueda afectar a bienes integrantes del patrimonio cultural de la ciudad deberán ser informados de modo favorable por la Comisión Municipal de Patrimonio con carácter previo a su validación definitiva.

Art. 19. Validación definitiva.

1. Una vez recibida la información señalada en el artículo anterior, el Punto de impulso de proyectos realizará un análisis de la misma y lo remitirá a la comisión evaluadora. La comisión evaluadora se pronunciará en el plazo de diez días en alguno de los sentidos siguientes:

- a. Validación definitiva para el acceso al entorno controlado de pruebas.
- b. Propuesta de reformulación del proyecto con modificaciones, restricciones o condiciones. En particular, procederá esta propuesta de reformulación cuando las pruebas relativas al proyecto presentado sean espacial o temporalmente incompatibles con las solicitadas por otro promotor, siempre que estas últimas se encuentren al menos en trámite de suscripción del respectivo protocolo de pruebas.
- c. Desestimación del proyecto si resulta inviable o entraña riesgos inasumibles para las personas, el medio ambiente o los bienes e infraestructuras de titularidad municipal.

2. En los casos previstos en el apartado b) del párrafo anterior, el promotor deberá remitir el proyecto debidamente adaptado en el plazo máximo de quince días desde la recepción del requerimiento, para que la comisión evaluadora proceda nuevamente a su examen, con vistas a su validación definitiva.

Art. 20. Suscripción del protocolo de pruebas.

1. La validación definitiva del proyecto dará lugar a la apertura de un trámite de definición de un Protocolo de pruebas, que se sustanciará en el plazo máximo de un mes a partir de la validación definitiva.

2. El Protocolo deberá recoger, sobre la base del proyecto validado, los siguientes contenidos:

- a. Delimitación del entorno, físico o virtual, en el que quedará acotada la realización de las pruebas, fechas previstas de inicio y finalización y periodificación de las mismas.
- b. Relación de recursos, propios y ajenos, en particular los de titularidad municipal, a emplear para el desarrollo de las pruebas, apoyos y actuaciones que van a requerir del Ayuntamiento o de otras Administraciones para la realización de las pruebas.
- c. Relación o, en su caso, descripción de los participantes en las pruebas, con expresión de sus limitaciones, en su caso.
- d. Medidas de seguridad que fuera necesario adoptar para las personas, los animales y los bienes e infraestructuras de titularidad municipal durante el desarrollo de las pruebas y, en su caso, garantías económicas que hubieran de suscribirse para hacer frente a los daños que se puedan irrogar, tales como una póliza de seguro de responsabilidad civil, aval, depósito o cualquier otro mecanismo equivalente.
- e. Identificación de las normas municipales potencialmente aplicables al desarrollo de las pruebas o que suponen una limitación para las mismas.
- f. Relación de las eventuales causas de modificación del Protocolo, incluida la posibilidad de ampliación del plazo de ejecución de las pruebas, o de finalización anticipada de las pruebas.
- g. En su caso, cláusulas de confidencialidad, protección de datos, así como disposiciones, sujetas a la regulación específica, sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual o secretos empresariales que pudieran verse afectados durante la realización de las pruebas.
- h. El modo en que se procederá a la restitución de los bienes e infraestructuras a su estado original tras la finalización de las pruebas, en los supuestos en que éstas requieran el uso o la alteración de recursos, instalaciones o redes de titularidad municipal.

i. Cualesquiera otros que resulten necesarios para garantizar el buen fin del proyecto y los intereses municipales.

Art. 21. Participación en la explotación de los resultados de las pruebas.

1. El Ayuntamiento podrá participar en los derechos de propiedad intelectual e industrial generados por los resultados de las pruebas de manera proporcional a los costes incurridos y, en todo caso, y según los siguientes criterios:

a. Importancia para el proyecto de la utilización de los bienes e infraestructuras de titularidad municipal.

b. Valor reputacional del respaldo institucional para el promotor o el proyecto.

c. Retorno económico de la comercialización del producto, solución o servicio desarrollados en el entorno controlado de pruebas.

2. Para su adecuado control, el promotor deberá informar al Punto de impulso de proyectos de la fecha y condiciones de la primera operación de comercialización de los resultados relacionada con el resultado de las pruebas realizadas en el entorno controlado de pruebas dentro de los quince días siguientes a su formalización.

3. El porcentaje concreto de participación del Ayuntamiento en los beneficios económicos de la comercialización de los resultados de las pruebas, así como el período de tiempo de dicha participación, se establecerá en cada Protocolo de pruebas.

4. Para comprobar los datos concretos de facturación, el promotor remitirá anualmente al Ayuntamiento una declaración responsable dentro de los sesenta días siguientes a la finalización de cada año natural que recoja la actividad relativa a la explotación y comercialización del producto o solución objeto del entorno controlado de pruebas, con copia de las facturas o documentación justificativa de las cuantías facturadas.

Art. 22. Autorización de acceso al entorno controlado de pruebas.

1. Una vez definido, el Protocolo de pruebas será suscrito por el promotor del entorno controlado de pruebas y el órgano competente para su autorización.

2. La suscripción del Protocolo implicará la autorización de acceso al entorno controlado de pruebas.

3. La autorización de acceso eximirá de la obtención de cualquier título habilitante o medio de intervención administrativa regulado por el Ayuntamiento de Zaragoza en su normativa municipal, sin perjuicio de cualesquiera otros exigibles conforme a la legislación europea, estatal o autonómica que en cada caso resulte de obligatorio cumplimiento en función del ámbito material de las pruebas a realizar.

4. El promotor dispondrá de un plazo de quince días desde la suscripción del protocolo de pruebas para presentar los títulos habilitantes que resulten necesarios conforme a la normativa autonómica, nacional o europea, así como constituir el seguro de responsabilidad civil o cualquier otra forma de aval o garantía equivalente que se considere pertinente por la comisión evaluadora. En caso de no aportarlos, la autorización del proyecto quedará sin efecto.

CAPÍTULO III

EJECUCIÓN DE LAS PRUEBAS

Art. 23. Inicio de las pruebas.

1. Con carácter general, las pruebas deberán iniciar en el plazo máximo de tres meses desde la autorización de acceso, salvo que en el Protocolo de pruebas se establezca una fecha concreta o un plazo de inicio distinto.

2. Para el inicio de las pruebas el promotor deberá presentar ante el Punto de impulso de proyectos la siguiente documentación:

a. La comunicación de la fecha de inicio del proyecto con una antelación mínima de quince días.

b. Las garantías especificadas en la autorización de acceso.

c. En su caso, una declaración responsable de disponer del consentimiento de los participantes o usuarios finales.

3. El Punto de impulso de proyectos verificará que la documentación cumple con los requisitos establecidos en la autorización de acceso al entorno controlado de pruebas.

PON

Art. 24. Seguimiento y control de las pruebas.

1. El Punto de impulso de proyectos llevará a cabo el seguimiento y control de las pruebas, pudiendo al efecto realizar inspecciones, recabar información, entrevistar a los participantes en las pruebas e impartir instrucciones al promotor para asegurar el cumplimiento de esta Ordenanza y del protocolo de pruebas.

2. El promotor y, en su caso, los monitores deberán comunicar inmediatamente al Punto de impulso de proyectos cualquier incidencia ocurrida durante el desarrollo de las pruebas.

Art. 25. Modificación de los proyectos.

1. El Punto de impulso de proyectos podrá introducir modificaciones no sustanciales en el protocolo de pruebas, ya sea de oficio o a instancia del promotor, por circunstancias sobrevenidas, de interés general, y de manera motivada, previa conformidad de la comisión evaluadora y, en su caso, audiencia al promotor.

2. Las modificaciones introducidas conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior no darán lugar a indemnización alguna a favor del promotor.

Art. 26. Suspensión de las pruebas.

1. El Punto de impulso de proyectos podrá ordenar en cualquier momento y mediante resolución motivada la suspensión parcial o total de las pruebas y, en su caso, la aplicación del régimen de responsabilidad previsto en el Protocolo de pruebas si concurre alguna de las siguientes circunstancias:

a. Incumplimiento voluntario y culpable de cualquier condición o requisito previstos en esta Ordenanza o en el Protocolo de pruebas.

b. Obstaculización de las actuaciones de seguimiento y control municipales por parte del promotor.

c. Detección de deficiencias o fallos técnicos manifiestos o reiterados de funcionamiento que entrañen un daño o un riesgo cierto para la seguridad de las personas, de los bienes, servicios e infraestructuras municipales o del entorno urbano.

d. Incompatibilidad de las pruebas con necesidades sobrevenidas de interés público superior a satisfacer en la misma ubicación de las pruebas, o menoscabo patente del uso común general del dominio público municipal.

2. La suspensión tendrá una duración máxima equivalente a la del proyecto, excluidas sus prórrogas, y se levantará cuando se hayan subsanado las deficiencias o desaparezcan las razones que implicaron su aplazamiento o interrupción.

3. La suspensión de las pruebas no generará derecho de indemnización para el promotor.

4. Igualmente, los promotores podrán suspender las pruebas por razones técnicas o económicas debidamente justificadas, previa comunicación al Punto de impulso de proyectos.

Art. 27. Finalización de las pruebas.

1. Las pruebas finalizarán cuando expire el plazo fijado en el Protocolo o se hayan alcanzado los objetivos establecidos en el mismo.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, las pruebas podrán considerarse finalizadas por el órgano competente, en los siguientes supuestos:

a. Comunicación de finalización anticipada instada por el promotor.

b. Transcurso de un mes desde el levantamiento de la suspensión sin haberse reiniciado las pruebas por causas imputables al promotor.

c. Transcurso del plazo establecido en el Protocolo de pruebas para el inicio de las pruebas sin haber comenzado la ejecución de las mismas por causas imputables al promotor.

3. La finalización anticipada de las pruebas no generará derecho de indemnización para el promotor.

4. Los bienes y recursos empleados en el desarrollo de las pruebas que el promotor no haya retirado o desmantelado tras dos meses desde su finalización se considerarán abandonados, procediéndose a su recogida y tratamiento como residuo. Con carácter previo, desde el Punto de Impulso de proyectos se requerirá su retirada al promotor, el cual deberá atenderla en el plazo máximo de diez días. De los costes de retirada de los citados elementos responderá, en su caso, la garantía depositada.

TÍTULO III

EVALUACIÓN Y APLICACIÓN DE RESULTADOS

Art. 28. Autoevaluación de los resultados de las pruebas.

1. El promotor elaborará una memoria de resultados en el plazo de un mes desde la finalización de las pruebas, en la que se evaluarán los resultados alcanzados, recogiendo, al menos, la siguiente información:

- a. Conclusiones sobre la viabilidad económica y técnica del proyecto a la vista de los resultados.
- b. Incidentes, fallos técnicos y riesgos identificados, así como garantías activadas o ejecutadas.
- c. Impacto económico, social y medioambiental de las pruebas, y estado en que se dejan los bienes y recursos municipales utilizados.
- d. Material audiovisual ilustrativo de las pruebas realizadas.
- e. Propuesta de modificaciones o derogaciones de la normativa municipal de resultados de las pruebas que promoverían o facilitarían el acceso o la realización de la actividad con carácter definitivo.

2. La memoria se remitirá al Punto de impulso de proyectos, el cual la trasladará a la comisión evaluadora, pudiendo ambos requerir cuanta información adicional se considere necesaria.

3. Si el promotor considera que hay información confidencial en la memoria, que pueda constituir secreto empresarial o comercial según su normativa reguladora, aportará una versión no confidencial de la memoria.

Art. 29. Mejora regulatoria.

El Ayuntamiento tendrá en cuenta el desarrollo y resultado de las pruebas realizadas para simplificar la regulación municipal vigente, establecer procedimientos más ágiles o reducir las cargas administrativas a las que se encuentran sometidas las actividades en las que hubieran consistido las pruebas.

Art. 30. Adquisición de los resultados de las pruebas.

En el caso de que el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos públicos vinculados o dependientes, así como por las sociedades y fundaciones del sector público municipal estuvieran interesados en la adquisición de alguno o algunos de los productos, soluciones o servicios resultantes de las pruebas debido a su carácter innovador, podrá plantearse su adquisición directa por procedimiento de licitación con negociación, o en su caso, bajo alguna de las modalidades de compra pública de innovación previstas en la normativa básica o autonómica de contratos públicos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

LENGUAJE NO SEXISTA

En cumplimiento del artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, en aquellos casos en los que esta Ordenanza utiliza palabras de género masculino para referirse a personas, se entenderán referidos de forma inclusiva tanto al género femenino como al masculino, de acuerdo con los criterios establecidos en la Real Academia Española.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

CONSTITUCIÓN DEL PUNTO DE IMPULSO DE PROYECTOS.

En tanto no se produzca la constitución del Punto de Impulso de Proyectos, actuará como tal la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior del Ayuntamiento de Zaragoza.

DISPOSICIÓN FINAL

ENTRADA EN VIGOR

Esta Ordenanza entrará en vigor en los términos dispuestos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3442

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

Oficina Jurídica de Servicios Públicos y Movilidad

Expediente: 30140/2024.

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2024, adoptó acuerdo que en su parte dispositiva establece:

Primero. — Aprobar el proyecto normativo de la Ordenanza municipal de movilidad urbana de Zaragoza, según el texto obrante como anexo I al presente acuerdo.

Segundo. — Disponer la apertura de un período de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días naturales, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ y en el tablón de anuncios municipal. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 10/2017, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón.

Tercero. — De conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Reglamento Orgánico Municipal, se dará traslado del proyecto con todas las reclamaciones y sugerencias recibidas a los grupos municipales, para la formulación de votos particulares, por plazo que se iniciará con la apertura del período de información pública, y concluirá cinco días después de la finalización de este.

Cuarto. — El texto resultante de las alegaciones y votos particulares será remitido a la Asesoría Jurídica para su informe, respecto de su conformidad a los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. — Efectuados los trámites anteriores, se remitirá el proyecto a la Comisión Plenaria de Medio Ambiente y Movilidad, acompañado de todas las reclamaciones y sugerencias recibidas, para la emisión del oportuno dictamen y posterior acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que el texto íntegro del proyecto con sus instrucciones técnicas y anexos de planos puede ser consultado en la página web siguiente:

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/normativa//13267>

Ello a los efectos de la cumplimentación del trámite de información pública y audiencia a los interesados a que se refiere el apartado segundo del acuerdo.

I. C. de Zaragoza, a 10 de mayo de 2024. — El jefe de la Oficina, Eduardo Bermudo Fustero.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3377

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 6 de mayo de 2024.

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, en el Salón de Plenos del edificio Seminario, siendo las 9:10 horas, bajo la presidencia de don Víctor M. Serrano Entío (PP), vicepresidente del Consejo; con asistencia de los vocales del consejo: Don Miguel Ángel García Muro, en sustitución de doña Natalia Chueca Muñoz, don José Miguel Rodrigo Pérez y doña Pilar Cortés Bureta (PP); don Horacio Royo Rospir y don José María Giral Monter (PSOE); don Julio Calvo Iglesias (VOX) y don Jesús Ignacio Domínguez Sanz (ZcC).

No asiste: Doña Rosa María Cihuelo Simón (PSOE).

Asisten: Don Julio López Blázquez, coordinador General del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda; don Miguel Ángel Abadía Iguacén, gerente de Urbanismo; don Luis Jiménez Abad, en calidad de secretario del Consejo, asistido por la funcionaria administrativa del Servicio Administrativo de Urbanismo doña Josefina Gil Lombarte; y don Luis Zubero Imaz, en calidad de interventor.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha 15 de abril de 2024 sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos.

DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES URBANÍSTICAS

Servicio de Licencias Urbanísticas

1. Conceder a J. I. R. licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar, sita en Urbanización Torre Pinar, camino La Linde, n.º 36, casa 46, Garrapinillos, según proyecto básico. y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404 (18.080/24).

2. Admitir a Explotaciones Inmobiliarias Zaragozanas, S.A., prórroga un año para la presentación del proyecto de ejecución de la licencia concedida al proyecto básico por acuerdo de 23/3/2023 en expte. n.º 59.935/2023, para la construcción de edificio de 34 viviendas, 55 plazas de estacionamiento, 18 trasteros, piscinas y zonas comunes en calle Francisco Rallo Lahoz, n.º 26 – calle Marqués de San Felices, n.º 49 [parcelas 14.1 y 14.3 manzana 14 polígono 56/1]. X471 (20.577/24)

3. Aceptar a J.C.S.B. en representación de J.B.G. la renuncia a la licencia urbanística concedida el 5/09/2022 para la rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar sita en calle Mayor, n.º 32 y calle Sol, n.º 11-17, del barrio de La Cartuja Baja, en expte. n.º 110.322/21. X469 (21.664/24)

4. Aceptar a O.C.S. en representación de C.P. Valle de Oza, n.º 6, la renuncia a la licencia urbanística concedida el 6/7/2021 para la rehabilitación de edificio de viviendas sito en calle Valle de Oza, n.º 6, en expte. n.º 1.032.219/19. X469 (21.326/24)

5. Conceder a P.M.P., en representación de Ministerio de Ciencia y Tecnología, licencia de demolición de edificación de viviendas y anejos agrarios en avenida de Montañana, 1005, polígono 17, parcela 9, Mamblas, con arreglo a las condiciones generales y al proyecto visado de fecha 01/03/2024. X234 (16.530/24)

6. Conceder a Apertura Veresov, S.L., el desmontaje de monoposte publicitario con pantalla led sito en calle Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón. X234 (8.242/24)

7. Aceptar la ampliación en la dotación de plazas, 13 plazas proyectadas frente a las 12 necesarias, conceder a Litoges, S.L., licencia urbanística para la construcción



de un edificio de 10 viviendas, 9 trasteros, 13 plazas de estacionamiento y piscina privada en planta bajocubierta, sito en plaza Serrano Berges, n.º 4, del barrio Santa Isabel, según proyecto básico, y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404 (50.271/23)

8. Resolver la consulta previa de acceso a estacionamiento por calle peatonal adoptando la solución d] de las previstas en el art. 2.4.9 de las normas del PGOU, conceder a M-I.D.B., licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar sita en calle Francisco Izquierdo Molins, n.º 22, según proyecto básico, y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404 (73.880/23)

9. Resolver la consulta previa de acceso a estacionamiento y de reducción en la dotación de plazas con respecto a la dotación obligatoria, a instancia de Edificio Zumalacárregui 30, S.L., en los solares situados en calle Joaquín Gil Berges, n.º 3 y calle Galo Ponte, n.º 8, adoptando la solución d] de las previstas en el artículo 2.4.9. de las Normas del PGOU. X486 (16.203/24)

10. Conceder a Urbanización Los Prunos, S.L., licencia urbanística para la construcción de un edificio de 8 viviendas, 8 trasteros, 12 plazas de estacionamiento y 2 oficinas, sito en camino del Vado, n.º 43 [parcela 6.3 del AI U-51-2], según proyecto básico, y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404 (6.546/24)

11. Quedar enterado del acuerdo favorable de autorización del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza de 17-11-2023, en suelo no urbanizable [NRT] y conceder a M-P. C. E., licencia urbanística para reconstrucción de almacén, vinculado a vivienda unifamiliar, en parcela situada en avda. Movera, n.º 117, según proyecto básico y de ejecución. X407 (22.568/23, 77.633/23 y 2.869/24)

12. Conceder a Recreativos GU-BA, S.L., licencia urbanística para reforma interior en viviendas de la 2º y 3ª planta y para colocación de ascensor y retejado del edificio sito en calle Basilio Boggiero, n.º 147, según proyecto básico y de ejecución. X407 (69.643/23)

13. Conceder a A.R.G.A. licencia urbanística para la construcción de panteón en el Cementerio de Torrero, Cuadro 105, Panteón D, según proyecto básico y de ejecución. X404 (21.028/24)

14. Rectificar de oficio el error producido en el apartado primero del acuerdo de 8-04-2024 por el que se autorizó a Residencial Fuentes Claras, S.L., la constitución de Complejo Inmobiliario Privado de 4 departamentos, sito en parcela 30 de la Urbanización Fuentes Claras, Paseo Reyes de Aragón, 14. X404 (53.836/23)

15. Aceptar a A.E.M. en representación de M.R.C. la renuncia a la licencia concedida el 14/03/2022 en expte. 544.359/2020, modificada el 17/07/2023 en expte. n.º 15.535/2023 para la construcción de vivienda unifamiliar sito en calle Callejón, n.º 15, del barrio de Montañana. X469 (24.186/24)

16. Conceder a Repoker, S.L., licencia urbanística para la instalación a precario de una valla publicitaria situada en Avda. Francisca Millán Serrano con Avda. Volcanes. X444 (16.105/24)

17. Conceder a F.J.Z.R., en representación de J. C. G., licencia de demolición de vivienda unifamiliar y construcciones anexas en calle La Perla, n.º 29, con arreglo a las condiciones generales, particulares y al proyecto visado de fecha 07/02/2024. X234 (8.564/24)

18. Conceder a D.G.A., en representación de P.R.L., licencia de demolición de vivienda unifamiliar entre medianeras en calle Orense, n.º 8, con arreglo a las condiciones generales y al proyecto visado de fecha 09/11/2023. X234 (77.933/23)

DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES DE USOS Y ACTIVIDADES

Servicio de Licencias de Actividad

19. Conceder a Consolato Generale D'Italia in Barcellona, en representación del Estado Italiano, licencia urbanística al proyecto básico para la mejora de accesibilidad y acondicionamiento parcial del Sacratio Militare Italiano en paseo Cuellar, n.º 10-18. X403 (3.457/23)

20. Conceder a Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl licencia urbanística de instalación fotovoltaica en cubierta de Iglesia Asilo de Ntra. Sra. del Pilar-Centro Social en calle Predicadores, n.º 113-115-117. 34915 (77.332/23)



21. Desestimar la solicitud de licencia municipal de legalización de nave para almacén de palets instada por Embalajes del Moncayo, S.L., en camino Torre Condesa, n.º 10 [Venta del Olivar]. X403 (555.621/20)

22. Conceder a Fersa Bearings, S.A., licencia de modificación interior en nave destinada a fabricación y distribución de rodamientos y componentes de vehículos en Bari, n.º 18. X403 (94.976/19)

23. Conceder a Fit Zaragoza, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para gimnasio en calle Teatro Malibran, n.º 24, Centro Comercial Puerto Venecia. X415 (47.192/21)

24. Conceder a T.Y. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para reforma para insonorización acústica en bar en calle Corona de Aragón, n.º 15. X415 (54.490/21)

25. Conceder a W. Z. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para bar cafetería, en paseo María Agustín, n.º 15–17. X415 (77.483/23)

26. Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por Maratrón, S.A., contra el acuerdo del Consejo Municipal de la Gerencia de Urbanismo de fecha 21 de febrero de 2024 que denegó la solicitud de licencia urbanística para la reforma de un salón de juego en el paseo de los Olvidados, n.º 23. X478 (19.352/24)

27. Denegar a I.A.L. licencia de actividad clasificada para taller de reparación de vehículos en calle Retama, n.º 17, nave 3 D, Cartuja Baja. X417 (40.199/23)

28. Tener por desistido a Varicentro Servicios Médicos, S.L.U., de su solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para consulta médica especialista en varices en avenida Goya, n.º 25, local. X417 (9.380/23)

29. Aceptar la renuncia formulada por Porcisoría La Dehesa, S.L., a la licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para granja porcina en el polígono 145, parcela 66, Garrapinillos. X403 (49.200/23 relacionado con 1.264.943/19)

30. Denegar a Clínicas Vivanta, S.L., licencia urbanística de legalización de acondicionamiento parcial de local y licencia ambiental de actividad clasificada de clínica estética-dental en paseo Pamplona, n.º 23, planta baja, derecha. X448 (8.983/23)

31. Denegar a Worldpathol Global United, S.A., licencia urbanística para acondicionamiento de local y ambiental de actividad clasificada para centro sanitario de obtención de muestras COVID 19 en la calle San Antonio María Claret, n.º 55-57, local. X448 (57.088/21)

32. Denegar a Anlo, S.A., licencia urbanística para reforma parcial y ambiental de actividad clasificada para hotel Ramiro I, en calle Coso, n.º 123. X448 (724/23)

33. Conceder a Asociación Cultural y Recreativa Peña Los Arqueros licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para asociación cultural y recreativa en avenida Patio de los Naranjos, n.º 26. X415 (57.555/22)

34. Desestimar la solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada presentada por Zaragoza Jump, S.L., para centro de ocio en calle Hermanos Ibarra, n.º 3. X415 (217.601/20 y 586.167/20)

35. Desestimar la solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada presentada por Ruizysorbe, S.L., para centro de entrenamiento personal en calle Lagasca, n.º 14. X415 (59.801/22)

36. Conceder licencia de inicio de actividad para Clínica Odontológica en avenida Cesáreo Alierta, n.º 95, a solicitud de Osin Dental, S.L. X547 (10.667/24)

37. Conceder licencia de inicio de actividad para almacenamiento de residuos en Malpica, Pg. [calle. C] n.º 12, a solicitud de Alcantarillados Carrillo Germán, S.L. X547 (1.337.164/18)

38. Conceder licencia de inicio de actividad para Clínica Dental en Vía Hispanidad, n.º 110, local, a solicitud de Cl. Dent. Rut Marín, S.L. X547 (566.991/17)

39. Denegar licencia de inicio de actividad para servicio de hospedaje en hotel y pensiones en Predicadores, n.º 70, a solicitud de Estudi Claria, S.L. X446 (418.240/11)

40. Denegar licencia de inicio de actividad para ampliación nave industria agroalimentaria en Montañana, Ct., Mnt., Km. 5'400, a solicitud de Hermanos Mené, SAT. 6664. X547 (1.471.706/07)

41. Conceder licencia de funcionamiento a Delicias Zaragoza So Food, S.L.U., para la actividad de restaurante denominada KFC Delicias, en Avenida de Madrid, n.º 147, Duplicado. X548 (77.638/23)



42. Conceder licencia de funcionamiento a Grastrojoint, S.L., para la actividad de bar, cafetería, denominada Crush, en plaza José M. Forqué, n.º 2. X548 (64.339/23)

43. Conceder licencia de funcionamiento a W. Y. para la actividad de bar denominada Ramen, en Vía Universitat, n.º 44. X548 (63.093/23)

44. Conceder licencia de funcionamiento a Sigla, S.A., para la actividad de cafetería, restaurante, denominada Vips, en calle Poeta María Zambrano, n.º 35 [C. C. Gran Casa, planta 2, local 206]. X548 (48.103/23)

45. Denegar licencia de funcionamiento a I.A.C. para la actividad de bar denominada Good Vibes, en calle Demetrio Galán Bergua, n.º 19. X548 (102.228/22)

46. Denegar licencia de funcionamiento a Plaza Imperial So Food, S.L., para la actividad de restaurante, venta de comidas para llevar, en avenida Diagonal Plaza [Eje 1], n.º 3. X548 (79.528/23)

47. Denegar licencia de funcionamiento a Y.W. para la actividad de bar, cafetería, restaurante, denominada Koi Café, sita en avenida César Augusto, n.º 60. X548 (78.968/23)

48. Denegar licencia de funcionamiento a Y.C. para la actividad de bar, cafetería, denominada El Guariche, en Lagos de Coronas, n.º 62, Mrl. X548 (76.628/23)

49. Denegar licencia de funcionamiento, advirtiendo que no se puede ejercer la actividad sin la preceptiva licencia, a M.G.F.D. para la actividad de bar con música denominada Eskandol, en calle Mallorca, Isla de, n.º 24. X548 (9.184/24)

50. Denegar licencia de funcionamiento a Synergym Holding, S.L., para la actividad de instalaciones deportivas, en calle San Antonio M.ª Claret, n.º 27, incluido en la Zona Saturada J. X548 (3.308/24)

51. Tener por desistido a D.G.B. su solicitud de licencia de funcionamiento relativa a la actividad de bar, restaurante, en calle Inocencio Jiménez, n.º 3-5. X548 (82.560/23)

52. Tener por desistido a Makundi-Mina e Hijos, S.C., su solicitud de licencia de funcionamiento relativa a la actividad de bar denominada 21, en calle Barcelona, n.º 51. X548 (12.948/24)

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN Y LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA

Servicio de Disciplina Urbanística

53. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de acometida a la red de saneamiento municipal entre el pozo mslink 7575 y el 26918 a 141 m. del pozo 7575, lado derecho, en calle Torre Urzaiz, n.º 13, realizadas por MB.L.L. y JF.M.Y. X879 (45.939/23)

54. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de acometida a la red de saneamiento municipal entre el pozo Mslink 7575 y el pozo 26918 a 318 m. del pozo 7575, lado izquierdo, en calle Torre Urzaiz, n.º 2, realizadas por S.C.V. y RI.G.M. X879 (45.938/23)

55. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de acometida a la red de saneamiento municipal entre el pozo Mslink 7575 y el pozo 26918, en Urb. Torre Urzaiz, n.º 51, acometida 326 m. del pozo 7575, lado dcho, realizadas por R.S.L. X879 (45.935/23)

56. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de ampliación antepecho existente a base de cerrajería metálica, en Olmera, Cn. de la, Grp., n.º 9, casa 21, realizadas por LF.A.G. X879 (44.493/23)

57. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de vallado de finca rústica parcial con bloque de hormigón, en Ur. Contracanal, Grp., n.º 1, realizadas por LM.O.L. X879 (41.315/23)

58. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de edificación y uso del suelo SNU EP -R- como vallado perimetral, instalación de caseta de madera de unos 30 m2 y contenedor de chapa tipo caja de camión, en parcela 215, Pg. 19, de Peñafior, realizadas por AH.P.C. X879 (40.390/23)

59. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de ampliación de vivienda habitual en suelo no urbanizable y muro perimetral de hormigón de gran altura, losa de hormigón y posterior relleno de tierra en la parte aterrizada de la finca con eliminación de arbolado y colocación de nuevo portón de acceso a la finca, en calle En medio, Mnz., s/n, realizadas por V.G.A. X879 (40.357/23)



60. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de sustitución de antiguo cerramiento terraza exterior de vivienda por otro de perfilería metálica y vidrio, en calle Asín y Palacios, Mig., n.º 23, 1.º D, realizadas por F.J. M.LL X450 (31.469/23)

61. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de acabado muro medianero debe tener tratamiento de fachada por ambas caras con al menos un revoco de mortero y pintura faltando el acabado por la parte de la finca colindante, en avenida Ilustración, parcela 109, A, realizadas por JJ.G.H. X450 (26.215/23)

62. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de pintar parte de la fachada no correspondiéndose con la imagen original, el material y los rótulos se retroiluminan en horas de menos sol -Ps. Independencia y Zurita- y dos de los escaparates están cubiertos por vinilos, en Ps. Independencia, n.º 21, realizadas por Banco Santander, S.A. X879 (9.207/23)

63. Requerir a A.C.N. para que en el plazo de un mes proceda a retirar aparato de aire acondicionado en avenida San Juan de La Peña, n.º 155, 4.º, 4.ª. X879 (52.394/23)

64. Requerir a GP.Q.P. para que en el plazo de un mes proceda a retirada cerramiento galería en camino Molinos, n.º 47, 3.º B. X879 (44.525/23)

65. Requerir a PA.M.A. para que en el plazo de un mes proceda a retirada chimenea del patio interior en calle Lacarra de Miguel, José M., n.º 49, 1.º C. X879 (20.361/23)

66. Requerir a MD.L.M. para que en el plazo de un mes proceda a reponer el local a su estado inicial en calle Orensanz, Balbino, n.º 21, 4º B. X879 (18.640/23)

67. Requerir a S.R.G.R. para que en el plazo de un mes proceda a reponer la terraza a su estado original, reponiendo también los muros de fachada demolidos en Ps. Sagasta, n.º 12, 7º C. X879 (87.517/21)

68. Requerir a J.R.M.T. para que en el plazo de un mes proceda a la inmediata demolición de acristalamiento del lateral y parte frontal de cobertizo en zona de retranqueo en Ilustración, avenida, 36, casa 15, bajo. X879 (8.131/22)

69. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 11/03/24 en relación con las obras de cierre de galería suponiendo un incremento de superficie y/o volumen, realizadas por M.N.M. y N.E. en avenida de la Jota, n.º 57, 3º C, por haber restablecido. X879 (15.918/23)

70. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido por lo que a la invasión del dominio público se refiere. Iniciar de nuevo procedimiento restablecimiento orden urbanístico infringido por revestimiento de fachada en edificio protegido en entorno de bien de interés cultural con materiales sintéticos, realizadas por Inmobiliaria Paravivir en calle Méndez Nuñez, Casto, n.º 23. X879 (20.759/22)

71. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 04/12/2023 en relación con las obras de uso de local como vivienda, realizadas por M.S.N. en Vía Hispanidad, n.º 61, triplic., por haber restablecido. X879 (22.313/23)

72. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 07/11/2022 en relación con las obras de tapa metálica de alcantarilla metida en un agujero sin troquelado, realizadas por C.P. Coso, 166, en calle Coso, n.º 166, por haber restablecido. X879 (20.764/22)

73. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 04/12/2023 en relación con las obras de cerramiento/cubrimiento sobre terraza de la 1ª planta, realizadas por M.A.B.C. y MP.B.T. en Acacias, MRL, 2 por prescripción de la infracción. X879 (16.800/22)

74. Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 05/02/24 interpuesto por Hered. M.S.G. por el que se requería para separar el vallado más de 5 m. del eje del camino municipal en Cn. de La Torre, 23, Cst. X879 (12.616/23)



75. Estimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 16/10/23 interpuesto por P.S.L., por el que se requería para retirar aparato de aire acondicionado en Urb. Parque Roma, F-6, 7.º B. X879 (72.513/22)

76. Incoar a J.J.G.H. expediente sancionador por acabado muro medianero debe tener tratamiento de fachada por ambas caras con al menos un revoco de mortero y pintura faltando el acabado por la parte de la finca colindante en avenida Ilustración, parcela 109 A. X450 (15.409/24)

77. Incoar a L.F.A.G. expediente sancionador por ampliación antepecho existente a base de cerrajería metálica así como acumulación de elementos de obra y otros de derribo en Cn Olmera, n.º 9, casa 21, Grp. X879 (15.283/24)

78. Incoar a V.G.A. expediente sancionador por ampliación de vivienda habitual con dos cuerpos cerrando la parte inferior de la vivienda. Se ha realizado muro perimetral de bloques de hormigón de gran altura, se ha ejecutado una losa de hormigón y posterior relleno de tierra en la parte aterrizada de ampliación de vivienda habitual con dos cuerpos cerrando la parte inferior de la vivienda en calle En medio, Mnz, s/n. X879 (15.275/24)

79. Incoar a L.M.O.L. expediente sancionador por vallado de finca rústica parcial con bloque de hormigón en Ur. Contra canal, Grp., n.º 1. X879 (12.588/24)

80. Incoar a R.S.L. expediente sancionador por acometida a la red de saneamiento municipal entre el pozo Mslink 7575 y el pozo 26918 en calle Urb. Torre Urzaiz, n.º 51, acometida 326 m. del pozo 7575, lado dcho. X879 (12.575/24)

81. Incoar a S.C.V. y R.I.G.M. expediente sancionador por acometida a la red de saneamiento municipal entre el pozo Mslink 7575 y el pozo 26918 a 318 m. del pozo 7575, lado izquierdo, en calle Torre Urzaiz, n.º 2. X879 (12.551/24)

82. Incoar a M.B.L.L. y J.F.M.Y. expediente sancionador por acometida a la red de saneamiento municipal entre el pozo mslink 7575 y el 26918 a 141 m. del pozo 7575, lado derecho, en calle Torre Urzaiz, n.º 13. X879 (12.547/24)

83. Incoar a A.H.P.C. expediente sancionador por realizar actos de edificación y uso del suelo SNU EP -R- como vallado perimetral, instalación de caseta de madera de unos 30 metros cuadrados y contenedor de chatapipocaja de camión. en calle parcela 215, Pg. 19 de Peñaflo. X879 (12.570/23)

84. Imponer a R.G.C. la sanción de 15.000,00 euros por valla metálica con postes sujetos a bloques de hormigón asentados en el suelo en parcela 156, pg. 160, Garrapinillos. X879 (45.255/22)

85. Imponer a P.L.G. la sanción de 6.000,01 euros por instalación de dos máquinas de aire acondicionado en calle Dato, Eduardo, n.º 6, pral. dcha. X879 (34.982/22)

86. Imponer a X.H. la sanción de 6.000,01 euros por instalar rótulo en fachada edificio protegido por patrimonio histórico-artístico en salón de peluquería en paseo Sagasta, n.º 13, Casa Retuerta. X879 (24.531/22)

87. Imponer a Jazztel P.L.C. la sanción de 10.000,00 euros por colocación cajas de telefonía en fachada en calle Huerva, Río, n.º 12. X879 (20.643/22)

88. Imponer a A.P.J. la sanción de 6.000,01 euros por uso de local como vivienda construida en el patio de luces y cubriéndolo con estructura que se utiliza como terraza de la planta 1.ª, para dos viviendas colindantes en calle Utrillas, n.º 6, interior, bajo y 1.ª planta. X879 (35.182/21)

89. Imponer a M.T.C.I. la sanción de 6.000,01 euros por remate deficiente de la acera pública -quedando parte sin pavimentar- falta de reposición de 3 hitos en la acera -que se quitaron para la obra- y reponer la acera del badén que no se utiliza por estar frente a un cerramiento sin puerta en calle Maestro Estremiana, n.º 49. X879 (584.723/20)

90. Imponer a L.J.R. la sanción de 40.000,00 euros por construcción vivienda unifamiliar sin licencia y contraria al ordenamiento jurídico en suelo urbano no consolidado, Zona K, en Ur. Conde Fuentes, Grp., n.º 231. X450 (1.621.422/19)

91. Imponer a A.O.G. la sanción de 30.000,00 euros por ampliación hacia el norte realizada en edificio anexo a vivienda en avenida Montañana, n.º 743. X879 (31.186/21)

92. Incoar procedimiento sancionador a Telefónica de España, S.A.U., titular de la actividad de central telefónica sita en calle Lorente, Juan José, n.º 42, 44, por infracción administrativa prevista en el art. 43.4 de la ley 7/2010 de 18 de Noviembre de Protección contra la contaminación acústica de Aragón. X804 (25.240/24)

BOB

93. Incoar procedimiento sancionador a Dama 2012 titular de la actividad de venta minorista de artículos deportivos, caza y venta de armas sita en Pl. Nieves, Ntra. Sra., n.º 1, local, por infracción administrativa prevista en el art. 43.4 de la ley 7/2010 de 18 de Noviembre de Protección contra la contaminación acústica de Aragón. X804 (25.231/24)

94. Requerir a Iglesia Apostólica de la reforma titular de la actividad de culto sita en calle Caspe, n.º 50, para que proceda a la clausura, por cuanto el mismo no dispone de título habilitante municipal para el ejercicio de dicha actividad. X804 (20.822/23)

95. Decretar el cierre y consiguiente clausura de la actividad de bolera, juegos infantiles, bar, denominada Ozone, sita en la avenida Diagonal Plaza [eje 1], n.º 8, lc. 11C, con titular Ozone Games Zaragoza, S.L. [carecer de licencia urbanística y de funcionamiento]. X805 (78.400/23)

96. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar con música denominada Provenza, sita en la calle Paz, n.º 23, local izdo., zona saturada I, con titular Provenza Ajcl, S.L. sobrepasa en 2,93 dB A el nivel de ruidos permitidos por horario y decibelios [molestias ruidos]. X805 (19.546/24)

97. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Laio´S Burguer, sita en la calle Barcelona, n.º 69, con titular L.S.F. Sobrepasa en 14,96 dB A el nivel de ruidos permitidos por horario y decibelios [molestias ruidos]. X805 (15.939/24)

98. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de asociación cultural con actuaciones en vivo denominada Peña Los Chachos, sita en la calle Santa Rosa, n.º 6, con titular Asociación Recreativa Peña Los Chachos. Sobrepasa en 4,2 dB A el nivel de ruidos permitidos por horario y decibelios [molestias ruidos]. X805 (78.384/23)

99. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Tapas y Más, sita en la Plaza Mayor, Mvr., n.º 14, con titular K.Y.M.L. Sobrepasa en 1 h el horario de cierre [horarios]. X805 (57.663/23)

100. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada El Cante de las Minas, sita en la calle Maestro Marquina, n.º 1, Zona Saturada A, con titular R.M.M.N. Sobrepasa en 1h 20' el horario de cierre [horarios]. X805 (55.459/23)

101. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Peña Blanca, sita en la Av. Salvador Allende, n.º 91, con titular J.L.R. En expedientes acumulados 55.212/23, 78.364/23, 772/24, 5.364/24, 8.912/24. Sobrepasa en 5h, 2h 40', 1h, 1h 15' y 1h el horario de cierre [horarios]. X805 (55.206/23)

102. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, cafetería denominada Copas 20 + 1, sita en la calle Murallas Romanas, n.º 6, Local 4, con titular A.J.V. En expedientes acumulados 55.201/23 y 74.554/23. Sobrepasa en 5h, 4h 47' y 3h 15' el horario de cierre. [horarios]. X805 (55.202/23)

103. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Obelisco, sita en la Av. de La Almozara, n.º 4, con titular Z.Y. En expediente acumulado 65.871/23. Sobrepasa en 3h 20' y 1h 34' el horario de cierre. [horarios]. X805 (55.190/23)

104. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de cafetería, restaurante denominada El Greco, sita en la calle G. Gómez Avellaneda, n.º 33, con titular S.W. Sobrepasa en 1h 30' el horario de cierre. [horarios]. X805 (55.133/23)

105. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, cafetería denominada El Encuentro, sita en la calle Nicolás Guillén, n.º 4, con titular F.M. En expediente acumulado 55.132/23. Sobrepasa en 1h 15' y en 55' el horario de cierre. [horarios]. X805 (54.962/23)

106. Incoar procedimiento sancionador a Provenza Ajcl, S.L., respecto a la actividad de bar con música, denominada Provenza sita en Paz, n.º 23, local izdo. Ejercer con persiana bajada. [medidas de prevención]. X805 (25.070/24)

107. Incoar procedimiento sancionador a Mezclumus, S.L., respecto a la actividad de bar, cafetería, denominada Bermellón, sita en calle Espoz y Mina, n.º 25. Extintores caducados, carencia de cartel de indicación de existencia de uno de ellos; escaleras planta inferior con 8 bombillas fundidas en sus peldaños; no existencia de luces de emergencia ni en los servicios ni en la planta sótano [medidas de prevención]. X805 (84.552/23)

BOE

108. Incoar procedimiento sancionador a Y.A.R. respecto a la actividad de bar, denominada Vinos Rosa, sita en calle Bélgica, n.º 6. Carencia de carteles de señalización de salida y de pilotos de emergencia en aseos y puerta de salida. [medidas de prevención]. X805 (58.680/23)

109. Incoar procedimiento sancionador a S.A.B. respecto a la actividad de bar, denominada Café Ceres, sita en calle Antonio Candalija, n.º 3. La escalera que da acceso a los servicios carece de señalización lumínica en cada escalón y tiene los extintores no accesibles para su uso en caso de emergencia. [medidas de prevención]. X805 (56.268/23)

110. Incoar procedimiento sancionador a Love Miss Sushi, S.L., respecto a la actividad de restaurante, denominada Miss Sushi, sita en Coso, n.º 11, bajo C. Uso del porche de entrada con mesas y sillas. [medidas de prevención]. X805 (56.197/23)

111. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada University, sita en la calle Maestro Marquina, n.º 12, Zona Saturada A, con titular J.M.T.R. Sobrepasa en 1h 5' el horario de cierre. [horarios]. X805 (56.187/23)

112. Incoar procedimiento sancionador a Izquierdo y Ballestín, S.L., respecto a la actividad de pub, denominada Candilejas, sita en calle San Roque, n.º 12. Clientes del establecimiento consumiendo bebidas en la acera frente a la puerta. [medidas de prevención]. X805 (55.414/23)

113. Incoar procedimiento sancionador a Nuevo Estoril, S.L., respecto a la actividad de bar, denominada Nuevo Estoril, sita en calle León XIII, n.º 27, Zona Saturada E. Extintor inhabilitado por encontrarse en un lugar inalcanzable [medidas de prevención]. X805 (55.367/23)

114. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar con música denominada Charro Viejo, sita en la calle José Anselmo Clavé, n.º 37-45, con titular Alisdor S.L.U. Sobrepasa en 1h 5' el horario de cierre [horarios]. X805 (54.948/23)

115. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar con música denominada El Jardín del Temple, sita en la calle Temple, n.º 18, Zona Saturada C, con titular El Jardín del Temple, S.L. En expediente acumulado 20.005/24. Sobrepasa en 3h 5' y en 2h 30' el horario de cierre [horarios]. X805 (239/23)

116. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar con música denominada Dolche Caffé, sita en la calle San Jorge, n.º 7, Zona Saturada N. [carecer de licencia de funcionamiento]. X805 (14.693/24)

117. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, cafetería denominada El 21, sita en la calle José Luis Albareda, n.º 21 [angular calle Frontiñán], con titular Aj Coffee Zaragoza, S.L. [carecer de licencia de funcionamiento]. X805 (14.103/24)

118. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Café Ceres, sita en calle Antonio Candalija, n.º 3, con titular S.A.B. Aparato de reproducción musical no autorizado [dedicación distinta]. X805 (84.563/23)

119. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Pali-que, sita en la calle Fray Juan Regla, n.º 16, con titular M.S. [carecer de seguro]. X805 (58.683/23)

120. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de cafetería denominada Santiago, sita en Pl. Ntra. Sra. del Pilar, n.º 8, con titular Hostelería Zaragoza, S.L. Tener instalado hilo musical y televisores sin autorización [dedicación distinta]. X805 (58.669/23)

121. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de cafetería, restaurante denominada El Real, sita en calle Alfonso I, n.º 40, angular Pza. del Pilar, con titular Bat 40, S.L. Ambientación musical y altavoces no autorizados [dedicación distinta]. X805 (58.664/23)

122. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de restaurante denominada Bokoto, sita en la calle Jerónimo Zurita, n.º 19, con titular Bokoto Sushi Club, S.L. [carecer de seguro]. X805 (58.659/23)

123. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, restaurante denominada Los Joteros, sita en la Avda. San Gregorio, Sgr., n.º 55, con titular E.I.H. [carecer de licencia de funcionamiento]. X805 (57.661/23)

124. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Starbucks, S.L., sita en la calle Coso, n.º 15, con titular Starbucks Coffee España, S.L. [carecer de licencia urbanística y de funcionamiento]. X805 (56.283/23)

N P O B

125. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Bar Katrina, sita en calle Mariano Barbasán, n.º 14, con titular R.L.L. Televisor sin limitación de sonido y plancha de cocina no autorizada [dedicación distinta]. X805 (56.281/23)

126. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, cafetería, denominada Bermellón, sita en calle Espoz y Mina, n.º 25, con titular Mezclumus, S.L. Televisor no autorizado y actividad de restaurante en lugar de bar [dedicación distinta]. X805 (56.279/23)

127. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar con música denominada Tony Wilson, sita en la calle Temple, n.º 14, Zona Saturada C, con titular Alternativas Nocturnas, S.L. en expediente acumulado 81.971/23. Sobrepasar en 25 personas el aforo autorizado. [exceso de aforo]. X805 (56.178/23)

128. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Nuevo Estoril, sita en calle León XIII, n.º 27, con titular Nuevo Estoril S.L. Ejercer la actividad de restaurante, teniendo licencia de bar, y utilizar una fuente reproductora de sonido no autorizada [dedicación distinta]. X805 (55.358/23)

129. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada El Chiringuito, sita en calle Fray Juan Regla, n.º 14, con titular B.N. Altavoz grande no autorizado [dedicación distinta]. X805 (55.203/23)

130. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de restaurante, cafetería, denominada La Casa de la Marimorena, sita en la calle Fuenclara, n.º 4, con titular Grupo Tralara Zaragoza, S.L. [carecer de licencia urbanística y de funcionamiento]. X805 (55.150/23)

131. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de cafetería denominada Tiko Teko, sita en Pl. Ntra. Sra. del Carmen, n.º 9, con titular M.R.H.G. Dispone de licencia para cafetería pero ofrece menú del día y carta sin disponer de salida de humos y utilizándose cocina con horno, microondas y office [dedicación distinta]. X805 (55.148/23)

132. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, cafetería, denominada Mirrows, sita en calle Gamba, Hermanos, n.º 10, con titular J.A.M.G. Se localizan un futbolín y una mesa de billar no autorizados [dedicación distinta]. X805 (54.951/23)

133. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub denominada Refugio de Las Musas, sita en la calle María Lostal, n.º 26, local dcho., Zona Saturada E, con titular Antea Grupo Ocio Norte, S.L. [carecer de seguro]. X805 (44.480/23)

134. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Don Pepe, sita en calle Pablo Ruiz Picasso, n.º 55, [acceso por Joaquina Zamora Sarrasate, 6], con titular S.M.N. Se utiliza un equipo musical funcionando con un altavoz inalámbrico portátil no autorizado. [dedicación distinta]. X805 (19.138/23)

135. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Harper, sita en la Pl. El Tántalo, n.º 1, con titular Sofimar Gestión Hostelera S.L. [carecer de licencia de actividad y de funcionamiento]. X805 (84.570/22)

136. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, restaurante, denominada Merendero La Junquera, sita en camino Fuente de La Junquera, n.º 120, con titular Merendero La Junquera, S.L., instalación de seis barbacoas, junto con un equipo de música de gran potencia en la terraza del establecimiento, con amplificador y ecualizador conectado a un ordenador y varios altavoces de jardín, un parque infantil y zona de ocio infantil consistente en un circuito para bicicletas, un campo de fútbol, un chiquipark con toboganes y un castillo infantil sin autorización [dedicación distinta]. (54.839/22)

137. Finalizar sin sanción el procedimiento incoado por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 21 de febrero de 2024 a la actividad de restaurante denominada Birabola, sita en calle Gómez de Avellaneda, n.º 43, con titular Birabola Concept Group, S.L. Cambio de titularidad sin comunicación a la administración [licencia de funcionamiento]. X805 (240/23)

138. Imponer la sanción de 480,80 euros. a la actividad de bar denominada El Arcángel, sita en la calle Manuel Lorenzo Pardo, n.º 23, con titular Blasmar 2015, S.L. Disponer de tres televisores y un equipo de música amplificada conectado a los altavoces del techo sin autorización [dedicación distinta]. X805 (31.839/23)

N P O B

139. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de cafetería, restaurante denominada Turkuaz, sita en Camino de las Torres, n.º 12, con titular Mir y Koc Kebab, S.L. [carecer de licencia de funcionamiento]. X805 (20.807/23)

140. Imponer la sanción de 1.000,00 euros a la actividad de cafetería, restaurante denominada Sushiko, sita en la calle Cádiz, n.º 10, con titular Sk Sushi L3, S.L. [carecer de licencia de funcionamiento]. X805 (13.062/23)

141. Imponer la sanción de 1.000,00 euros a la actividad de bar denominada Piccola Italia, sita en Ps. Independencia, n.º 31, con titular Comanorte, S.L. [carecer de licencia de funcionamiento]. X805 (76.252/22)

142. Imponer la sanción de 1.400,00 euros a la actividad de bar denominada Peña Recreativa El Jaleo, sita en la calle Segundo de Chomón, n.º 6-8, con titular Peña El Jaleo S.C. Equipo musical instalado con amplificador y en funcionamiento en un espacio al parecer dispuesto como zona de baile sin autorización. [dedicación distinta]. X805 (14.963/23)

143. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar, restaurante, denominada Seminario, sita en Vía Hispanidad, n.º 20, con titular Temce 2008, S.L. [carecer de licencia de funcionamiento]. X805 (14.663/23)

144. Imponer a Peña El Jaleo, S.C., en calidad de titular de la actividad de bar denominada Peña Recreativa El Jaleo, sita en calle Segundo de Chomón, 6-8, la sanción de 601,00 euros. Se sobrepasa en diez personas el aforo permitido. [exceso de aforo]. X805 (14.657/23)

145. Imponer a M.S.O.M.A. en calidad de titular de la actividad de restaurante, cafetería, denominada Ton Pie Mon Pie, sita en calle Inglaterra, 32, la sanción de 1.400,00 euros. En expediente acumulado 25.425/23. Sobrepasar en 11 y en 12 personas el aforo autorizado. [exceso de aforo]. X805 (4.134/23)

146. Imponer la sanción de 1.500,00 euros a la actividad de bar con música denominada Chilimango, sita en la calle Santa Cruz, n.º 11, Zona Saturada D, con titular El Viejo Negroni, S.L. [carecer de licencia de funcionamiento]. X805 (252/23)

147. Imponer la sanción de 900,00 euros. a la actividad de parque infantil con servicio de bar denominada Festa Di Venezia, sita en la calle Canaletto, n.º 2, con titular Festa di Venezia, S.L. Disponer de fútbol, pista de hockey y de baloncesto sin autorización [dedicación distinta]. X805 (102.590/22)

148. Imponer la sanción de 601,00 euros. a la actividad de bar denominada Los Amigos, sita en la calle Tomás Higuera, n.º 29, Zona Saturada L, con titular E.S. Música encendida a través de unos altavoces no autorizados [dedicación distinta]. X805 (91.994/22)

149. Imponer la sanción de 601,00 euros. a la actividad de bar denominada Cervecería Aguilar, sita en la calle Valle de Zuriza, n.º 19, con titular H.G. Disponer de un televisor no autorizado. [dedicación distinta]. X805 (187/23)

150. Imponer la sanción de 601,00 euros a La Botica del Maestro Luna, S.L., en calidad de titular de la actividad de bar denominada La Botica, sita en calle Maestro Luna, 5. [carecer de seguro]. X805 (89.553/22)

151. Imponer la sanción de un mes de suspensión a la actividad de bar con música denominada La Jungla, sita en la calle Prudencio, n.º 5, Zona Saturada C, con titular Cristalería Bogarte, S.L. Televisor y altavoces no autorizados [dedicación distinta]. X805 (56.285/23)

152. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de cafetería, restaurante denominada Nápoles, sita en la calle Luis Legaz Lacambra, n.º 1, con titular Equipo Naytay, S.C. Sobrepasar 1h 15' el horario de cierre [horarios]. X805 (100.848/22)

153. Imponer la sanción de 3.000,00 euros a la actividad de bar con música denominada Mameluko, sita en la calle Paz, n.º 22, Zona Saturada I, con titular F.R.C.C. Expediente acumulado 12.737/23. Sobrepasar la presión sonora en 23,53 dB[A] y en 3,3 dB[A]. [molestias ruidos]. X805 (6.947/23)

154. Imponer la sanción de 2.400,00 euros a la actividad de bar denominada Palique, sita en la calle Fray Juan Regla, n.º 16, con titular M.S. En expedientes acumulados 45.418/22, 97.193/22 y 14.670/23. Sobrepasar en 38', 35', 1h 15' y 1h 20' el horario de cierre. [horarios]. X805 (84.447/22)

155. Imponer la sanción de 2.400,00 euros a la actividad de bar denominada La Bohemia, sita en la Avda. Pablo Gargallo, n.º 19, con titular Con Arcilla Pirita y



Terracota En Hostelería, S.L. En expediente acumulado 100.841/22. Sobrepasar en 7h 40' y 3h 10' el horario de cierre. [horarios]. X805 (77.828/22)

156. Imponer la sanción de 900,00 euros a la actividad de bar denominada El Tapeo, sita en la calle Emilio Alfaro Lapuerta, n.º 4, con titular K.J.M.P. Sobrepasar en 1h 30' el horario de cierre. [horarios]. X805 (76.378/22)

157. Imponer la sanción de 5.000,00 euros a la actividad de parque infantil con servicio de bar denominada Festa Di Venezia, sita en la calle Canaletto, n.º 2, con titular Festa Di Venezia, S.L. En expediente acumulado 4.140/23. Sobrepassa en 4,03 y 3,3 dB[A] el nivel máximo de ruidos permitido. [molestias ruidos]. X805 (102.592/22)

158. Imponer a Tommy Wallace 2, S.L., la sanción de 601,00 euros por el ejercicio de la actividad de pub con servicio de restauración denominada Tommy Wallace en calle Martincho, Sis., 21. Mesa de mezclas en el exterior de la barra sin limitador. [medidas de prevención]. X805 (4.101/23)

159. Imponer la sanción de 900,00 euros a la actividad de bar denominada La Tasca De Pablo, sita en la calle Libertad, n.º 3, con titular Bistuerbeser, S.L. Sobrepassar en 1h 41' el horario de cierre. [horarios]. X805 (91.910/22)

160. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de hostel, bar denominada Dreams, sita en la Avda. César Augusto, n.º 78, con titular M.A.J.V. Sobrepassar en 40' el horario de cierre. [horarios]. X805 (100.847/22)

161. Imponer la sanción de 601,00 euros a M.J.S.S., por el ejercicio de la actividad de bar con música denominada Bachata en calle María Lostal, 25. Persiana exterior bajada. [medidas de prevención]. X805 (76.390/22)

162. Imponer a Jedo y Cabretti, S.L., la sanción de 601,00 euros por el ejercicio de la actividad de bar denominada Belvedere en calle María Lostal, 25. Puerta cerrada con cerrojo por dentro. [medidas de prevención]. X805 (76.386/22)

163. Imponer a C.N.J., la sanción de 4.300,00 euros por el ejercicio de la actividad de bar con música denominada Ángel, sita en calle Pedro Villacampa, 48. En expedientes acumulados 6.647/23, 20.810/23, 52.291/23, 45.413/23 y 28.795/23. No funciona correctamente la doble puerta; establecimiento abierto con persiana bajada y clientes consumiendo en el interior; permite sacar bebidas del interior y fomenta el consumo en el exterior; se permite fumar en el interior del establecimiento; suciedad en baños incumpliendo medidas higiénicas y de sanidad. [medidas de prevención]. X805 (97.220/22)

164. Estimar el recurso de reposición interpuesto por A.J.J.M., titular de la actividad de churrería denominada Alexandra, sita en la calle San Juan de La Peña, n.º 181 -solar privado-, contra el acuerdo municipal de fecha 05/02/2024 [expte. 23835/2022], por el que se imponía al recurrente la sanción de 601,00 euros. [licencia]. X805 (23.835/22)

165. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por G.E.R. contra el acuerdo municipal de fecha 05/02/2024, por el que se imponía a J.T.M., titular de la actividad de pub denominada The Gold, sita en la calle Doctor Cerrada, n.º 23, Zona Saturada F, la sanción de 3.000,00 euros [expte. 44428/2023]. [molestias ruidos]. X805 (44.428/23)

166. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por M.T.N.E., titular de la actividad de bar con música denominada La Vie Est Belle, sita en la calle Antonio Mompeón Motos, n.º 3, contra el acuerdo municipal de fecha 05/02/2024, [expte. 89555/2022], por el que se imponía al recurrente la sanción de 12.000,00 euros. [molestias ruidos]. X805 (89.555/22)

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN Y LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA

Servicio de Inspección Urbanística

167. Requerir a la propiedad del solar sito en calle Jazmín, 10, referencia catastral 27236-03, para que proceda en el plazo de tres meses a la limpieza del solar y al vallado del mismo. X237 (10.725/24)

168. Requerir a la propiedad del solar sito en calle Travesía de Funes, 9, referencia catastral 73415-09, para que proceda en el plazo de tres meses a la limpieza del solar. X237 (78.975/23)

169. Requerir a la propiedad del solar sito en Avda. de las Estrellas, 15, referencia catastral 19239-03, para que proceda en el plazo de tres meses a la limpieza del solar. X237 (75.344/23)



170. Requerir a la propiedad del solar sito en calle Armas, 139, referencia catastral 59409-07, para que proceda en el plazo de tres meses a la limpieza del solar. X237 (57.979/23)

171. Requerir a la propiedad del solar sito en calle Vega, 2, referencia catastral 22211-24, para que proceda en el plazo de tres meses a la limpieza del solar, vallado del mismo y revoco de las medianeras. X237 (42.762/23)

172. Requerir a la propiedad del solar sito en calle Francisco Lacasa Ríos / José María Muñoz Damián, referencia catastral 27404-05, para que proceda en el plazo de tres meses a la limpieza del solar. X237 (454.496/20)

173. Requerir a la propiedad de la finca sita en Camino Viejo del Cementerio [Monzalbarba] referencia catastral 78773-28-34, para que proceda en el plazo de tres meses a la retirada y gestión de los residuos. X237 (10.719/24)

174. Requerir a la propiedad del solar sito en Pza del Rosario, 5 / Manuel Lacruz, referencia catastral 70442-15, para que proceda en el plazo de tres meses a la limpieza del solar, vallado del mismo y nivelación del solar, evitando las filtraciones a los edificios colindantes. X237 (75.342/23)

175. Requerir a la propiedad de la finca sita en [Santa Isabel] San José, 32, para que proceda a limpiar de residuos de todo tipo y basuras las zonas comunes del edificio abandonado así como el espacio destinado a aparcamiento. 40396 (25.082/24)

176. Requerir a la propiedad de la finca sita en Ciprés, 6, para que proceda a la revisión de la fachada y posteriormente realizar obras de subsanación de los desprendimientos observados. 40396 (15.259/24)

177. Requerir a la propiedad de la finca sita en Fernando Católico, Paseo, 45, para que proceda a la revisión de la fachada y realizar obras subsanación de los desprendimientos observados X232 (5.324/24)

178. Requerir a la propiedad de la finca sita en Fleta Tenor, Avda., 44, para que proceda a realizar la revisión y reparación de los voladizos de hormigón situados en la última planta de la fachada. X232 (10.214/24)

179. Requerir a la propiedad de la finca sita en Franco y López, 36, para que proceda a reponer las tejas que faltan y realizar la revisión completa de la cubierta. 40396 (14.517/24)

180. Requerir a la propiedad de la finca sita en Franco y López, 38, para que proceda a reponer las tejas que faltan y realizar la revisión completa de la cubierta, 40396 (14.505/24)

181. Requerir a la propiedad de la finca sita en Gil Ildefonso, Manuel, 22, para que proceda a la revisión de las fachadas del inmueble, analizando las patologías, y llevando a cabo la reparación y consolidación de las partes sueltas y desprendidas. 40396 (15.258/24)

182. Requerir a la propiedad de la finca sita en Guallar, Santiago,10, Maestro Estremiana, 38, para que proceda a la reparación y sustitución de la parte del muro desplomado y con peligro de caída. 40396 (81.046/23)

183. Requerir a la propiedad de la finca sita en Isabel La Católica, 1-3, para que proceda a atestiguar y efectuar un seguimiento de la grieta existente con el fin de determinar si se encuentra estabilizada. 40396 (14.508/24)

184. Requerir a la propiedad de la finca sita en Navarra, Avenida de, 77, para que proceda a reponer las tejas que faltan y realizar la revisión completa de la cubierta. 40396 (14.524/24)

185. Requerir a la propiedad de la finca sita en Periódico de Aragón, 1, para que proceda a la reparación y/o sustitución de las piezas de pavés rotas de los lucernarios del parking. 40396 (23.767/24)

186. Requerir a la propiedad de la finca sita en Ramazzini Bernardo, 29, para que proceda al saneamiento de los revocos de las fachadas y pintura y revisión y reparación de la cubierta de la edificación. 40396 (26.040/24)

187. Requerir a la propiedad de la finca sita en San Carlos, Plaza de, 5, para que proceda a revisar, y reparar en su caso, la moldura alféizar de los arquillos corridos de la última planta por si estuviera alguna parte con riesgo de desprendimiento a la vía pública. 40396 (27.484/24)

188. Requerir a la propiedad de la finca sita en San Vicente Mártir, 17, para que proceda a la revisión de la fachada para detectar si existen otras zonas ahuecadas

con riesgo de caída incontrolada y proceda al saneado y reparación de las partes afectadas. 40396 (14.526/24)

189. Requerir a la propiedad de la finca sita en Santa Isabel, 5, para que proceda a la revisión de la fachada, revestimientos, vierteaguas, cornisas, carpintería, remates y de las zonas susceptibles de estar afectadas. 40396 (12.675/24)

190. Requerir a la propiedad de la finca sita en Torres, Camino de las, 12, para que proceda a la revisión de la fachada, fabricas de ladrillo, vierteaguas, cornisas, carpintería, remates y de las zonas susceptibles de estar afectadas. 40396 (15.738/24)

191. Requerir a la propiedad de la finca sita en Valencia, Avenida de, 6, para que proceda a acabar de asegurar que las grietas y fisuras están inactivas mediante la colocación de testigos. Reparar las grietas y fisuras existentes de carácter leve. 40396 (79.596/23)

192. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en [Miralbueno] San Lamberto, 16, por un importe de 687,55 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. X232 (562.790/20)

193. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Artigas, Miguel, 3 y 5, por un importe de 630,24 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. X232(1.468.344/17)

194. Imponer a la propiedad del solar sito en calle Jesús, 35, referencia catastral 74428-05, multa coercitiva por importe de 2.059,09 euros por incumplimiento de la orden de ejecución dictada con anterioridad. X611 (1.173.143/19)

195. Imponer a la propiedad del solar sito en calle Zumalacárregui, 30, referencia catastral 59253-17, multa coercitiva por importe de 2.500 euros por incumplimiento de la orden de ejecución dictada con anterioridad. X611 (108.344/21)

DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

196. Mostrar el parecer favorable en relación con solicitud de modificación aislada de Plan General para calificar la zona H-56-13 [Bº Oliver, extremo norte Corredor Verde] de uso productivo, como zona G de uso residencial, a instancia de F.B.G. X110 (11.047/24)

197. Declarar la caducidad del procedimiento instado por A.M.C, de innecesariedad de licencia de parcelación en el área de referencia 85, polígono catastral 66, parcela 163 en barrio de Movera, al no haberse aportado por el promotor del expediente la documentación requerida para continuar con su tramitación. X109 (32.729/23)

EXPEDIENTES PARA POSTERIOR APROBACIÓN POR EL GOBIERNO DE ZARAGOZA

DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

198. Aprobar, con carácter inicial, estudio de detalle de conjunto urbano de interés «Grupo Residencial Coronel Reig», Casetas, a instancia de Demarcación de Zaragoza del C.O.A.A. X135 (79.205/23)

199. Aprobar, con carácter inicial, estudio de detalle en avenida Cataluña, 299 [A.I H-54-1], a instancia de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. X135 (20.880/24)

Se levanta la sesión a las 9:35 horas.

I. C. de Zaragoza, a 6 de mayo de 2024. — El secretario del Consejo de Gerencia, Luis Jiménez Abad. Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Víctor M. Serrano Entío.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3426

CONSEJO PROVINCIAL DE URBANISMO DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN del presidente del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza por la que se procede a la acumulación en un único procedimiento de los siguientes expedientes relativos a modificaciones del proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Litago (expedientes CPU 50/2020/106; 50/2022/130; 50/2022/135; 50/2022/136).

Vista la documentación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Litago en la que se remite un documento refundido en relación a varios expedientes que se tramitan ante el Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza relativos a las modificaciones números 2, 3, 4 y 6 del proyecto de delimitación de suelo urbano (expedientes CPU 50/2020/106; 50/2022/130; 50/2022/135; 50/2022/136), se emite resolución según los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. — Los Consejos Provinciales de Urbanismo son órganos colegiados de la Administración de la comunidad autónoma con funciones activas y consultivas en materia de urbanismo, conforme se determina en el artículo 6.1 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón (TRLUA), aprobado por Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.

Segundo. — El funcionamiento de los Consejos Provinciales de Urbanismo se regula en la sección tercera del capítulo II del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo, aprobado por Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón.

En virtud del artículo 4.2 i), del citado Reglamento, como cláusula residual de las funciones del presidente del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, correspondería a este la adopción de las resoluciones relativas a la tramitación del procedimiento, entre las que se encontraría la recogida en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. — Con fecha 18 de abril de 2024 tuvo entrada en el Registro General del Gobierno de Aragón documentación del Ayuntamiento de Litago subsanando los expedientes de referencia relativos a las modificaciones del proyecto de delimitación de suelo urbano de dicho municipio y que se están tramitando ante este Consejo. Dichos procedimientos son los siguientes: CPU 50/2020/106; 50/2022/130; 50/2022/135; 50/2022/136.

En dicha documentación, el Excmo. Ayuntamiento de Litago procede a tramitar y refundir en un único documento las modificaciones números 2, 3, 4 y 6 del proyecto de delimitación de suelo urbano.

Dadas las características de dicho procedimiento y el objeto de las mismas, existiendo una identidad sustancial y estar íntimamente conectados, se procede a analizar la procedencia de la acumulación.

Cuarto. — El Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza es el órgano competente para aprobar las modificaciones de proyectos de delimitación de suelo urbano de conformidad con el artículo 76 del TRLUA y el artículo 8.1 g) del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo, disponiendo de un plazo de tres meses a partir de la presentación de la nueva documentación completa en el registro.

Quinto. — Vistos los preceptos del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón; de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón; de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de

octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo, aprobado por Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, y demás normativa aplicable en la materia, se aprecian los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. — El artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite a la Administración actuante, de oficio o a instancia de parte, acordar la acumulación de procedimientos iniciados ante un ella. Dicho artículo preceptúa lo siguiente:

«El órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer, de oficio o a instancia de parte, su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, siempre que sea el mismo órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento. Contra el acuerdo de acumulación no procederá recurso alguno».

Igualmente, el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece el principio de eficacia como uno de los principios generales de la actuación y funcionamiento del sector público.

En idéntico sentido el artículo 3 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, contempla los principios de eficacia, economía, suficiencia, eficiencia y simplificación de procedimientos, agilización de trámites y reducción de cargas.

Segundo. — De conformidad con los preceptos mencionados y la documentación aportada en fecha 18 de abril de 2024, estamos ante procedimientos que contienen idéntico objeto y están íntimamente relacionados entre sí, al ser sucesivas modificaciones del proyecto de delimitación de suelo urbano de Litago,

En aras al cumplimiento de los principios anteriormente mencionados y dentro del supuesto contemplado en el artículo 57 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se propone la acumulación de estos procedimientos en uno único, el de primera entrada al Registro Electrónico del Gobierno de Aragón, el CPU 50/2020/106.

Tercero. — Corresponde al vicepresidente del Consejo Provincial de Urbanismo, de conformidad con el artículo 5.2 i) del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo, como cláusula residual de las funciones de aquel, proponer al presidente del órgano colegiado la adopción de resoluciones sobre acumulación de procedimientos, por lo que en virtud de aquel se propone la acumulación de los siguientes: CPU 50/2020/106; 50/2022/130; 50/2022/135; 50/2022/136.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO:

Primero. — Acumular en un mismo procedimiento los siguientes procedimientos de modificación de proyecto de delimitación de suelo urbano de Litago iniciados ante este Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza: CPU 50/2020/106; 50/2022/130; 50/2022/135; 50/2022/136.

Segundo. — Publicar la resolución en el BOPZ.

Tercero. — Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Litago.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a 9 de mayo de 2024. — El presidente del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, Carmelo Bosque Palacín.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3192

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de la directora del Servicio Provincial de Zaragoza, relativa a la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, del proyecto de nuevo centro de seccionamiento y medida, en polígono industrial Valdemuel, avenida de Opel España, 11, 50290 Épila, de Zaragoza. (Expediente AT-2024-108).

Visto el artículo 69 de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, del Gobierno de Aragón de Simplificación Administrativa.

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones de alta tensión, aprobado por Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el expediente iniciado a petición de Proma Hispania, S.A., para la construcción de nuevo centro de seccionamiento y medida, ubicado en polígono industrial Valdemuel, avenida de Opel España, 11, 50290 Épila (Zaragoza), con la finalidad de dotar de suministro a la empresa, con potencia eléctrica y demás características técnicas básicas, que se detallan en el anexo al presente documento, según proyecto visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, con el número VD01237-24A, en fecha 27 de marzo de 2024, suscrito por don Antonio Campo Rivera, con presupuesto de ejecución de 91.914,39 euros.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución otorga la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones solicitadas con las siguientes condiciones:

1.^a La autorización administrativa previa y de construcción se otorga en todo caso a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.^a El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha deberá ser de doce meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

4.^a La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias.

5.^a El propietario de esta instalación o entidad con capacidad y responsabilidad suficiente en quien este delegue estará obligado a llevar a cabo las obras de conservación y reparación que se precisen durante su explotación para mantenerla constantemente en condiciones de seguridad, tanto desde un punto de vista técnico como reglamentario. Por todo ello, será responsable de cuantos daños y accidentes pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación.



6.^a Con intervalos no superiores a tres años se efectuará un reconocimiento periódico para comprobar las condiciones de mantenimiento de la instalación. Los resultados de dicho reconocimiento se harán constar en el boletín de reconocimiento periódico que se presentará en este Servicio Provincial.

7.^a La Administración podrá dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento si se comprobase el incumplimiento de las condiciones anteriores o por ser inexactas las informaciones y datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación del expediente.

8.^a Finalizada la instalación, el titular presentará certificado de dirección de obra.

9.^a Finalizada la instalación y realizadas las comprobaciones que garanticen la seguridad de las instalaciones y una vez presentado en este Servicio Provincial el certificado de dirección de obra, la instalación objeto de la presente se podrá poner en tensión con carácter provisional hasta la emisión de la autorización de explotación cuando sea necesario para dar continuidad a la red de distribución, así como para atender nuevos suministros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Economía, Empleo e Industria en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características básicas de la instalación

LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA:

Origen: LSMT existente de 15 kV «PI-ÉPILA\15\PER.ARAGÓN».

Final: Nuevo centro de seccionamiento y medida.

Longitud: 10 metros.

Recorrido: Subterránea por la calzada.

Tensión: 20 kV.

Circuitos: Dos.

Conductores: LSMT de 15 kV 3 × 400 H16 12/20 kV RH5Z1.

CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y MEDIDA:

Tipo: Edificio prefabricado del fabricante Ormazábal, modelo PFU-5, y para una tensión nominal de hasta 36 kV.

Finalidad: Suministro a dependencias de la empresa.

• Centro de seccionamiento:

Tensión de suministro: 15 kV.

Celdas de compañía: Tres celdas de alta tensión. Las características generales de las celdas serán las siguientes: Tensión asignada: 20 kV; tensión soportada entre fases, y entre fases y tierra a frecuencia industrial (50 Hz), 1 minuto: 50 kV ef.; Intensidad asignada en funciones de línea: 630 A; Intensidad asignada en interruptor automático: 400 A; Intensidad nominal admisible durante un segundo: 20/16 kA.

Celda de medida: Juegos de barras tripolar de 630 A y 20 kA. Entrada y salida por cable seco.

En el centro de transformación de 2500 kVA, existente, se incluirá una celda de línea (630 A. 16 kV/1s, 24 kV).

La línea subterránea de 55 metros, que partirá de una celda de medida en el centro de seccionamiento y discurrirá de forma subterránea bajo tubos hasta el edificio CT-2500 kVA, será de tres conductores de 240 mm² de aluminio RH5Z1 12/20 kV.

Zaragoza, a 29 de abril de 2024. — La directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3408

AYUNTAMIENTO DE ABANTO

RESOLUCIÓN de Alcaldía núm. 15, de fecha 7 de mayo de 2024, del Ayuntamiento de Abanto (abanto@dpz.es), por el que se aprueban el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2024.

Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este se expondrán al público por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica (<https://abanto.sedelectronica.es>), a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

El plazo de pago en período voluntario será de dos meses naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOPZ.

La forma de pago será mediante domiciliación bancaria; los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes dentro del período voluntario. Quienes no reciban el cargo deberán comunicarlo en las oficinas del Ayuntamiento para proceder a su abono dentro del período voluntario. El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, que determinará la exigencia de los recargos e intereses de demora, sobre el importe de la deuda no ingresada en los términos legalmente previstos.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

Abanto, a 8 de mayo de 2024. — La alcaldesa, María Ángeles Sebastián Peiró.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 3409

AYUNTAMIENTO DE ABANTO

ANUNCIO relativo a la notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza del padrón del servicio de recogida de basura correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2023.

Resolución de Alcaldía núm. 11, de fecha 2 de abril de 2024, del Ayuntamiento de Abanto (abanto@dpz.es), por el que se aprueban el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este de las tasas por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2023

Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este se expondrán al público por un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica (<http://abanto.sedelectronica.es>), a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

El plazo de pago en período voluntario será de dos meses naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOPZ.

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes dentro del período voluntario.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, que determinará la exigencia de los recargos e intereses de demora, sobre el importe de la deuda no ingresada en los términos legalmente previstos.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

Abanto, a 8 de mayo de 2024. — La alcaldesa, María Ángeles Sebastián Peiró.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3439

AYUNTAMIENTO DE AINZÓN

ANUNCIO de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 3 del presupuesto de 2024.

El expediente número 3/2024 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Ainzón para el ejercicio 2024 queda aprobado definitivamente con fecha 10 de mayo de 2024; en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.514,90
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	151.363,80
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total aumentos	164.878,70

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumento de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	164.878,70
9	Pasivos financieros	0,00
	Total aumentos	164.878,70

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ainzón, a 10 de mayo de 2024. — La alcaldesa, Paula Cruz Aranda.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3417

AYUNTAMIENTO DE CADRETE

EDICTO de notificación colectiva de liquidación y anuncio de cobranza del padrón por servicio social de comida correspondiente al mes de marzo de 2024.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de mayo de 2024, se ha aprobado el padrón tributario correspondiente al servicio social de comida correspondiente al mes de marzo de 2024.

A efectos de su notificación colectiva, en los términos del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se expone al público por un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada en los términos legalmente previstos.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

Cadrete, a 9 de mayo de 2024. — El alcalde, José Bellido Muniesa.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3420

AYUNTAMIENTO DE CADRETE

EDICTO de notificación colectiva de liquidación y anuncio de cobranza del padrón por el servicio social de comida correspondiente al mes de febrero de 2024.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de mayo de 2024, se ha aprobado el padrón tributario por el servicio social de comida correspondiente al mes de febrero de 2024.

A efectos de su notificación colectiva, en los términos del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se expone al público por un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada en los términos legalmente previstos.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

Cadrete, a 9 de mayo de 2024. — El alcalde, José Bellido Muniesa.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3423

AYUNTAMIENTO DE CADRETE

EDICTO de notificación colectiva de liquidación y anuncio de cobranza del padrón por el servicio social de comida correspondiente al mes de enero de 2024.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de mayo de 2024, se ha aprobado el padrón tributario por el servicio social de comida correspondiente al mes de enero de 2024.

A efectos de su notificación colectiva, en los términos del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se expone al público por un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada en los términos legalmente previstos.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

Cadrete, a 9 de mayo de 2024. — El alcalde, José Bellido Muniesa.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3428

AYUNTAMIENTO DE CADRETE

EDICTO de notificación colectiva de nacionalidad y anuncio de cobranza del padrón por el servicio de guardería infantil del mes de febrero de 2024 y padrón de precio público por el servicio de comedor de la guardería municipal del mes de febrero de 2024.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de mayo de 2024, se ha aprobado el padrón fiscal del precio público por el servicio de gimnasio correspondiente al mes de febrero de 2024.

A efectos de su notificación colectiva, en los términos del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se expone al público por un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Los recibos domiciliados se pasarán al cargo el día siguiente de la publicación en el BOPZ y el resto de recibos no domiciliados podrán ser abonados en efectivo o con tarjeta de crédito o débito en las oficinas municipales o en el centro deportivo municipal, o mediante transferencia bancaria, mediante la página web.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada en los términos legalmente previstos.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

Cadrete, a 9 de mayo de 2024. — El alcalde, José Bellido Muniesa.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 3430

AYUNTAMIENTO DE CADRETE

EDICTO de notificación colectiva de liquidación y anuncio de cobranza del padrón por servicio de guardería infantil del mes de enero de 2024 y padrón de precio público por el servicio de comedor de la guardería municipal del mes de enero de 2024.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de mayo de 2024, se ha aprobado el padrón fiscal del precio público por el servicio de gimnasio correspondiente al mes de enero de 2024.

A efectos de su notificación colectiva, en los términos del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se expone al público por un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Los recibos domiciliados se pasarán al cargo el día siguiente de la publicación en el BOPZ y el resto de recibos no domiciliados podrán ser abonados en efectivo o con tarjeta de crédito o débito en las oficinas municipales o en el centro deportivo municipal, o mediante transferencia bancaria, mediante la página web.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada en los términos legalmente previstos.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

Cadrete, a 9 de mayo de 2024. — El alcalde, José Bellido Muniesa.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3413

AYUNTAMIENTO DE CUARTE DE HUERVA

José Enrique Guiral Diago, en representación de Pase Solutions, S.L.U., ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para taller de reparación y venta de palets con emplazamiento en calle Río Ebro, 59-61, de este término municipal, según el proyecto de actividad redactado por el arquitecto don José Enrique Guiral Diago, y visado con fecha 19 de febrero de 2024, certificado y plano de instalación contra incendios suscritos por el ingeniero técnico industrial don Manuel Domínguez Bernal y visados el 14 de julio de 2022, y anexo I suscrito por el citado arquitecto en abril de 2024.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete el expediente al trámite de información pública por término de quince días naturales desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sección provincial correspondiente al *Boletín Oficial de Aragón* (BOPZ), a los efectos de que quienes se vean afectados puedan alegar lo que estimen oportuno.

El expediente objeto de esta información puede ser consultado en el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, en horario de 9:00 a 14:00.

Cuarte de Huerva, a 9 de mayo de 2024. — La alcaldesa, Elena Lacalle Oreja.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3425

AYUNTAMIENTO DE EL FRASNO

ANUNCIO de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 3/2024 del ejercicio 2024.

El expediente número 3/2024 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de El Frasno para el ejercicio 2024 queda aprobado definitivamente con fecha 9 de mayo de 2024; en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.661,89
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total aumentos	40.661,89

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total disminuciones	0,00

Aumento de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	40.661,89
9	Pasivos financieros	0,00
	Total aumentos	40.661,89

N
B
O
B

Disminuciones de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total disminuciones	0,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Frasno, a 9 de mayo de 2024. — El alcalde-presidente, Julián Vicén Carnicer.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3427

AYUNTAMIENTO DE EL FRASNO

ANUNCIO de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 2/2024 del ejercicio 2024.

El expediente número 2/2024 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de El Frasno para el ejercicio 2024 queda aprobado definitivamente con fecha 9 de mayo de 2024; en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.000,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	138.650,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total aumentos	142.650,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total disminuciones	0,00

Aumento de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	59.950,00
8	Activos financieros	82.700,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total aumentos	142.650,00

N
B
O
P
N

Disminuciones de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total disminuciones	0,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Frasno, a 9 de mayo de 2024. — El alcalde-presidente, Julián Vicén Carnicer.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 3402

AYUNTAMIENTO DE LA JOYOSA

Alfalfas Hnos. Márquez Puértolas, S.L., ha solicitado el otorgamiento de licencia municipal para la ejecución de obras de construcción de nave de almacenamiento agrícola, en parcelas 20 y 26 del polígono 2 del catastro de rústica, con referencias catastrales 50133A00200020 y 50133A00200026, de acuerdo con proyecto técnico reformado de construcción de una nave agrícola, suscrito por el ingeniero industrial don Santiago Olona Domingo, 25 de abril de 2024, con un presupuesto de ejecución material de 234.692,26 euros, presentado con fecha 7 de mayo de 2024, número de registro de entrada 2024-E-RE-75.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 34 a 37 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, a fin de que los interesados puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones o alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de veinte días.

La Joyosa, a 9 de mayo de 2024. — El alcalde, Jesús Manuel Ochoa Murcia.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3416

AYUNTAMIENTO DE MAELLA

RESOLUCIÓN de Alcaldía número 28/2024, de fecha 8 de mayo, del Ayuntamiento de Maella por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de funcionario de carrera para cubrir la plaza de administrativo de la Administración general, vacante en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal para cubrir la plaza de administrativo de la Administración general, mediante promoción interna, por el sistema de concurso-oposición del tenor literal siguiente:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	10/02/2023
Informe de Secretaría	14/02/2023
Bases Generales de la Convocatoria	22/11/2023
Informe-Propuesta de Secretaría	26/11/2023
Resolución Alcaldía aprobación convocatoria y bases	29/11/2023
Anuncio BOPZ publicando Resolución y bases	24/01/2024
Anuncio BOE	17/02/2024
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	18/03/2024
Anuncio BOPZ	15/04/2024
Certificado de Secretaría	03/05/2024

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. — Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos en la convocatoria referenciada:

- Aguilar Barceló, Ester (73081****).

Segundo. — La realización del ejercicio comenzará el día 13 de junio de 2024, a las 9:00 horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Tercero. — Publicar en el BOPZ, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en tablón de anuncios la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio ante la alcaldesa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá



BOPN

interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Maella, a 8 de mayo de 2024. — La alcaldesa, María Elena Bondía Pinós.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3419

AYUNTAMIENTO DE MAELLA

RESOLUCIÓN de Alcaldía número 27/2024, de 8 de mayo, del Ayuntamiento de Maella por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de las plazas de personal laboral, incluidas en la oferta de empleo para la estabilización de empleo temporal de 2022, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

«Primero. — Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso con expresión de las causas que han motivado la no admisión que figuran a continuación:

• **RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

MAESTRO EDUCACIÓN INFANTIL		
Casamayó	Muniente	Mar
Esquinas	Barceló	María Virginia
Gascón	Puyo	Concepción del Pilar
Hernández	Gascón	Yasmina Irene
Lahoz	Bellido	Yolanda
Poblador	Lasheras	Sira

TÉCNICO EDUCACIÓN INFANTIL		
Blasco	Beltrán	Esther
Boltaina	Guardia	Desiree
Caballero	Fernández	Cristina
Celma	Lacueva	Teresa
Erruz	Andrés	Elena
Esquinas	Barceló	María Virginia
Hernández	Gascón	Yasmina Irene
Ibañez	Sáez	María Ester
Liarte	Tena	María Pilar
Mayo	Sáez	Montserrat
Piqué	Puertas	Débora

SOCORRISTA PISCINA MUNICIPAL		
Gimeno	Montero	David
Gracia	Vicente	Mario

GUARDA VIGILANTE COTO DE CAZA		
Andreu	Barriendos	Einar
CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES		
Piazuelo	Bondía	Antonio José

CONSERJE PABELLÓN		
Mateo	Dolz	María Mercedes

LIMPIADOR EDIFICIOS MUNICIPALES		
Albiac	Trías	María Carmen
Álvaro	Fernández	María Carmen
Boj	Hospital	Ana María
Boj	Hospital	Sara
Celma	Boltaina	Beatriz
Hospital	Puyo	Josefa
Mellado	Mendoza	Noelia

OFICIAL DE 2ª BRIGADA MUNICIPAL		
Tomeo	Jariod	Ramón

PEÓN BRIGADA MUNICIPAL		
Aguiló	Gasull	Fernando
García	Falcón	Víctor Manuel
Gascón	Pellicer	José Manuel
Lerín	Pallás	Francisco José
Barberán	Ricart	José Javier
Ventaja	Guimerá	Alejandro

AUXILIAR BIBLIOTECA		
Blasco	Rodríguez	Fernando Javier
Celma	Boltaina	Beatriz
Liarte	Tena	María Pilar
López	Trías	María Teresa

AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO		
Alesanco	Torrijo	María Mercedes
Blasco	Rodríguez	Fernando Javier
Cristóbal	Godina	Jessica
Gracia	Rufat	Ana Carmen
Meseguer	Sangrós	Clara
Palacios	Continente	Ester

AUXILIAR LUDOTECA INFANTIL		
Barberán	Mellado	Víctor
Boltaina	Guardia	Desiree
Caballero	Fernández	Cristina
Liarte	Tena	María Pilar
Mellado	Mendoza	Noelia

• **RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

—Ninguno.

Segundo. — Designar como miembros del tribunal que ha de valorar los méritos aportados por los candidatos a:

Cargo	Identidad
PRESIDENTE TITULAR	Doña Marta Escanilla Roca, secretaria-interventora de la Comarca Bajo Aragón Caspe/Baix Aragó Caspe.
PRESIDENTE SUPLENTE	Doña Laura Sánchez Villar, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Chiprana.
VOCAL TITULAR	Don Francisco Manuel Carreras Costa, administrativo del Ayuntamiento de Caspe.
VOCAL SUPLENTE	Don Ignacio Zurita Gimeno, administrativo del Ayuntamiento de Caspe.
VOCAL TITULAR	Don Joaquín Barriendos Cebrián, administrativo del Ayuntamiento de Caspe.
VOCAL SUPLENTE	Don Víctor Bielsa Galicia, técnico agrícola del Ayuntamiento de Caspe.
VOCAL TITULAR	Doña María del Carmen Aldabó Arbiol, administrativa del Ayuntamiento de Mequinenza.
VOCAL SUPLENTE	Don Jaime Rebenaque Ramón, funcionario cuerpo maestros Gobierno de Aragón.
SECRETARIO TITULAR	Don Juan Manuel Lizarbe Lasa, secretario-interventor del Ayuntamiento de Maella.
SECRETARIO SUPLENTE	Don José Miguel Albiac Centellas, administrativo del Ayuntamiento de Chiprana.

Tercero. — La baremación de los méritos de los aspirantes a las plazas que se reseñan a continuación se efectuará el día 13 de junio de 2024, a las 9:00 horas, en la sala de comisiones del Ayuntamiento de Maella:

- Socorrista piscina municipal.
- Guarda vigilante coto de caza.
- Conserje edificios municipales.
- Conserje pabellón.
- Oficina de 2.ª brigada municipal.
- Auxiliar de biblioteca.

La baremación de los méritos de los aspirantes al resto de las plazas se anunciará en el BOPZ, sede electrónica del Ayuntamiento y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Cuarto. — Publicar la presente resolución en el BOPZ, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Quinto. — Una vez realizada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en la sede electrónica del Ayuntamiento la lista de aprobados por orden de puntuación y elevará a la presidencia la correspondiente propuesta de nombramiento a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación».

Maella, a 9 de mayo de 2024. — La alcaldesa, María Elena Bondía Pinós.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3411

AYUNTAMIENTO DE NONASPE

ACUERDO del Ayuntamiento de Nonaspe por el que se aprueba los padrones y listas cobratorias del tributo local de la tasa de basura del primer semestre referido al ejercicio de 2024.

Aprobados por resolución de esta Alcaldía núm. 26/2024, dictada con fecha de 8 de mayo de 2024, el padrón y lista cobratoria de la tasa de basura del primer semestre referido al ejercicio de 2024, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en el tablón municipal de edictos por el plazo de veinte días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por conveniente.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la tasa de basura del primer semestre referido al ejercicio de 2024, en:

Localidad: Nonaspe.

Oficina de recaudación: Oficinas municipales del Ayuntamiento.

Horario: De 9:11 a 14:00.

Concepto: Tasa de basura del primer semestre de 2024.

Plazo de cobro en voluntaria: 17 de junio al 16 de agosto de 2024.

Fecha de cargo en cuenta: A partir del 24 de junio de 2024.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan, y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Nonaspe, a 9 de mayo de 2024. — El alcalde, Fernando Edmundo Taberner Salvador.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3404

AYUNTAMIENTO DE PERDIGUERA

EDICTO de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza.

Habiéndose aprobado el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, año 2024, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica:

<http://perdiguera.sedelectronica.es>

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2 c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado tributo en:

Localidad: Perdiguera.

Oficina de recaudación: Oficinas municipales (plaza de España, 1).

Horario: De 9:00 a 14:00 horas.

Período voluntario de cobro: 9 de mayo de 2024 al 9 de julio de 2024.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de las siguientes entidades bancarias: Bantierra e Ibercaja.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecidos.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan, y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Perdiguera, a 9 de mayo de 2024. — El alcalde, José Manuel Usón Alcubierre.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3415

AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GÁLLEGO

ANUNCIO de la aprobación inicial del expediente 350/2024 de modificación presupuestaria de crédito extraordinario financiado con RTGG número 2024/MOD/004 para el ejercicio 2024.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente 350/2024 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego para el ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

<i>Aumentos de gastos</i>		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	5.107,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total aumentos		5.107,50

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

<i>Disminuciones de gastos</i>		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total disminuciones		0,00

<i>Aumentos de ingresos</i>		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.107,50
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total aumentos		5.107,50

<i>Disminuciones de ingresos</i>		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total disminuciones		0,00

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

San Mateo de Gállego, a 9 de mayo de 2024. — El alcalde, José Manuel González Arruga.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3418

AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GÁLLEGO

Anuncio de la aprobación inicial del expediente 330/2024 de modificación presupuestaria de crédito extraordinario financiado con RTGG número 2024/MOD/002 para el ejercicio 2024.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente 330/2024 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego para el ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

<i>Aumentos de gastos</i>		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.200.00,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total aumentos		1.200.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

<i>Disminuciones de gastos</i>		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total disminuciones		0,00

<i>Aumentos de ingresos</i>		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total aumentos		1.200.000,00

<i>Disminuciones de ingresos</i>		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total disminuciones		0,00

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

San Mateo de Gállego, a 9 de mayo de 2024. — El alcalde, José Manuel González Arruga.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 3429

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Por la muy ilustre Alcaldía-Presidencia se ha adoptado decreto núm. 2024-619, de fecha 9 de mayo, aprobando relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura de seis plazas de policía local del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, y nombrando al tribunal y señalando el día 23 de mayo de 2024 para la celebración del primer examen, de acuerdo a las bases publicadas en el BOPZ núm. 104, de fecha 11 de mayo de 2023, y BOA núm. 92, de 17 de mayo de 2023 y convocatoria publicada en el BOE núm. 128, de 30 de mayo de 2023, inicialmente incluyendo tres plazas y posteriormente publicando la ampliación a seis plazas según bases publicadas en el BOPZ núm. 32, de 9 de febrero de 2024 y BOA núm. 35, de 19 de febrero de 2024 y BOE núm. 50, de 26 de febrero de 2024. Dicho listado podrá consultarse en el tablón de anuncios y en la sede electrónica/portal de transparencia de este Ayuntamiento.

Tarazona, a 9 de mayo de 2024. — El alcalde, Pedro Antonio Jaray Artasona.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3400

AYUNTAMIENTO DE TAUSTE

ANUNCIO relativo a aprobación definitiva de modificación de Ordenanza fiscal núm. 10, reguladora de la tasa de prestación de servicios y utilización del polideportivo, campo de fútbol y piscinas.

El M. I. Ayuntamiento de Tauste, en sesión plenaria extraordinario celebrada el día 14 de marzo de 2024, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la siguiente Ordenanza fiscal municipal con efectos a partir del día siguiente de su publicación definitiva en el BOPZ, en tanto en cuanto no se acuerde su modificación:

• Ordenanza fiscal número 10, reguladora de la tasa de prestación de servicios y utilización del polideportivo, campo de fútbol y piscinas.

Habiendo estado el acuerdo provisional expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el BOPZ núm. 65, de 20 de marzo de 2024, sin efectuarse reclamación alguna, queda elevado a definitivo y se hace público el texto íntegro de las modificaciones aprobadas mediante anexo relacionado, según lo preceptuado en el artículo 17.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del acuerdo definitivo con el tenor que a continuación se indica:

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 19

**REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS,
UTILIZACIÓN DEL POLIDEPORTIVO, CAMPO DE FÚTBOL Y PISCINAS**

Artículo 1. Fundamento y régimen jurídico.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 4 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 a 27 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establece la tasa por la prestación de servicios, utilización del polideportivo, campo de fútbol y piscinas, que se regirá por la presente Ordenanza, así como por la Ordenanza Fiscal General de Gestión e Inspección de Tributos Locales.

Art. 2. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización de los servicios deportivos y recreativos municipales siguientes: Pabellón polideportivo, piscina climatizada, piscinas de verano ubicadas en Tauste, Santa Engracia y Sancho Abarca.

Art. 3. Sujeto pasivo.

Están obligados al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza quienes utilicen las instalaciones deportivo-recreativas propiedad de este Ayuntamiento.

Art. 4. Obligación de contribuir.

La obligación de contribuir nace en el momento de solicitar la prestación del servicio.

El pago de la tasa se realizará por ingreso directo en el momento de la solicitud como trámite previo a la prestación del servicio.

Art. 5. Base imponible y cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

TASAS INSTALACIONES DEPORTIVAS 2024

A. POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "JOAQUIN LASALA"

	EIDADES					
	<1 año	De 1 a 9 años	De 10 a 13 años	De 14 a 16 años	>17 años	>80 años
Abono Anual	9,91 €	28,72 €	37,09 €	45,25 €	71,75 €	Gratis
Abonado Sep-Dic	4,95 €	14,36 €	18,54 €	22,62 €	35,87 €	Gratis
Adscrito Pensionista Anual	Gratis	20,10 €	25,96 €	31,67 €	50,22 €	Gratis
Adscrito Pensionista Sep-Dic	Gratis	10,05 €	12,98 €	15,84 €	25,11 €	Gratis
Discapacidad >33% Anual	Gratis	20,10 €	25,96 €	31,67 €	50,22 €	Gratis
Discapacidad >33% Sept-Dic	Gratis	10,05 €	12,98 €	15,84 €	25,11 €	Gratis
Familia Numerosa Anual	7,92 €	22,97 €	29,67 €	36,20 €	57,40 €	Gratis
Familia Numerosa Sep-Dic	3,96 €	11,48 €	14,83 €	18,10 €	28,70 €	Gratis
Familia Monoparental Anual	7,92 €	22,97 €	29,67 €	36,20 €	57,40 €	Gratis
Fam. Monoparental Sept-Dic.	3,96 €	11,48 €	14,83 €	18,10 €	28,70 €	Gratis
Gimnasio Anual	-	-	-	-	50,00 €	Gratis
Gimnasio Sept-Dic.	-	-	-	-	37,50 €	Gratis
Gimnasio Estudiante Verano (Junio-Septiembre)	-	-	-	-	35,87 €	Gratis
Pensionista Gimnasio Anual	-	-	-	-	37,50 €	Gratis
Pensionista Gym Sep-Dic.	-	-	-	-	28,00 €	Gratis
Discapacidad Gym >33% Anual	-	-	-	-	37,50 €	Gratis
Discapacidad Gym >33% Sept.-Dic.	-	-	-	-	28,00 €	Gratis

Entradas No Abonados al Polideportivo Municipal "Joaquín Lasala"

	EIDADES					
	<1 año	De 1 a 9 años	De 10 a 13 años	De 14 a 16 años	>17 años	>80 años
Hora/Usuario	-	5,00 €	6,00 €	7,00 €	8,00 €	Gratis

B. PISCINA CLIMATIZADA

	EIDADES					
	<1 año	De 1 a 9 años	De 10 a 13 años	De 14 a 16 años	>17 años	>80 años
Abono Anual	9,91 €	38,77 €	60,66 €	82,85 €	138,95 €	Gratis
Abonado Sep-Dic	4,95 €	19,38 €	30,33 €	41,42 €	69,47 €	Gratis
Adscrito Pensionista Anual	Gratis	27,15 €	42,49 €	57,95 €	97,25 €	Gratis
Adscrito Pensionista Sep-Dic	Gratis	13,57 €	21,25 €	28,97 €	48,62 €	Gratis
Discapacidad >33% Anual	Gratis	27,15 €	42,19 €	57,95 €	97,25 €	Gratis
Discapacidad >33% Sept-Dic	Gratis	13,57 €	21,25 €	28,97 €	48,62 €	Gratis
Familia Numerosa Anual	7,92 €	27,23 €	45,46 €	62,07 €	104,10 €	Gratis
Familia Numerosa Sep-Dic	3,96 €	13,61 €	22,73 €	31,03 €	52,05 €	Gratis
Familia Monoparental Anual	7,92 €	27,23 €	45,46 €	62,07 €	104,10 €	Gratis
Familia Monoparental Se-Dic	3,96 €	13,61 €	22,73 €	31,03 €	52,05 €	Gratis
Bono 10 baños	7,40 €	17,30 €	25,90 €	34,40 €	55,60 €	Gratis
Entradas	1,25 €	2,50 €	3,15 €	3,90 €	5,80 €	Gratis

C. PISCINAS VERANO

	EADADES			
	De 0 a 3 años	De 4 a 9 años	> 10 años	> 80 años
Abono verano	Gratis	39,75 €	57,65 €	Gratis
Adscrito Pensionista Verano	Gratis	27,80 €	40,30 €	Gratis
Discapacidad >33% Verano	Gratis	27,80 €	40,30 €	Gratis
Familia Numerosa Verano	Gratis	20,95 €	43,00 €	Gratis
Familia Monoparental Verano	Gratis	20,95 €	43,00 €	Gratis
Bono 7 días	Gratis	9,50 €	20,75 €	Gratis
Entradas	Gratis	2,50 €	4,10 €	Gratis

D. ABONADO A 3 INSTALACIONES

Abonado individual a 3 instalaciones

	EADADES					
	< 1 año	De 1 a 9 años	De 10 a 13 años	De 14 a 16 años	> 17 años	> 80 años
Abono anual	16,84 €	91,15 €	132,09 €	157,88 €	228,09 €	Gratis
Adscrito Pensionista Anual	Gratis	63,80 €	92,46 €	110,51 €	159,66 €	Gratis
Discapacidad >33% Anual	Gratis	63,80 €	92,46 €	110,51 €	159,66 €	Gratis

Abonado familiar a 3 instalaciones (3 miembros de una misma familia a 3 instalaciones)

	EADADES					
	< 1 año	De 1 a 9 años	De 10 a 13 años	De 14 a 16 años	> 17 años	> 80 años
Abono anual	14,86 €	80,43 €	116,55 €	139,31 €	201,26 €	Gratis

E. TASAS USO CAMPO HIERBA ARTIFICIAL

Partidos y entrenamientos sueltos

	Partidos sueltos	Entrenamientos sueltos
Senior "11"	154,50 €	77,25 €
Senior "7"	82,40 €	41,20 €
Base "11"	72,10 €	36,05 €
Base "7"	41,20 €	20,60 €

Partidos y entrenamientos temporada

	Partidos temporada	1 entreno temporada	2 entreno temporada
Senior "11"	2.318,00 €	2.009,00 €	3.708,00 €
Senior "7"	1.236,00 €	1.071,00 €	1.978,00 €
Base "11"	1.082,00 €	927,00 €	1.730,00 €
Base "7"	618,00 €	536,00 €	989,00 €

F. CAMPUS - CLINICS INSTALACIONES DEPORTIVAS

	Importe
1 Semana	206,00 €
2 Semanas	309,00 €
4 Semanas	412,00 €
Más de 4 Semanas	Se incrementará la tasa en 103 €/semana

G. TASAS USO PISOS

Alquiler pisos Grupo 15 personas Mínimo	300 € / noche
Alquiler pisos Grupo Más de 15 personas	Se aplicará una tasa adicional de 20€ por persona

Estas tasas de aplicaran de forma excepcional, cuando los establecimientos hosteleros de la localidad estén completos.

I. TASA USO SALA POLIVALENTE

Alquiler a Empresas Sala Polivalente Actividades (solo uso de la Sala, no uso de los vestuarios)	10 € / hora
--	-------------

J. TASA PUBLICIDAD USO POLIDEPORTIVO

Publicidad Pista Polideportivo	200 € / año
--------------------------------	-------------

K. TASAS MENSUALES ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2023/2024

	EIDADES	
	< 14 años	> 14 años
NATACIÓN (2 Días/Semana)	25,56 €	28,02 €
JUDO (2 Días/Semana)	24,73 €	33,53 €
JUDO DE GIMNASIO (2 Días/Semana)	-	26,84 €
JUDO Y CICLO INDOOR (2 Días/Semana)	-	40,35 €
CICLO INDOOR (2 Días/Semana)	-	23,65 €
CICLO INDOOR (3 Días/Semana)	-	35,00 €
CICLO INDOOR DE GIMNASIO (2 Días/Semana)	-	18,90 €
MULTIACTIVIDAD (2 Días/Semana)	-	23,65 €
MULTIACTIVIDAD (3 Días/Semana)	-	35,00 €
PILATES (2 Días/Semana)	-	23,65 €
PILATES (3 Días/Semana)	-	35,00 €
AEROBOXING (2 Días/Semana)	-	23,65 €
AEROBOXING ((3 Días/Semana)	-	35,00 €
CUBBA (2 Días/Semana)	-	23,65 €
CUBBA (3 Días/Semana)	-	35,00 €
GIMNASIA RÍTMICA (1 Día/Semana)	25,56 €	-
GIMNASIA RÍTMICA (2 Días/Semana)	33,53 €	-
GIMNASIA MANTENIMIENTO (2 Días/Semana)	-	25,56 €
VOLEYBOL - BALONMANO (2 Días/Semana)	20,01 €	-
BAILE DEPORTIVO (2 Días/Semana)	23,65 €	23,65 €

Para acceder a las cuotas de familia monoparental y discapacidad o minusvalía se deberá presentar certificado emitido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) del Gobierno de Aragón.

Art. 6. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas corresponden en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la completan y desarrollan.

Art. 7. Créditos fallidos o incobrables.

Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.



N
BOPZ
B

DISPOSICIONES FINALES

Primera. — En lo no previsto específicamente en esta Ordenanza, regirán las normas de la Ordenanza Fiscal General y las disposiciones que, en su caso, se dicten para su aplicación.

Segunda. — La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada en Pleno por este Ayuntamiento, entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente de su publicación en el BOPZ, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la ley reguladora de dicha jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tauste, a 9 de mayo de 2024. — El alcalde, Miguel Ángel Francés Carbonel.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3422

COMARCA DE BAJO ARAGÓN-CASPE/BAIX ARAGÓ-CASP

Habiéndose aprobado por resolución de Presidencia de fecha, de 3 de mayo de 2024, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lista provisional de admitidos para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de conductor de vehículo adaptado incluida en la oferta de empleo público 2023.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la convocatoria, por el sistema de concurso para la provisión de una plaza de conductor de vehículo adaptado de la Comarca Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp.

De conformidad con el apartado cuarto de las bases de la convocatoria.

RESUELVO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

• RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
VIDAL FERREIRA	BRUNO MIGUEL SOMOES	Y139****
BLASCO RODRÍGUEZ	FERNANDO JAVIER	**1562***
URDILLO VAL	FERNANDO	****096J
PANILLO LARROSA	JOEL	7310****
ROCA VALLES	LUIS	7326****
OLIVER GUARDIA	REBECA	**0862***
OLARU	SORINA	****691W
GUILLEN MONSEC	XAVIER	4604****
TABERNER SALVADOR	DAVID	**1570***
BIELSA BEL	ANDREA	*****225J

• RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS: No hay.

Segundo. — Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOPZ, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de la Comarca para que las personas interesadas puedan examinarla y presentar las reclamaciones oportunas en el plazo de cinco días hábiles, considerándose definitivamente aprobada dicha relación en caso de no presentarse reclamaciones.

Lo manda y firma el señor presidente, don Francisco Javier Nicolás García, en Caspe, a fecha de firma electrónica, de lo que como secretaria, doy fe.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de cinco días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Comarca [<http://comarcabajoragoncaspe.sedelectronica.es>].

Caspe, a 9 de mayo de 2024. — El presidente, Francisco Javier Nicolás García.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3424

COMARCA DE BAJO ARAGÓN-CASPE/BAIX ARAGÓ-CASP

Habiéndose aprobado por resolución de Presidencia, de fecha de 3 de mayo de 2024, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lista provisional de admitidos para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de técnico de juventud incluida en la oferta de empleo público 2023.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la convocatoria, por el sistema de concurso, para la provisión de una plaza de técnico de juventud de la Comarca Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp.

De conformidad con el apartado cuarto de las bases de la convocatoria.

RESUELVO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

• RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF
MONSERRATE VIDAL	ADRIÁN	7310****
ACERO CASAMIAN	ALMUDENA	**0888***
LOZANO SIMÓN	ÁNGEL	****733M
BUIL PALLÁS	BELÉN	1806****
APARICIO AGUERRI	CAROLINA	7309****
CLAVEL VILLAGRASA	CÉSAR	**4255***
CAÑARDO BALLESTER	IBANA	****111W
CONCHELLO RAMÍREZ	IRENE	7310****
CEBRIÁN VENTURA	IRIA FLAVIA	**7463***
SANCHO TRAIID	JESÚS CLEMENTE	****096G
LASALA BARA	LAURA	1775****
NEGRO ROBRES	LAURA	**2304***
NAVARRO GARCÍA	MARÍA PILAR	****852V
NICOLÁS ACERO	MARTA	7310****
GARCÍA FRAN	PABLO	**1067***
OBÓN OLLETA	SARA	****794R

• RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
FERRER HERNÁNDEZ	LIDIA	7310****	No presenta anexo III requerido en la base tercera.
ALBIAC MILLÁN	MARÍA	**1070***	No presenta anexo III requerido en la base tercera.
CASCÁN SAZ	LAURA	****757W	No presenta fotocopia del DNI o documento equivalente ni fotocopia del título exigido, de conformidad con la base tercera.
GIJÓN GALICIA	ESTEFANÍA	7308****	No presenta fotocopia del título exigido de conformidad con la base tercera.

Segundo. — Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOPZ, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de la Comarca para que las personas interesadas puedan examinarla y presentar las reclamaciones oportunas en el plazo de cinco días hábiles, considerándose definitivamente aprobada dicha relación en caso de no presentarse reclamaciones.

Lo manda y firma el señor presidente, don Francisco Javier Nicolás García, en Caspe, a fecha de firma electrónica, de lo que como secretaria, doy fe.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de cinco días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Comarca [<http://comarcabajaaragoncaspe.sedelectronica.es>].

Caspe, a 9 de mayo de 2024. — El presidente, Francisco Javier Nicolás García.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3414

COMARCA DE CINCO VILLAS

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir una plaza de técnico auxiliar deportivo vacante en la Comarca de Cinco Villas, se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

Identidad del aspirante	DNI	Puntos obtenidos
Navarro Abadía, Jesús	**1939***	100

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento/contratación a favor de:

Identidad del aspirante	DNI	Puntos obtenidos
Navarro Abadía, Jesús	**1939***	100

El aspirante propuesto deberá acreditar ante esta Comarca, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Se propone la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de técnico auxiliar deportivo de los siguientes candidatos que no han superado el proceso de estabilización:

	Nombre y apellidos	DNI	Total
1	Domínguez Nuño, Guillermo	**0107***	31
2	Peral López, Daniel	**5127***	30
3	Lozano Simón, Ángel	**7637***	30

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo ante presidente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza o, a su elección, el que corresponda a su domicilio si este radica en Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Ejea de los Caballeros, a 9 de mayo de 2024. — El presidente, Santos Navarro Giménez.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3421

COMARCA DE LA RIBERA BAJA DEL EBRO

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Consejo Comarcal de esta Comarca de Ribera Baja del Ebro en la sesión de 12 de marzo de 2024 el expediente de modificación presupuestaria núm. 2/2024, por importe 138.517,20 euros, relativa a la incorporación de unos créditos extraordinarios por importe de 103.186,30 euros y unos suplementos de crédito por importe de 35.330,90 euros a financiar con cargo a nuevos y mayores ingresos por importe de 115.000,00 euros y con cargo al remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2023 por importe de 23.517,20 euros, de conformidad con lo dispuesto en los art. 177 y ss. L.R.H.L (una vez que este ha sido informado por el secretario-interventor de esta Comarca y por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 12 de marzo 2024), mediante el presente anuncio se anuncia que, no habiéndose presentado reclamaciones contra dicho acuerdo de aprobación inicial durante el período de información pública de quince días desde que se publicó tal aprobación inicial en el BOPZ núm. 80 de 9 de abril de 2024, dicho acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/2024 ha quedado elevado a aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando dicha modificación presupuestaria núm. 2/2024 de la siguiente forma:

Modificación presupuestaria 2/2024

GASTOS				
Créditos extraordinarios				
Partida presupuestaria	Crédito anterior	Créditos extraordinarios	Total	Explicación
2024.2310.131001	0,00	61,15	61,15	Retribuciones básicas brigada ramales
2024.2310.131002	0,00	55,74	55,74	Retribuciones básicas ed. social ramales
2024.2310.131021	0,00	28,26	28,26	Retribuciones complem. brigada ramales
2024.2310.131022	0,00	41,15	41,15	Retribuciones comp. ed. social ramales
2024.3110.227990	0,00	103.000,00	103.000,00	Control plaga mosca negra
		Total créditos extraordinarios	103.186,30	
Suplementos de crédito				
Partida presupuestaria	Crédito anterior	Suplementos de crédito	Total	Explicación
2024.1622.225000	8.000,00	12.000,00	20.000,00	Impuesto por tratamiento de residuos de rechazo
2024.2310.130000	141.017,55	1.366,86	142.384,41	Retribuciones básicas área trabajadoras sociales
2024.2310.130001	38.535,35	379,06	38.914,41	Retribuciones básicas ed. sociales
2024.2310.130002	31.689,49	325,53	32.015,02	Retribuciones básicas aux. admin. SSB
2024.2310.130003	226.804,34	2.456,39	229.260,73	Retribuciones básicas serv. ayuda a domicilio
2024.2310.130004	13084,32	103,74	13.188,06	Retribuciones básicas conductor vehículo social adaptado (ISEAL)

Partida presupuestaria	Crédito anterior	Suplementos de crédito	Total	Explicación
2024.2310.130005	18951,90	193,39	19.145,29	Retribuciones básicas psicólogo
2024.2310.130020	125.465,09	1.159,22	126.624,31	Retribuciones complementarias área trabajadoras sociales
2024.2310.130021	34.819,99	338,22	35.158,21	Retribuciones complementarias ed. sociales
2024.2310.130022	24.421,43	239,93	24.661,36	Retribuciones complementarias aux. admin. SSB
2024.2310.130023	206.375,62	2.132,14	208.507,76	Retribuciones complementarias serv. ayuda a domicilio
2024.2310.130024	12267,28	123,4	12.390,68	Retribuciones complementarias conductor vehículo social adaptado (ISEAL)
2024.2310.130025	12426,85	148,12	12.574,97	Retribuciones complementarias psicólogo
2024.2310.131004	2840,61	65,53	2.906,14	Retribuciones básicas monitor de T.L. plan corresponsables
2024.2310.131024	2002,94	35,72	2.038,66	Retribuciones complementarias monitor de T.L. plan corresponsables
2024.2410.131011	20090,78	201,89	20.292,67	Retribuciones básicas. AEDL
2024.2410.131014	5851,62	72,60	5.924,22	Retribuciones básicas Programa Jovem 2023/2024
2024.2410.131018	6523,30	160,88	6.684,18	Retribuciones básicas plan especial empleo agrario en Aragón 2023
2024.2410.131024	4943,42	43,56	4.986,98	Retribuciones complementarias Programa Jovem 2023/2024
2024.2410.131031	11847,64	121,55	11.969,19	Retribuciones complementarias. AEDL
2024.2410.131038	3304,68	76,04	3.380,72	Retribuciones complementarias plan especial empleo agrario en Aragón 2023
2024.3260.130002	29277,49	324,52	29.602,01	Retribuciones básicas educación adultos
2024.3260.130022	21727,17	235,83	21.963,00	Retribuciones complementarias educación adultos
2024.3270.130005	32884,35	322,02	33.206,37	Retribuciones básicas servicio juventud
2024.3270.130025	26082,56	253,45	26.336,01	Retribuciones complementarias servicio juventud
2024.3300.130004	36754,19	362,13	37.116,32	Retribuciones básicas serv. cultura y turismo
2024.3300.130024	30096,67	292,44	30.389,11	Retribuciones complementarias servicio cultura y turismo
2024.3400.120032	9135,00	58,43	9.193,43	Retribuciones básicas técnico medio de deportes (grupo C1)
2024.3400.121001	4305,00	41,62	4.346,62	Complemento de destino técnico medio de deportes (grupo C1)

Partida presupuestaria	Crédito anterior	Suplementos de crédito	Total	Explicación
2024.9200.120000	24223,58	237,96	24.461,54	Retribuciones básicas secretario-interventor
2024.9200.120030	14766,18	137,65	14.903,83	Retribuciones básicas administrativo funcionario
2024.9200.120031	21296,24	207,51	21.503,75	Retribuciones básicas aux. administrativo (funcionario)
2024.9200.121000	29852,75	519,81	30.372,56	Complemento de destino funcionarios
2024.9200.130000	33527,30	334,61	33.861,91	Retribuciones básicas Servicios Generales
2024.9200.130020	27119,50	259,15	27.378,65	Retribuciones complementarias Servicios Generales
2024.9200.227990	33.000,00	10.000,00	43.000,00	Contrato para valoración de puestos de trabajo.
		Total suplementos de crédito	35.330,90	
		Total modificación presupuestaria de gastos	138.517,20	

INGRESOS				
Partida presupuestaria	Consignación previa	Nuevos y mayores ingresos	Total	Explicación
2024.462009	0,00	103.000,00	103.000,00	Transf. corr. Ayto. control plaga mosca negra
2024.420000	8.000,00	12.000,00	20.000,00	Participación de los Ayto. en el impuesto por residuos de rechazo RSU
Total nuevos y mayores ingresos		115.000,00		
Con cargo al remanente de Tesorería a 31-12-2023				
Aplicación presupuestaria	Consignación previa	Financiación con cargo al remanente de Tesorería a 31/12/2023	Nuevo remanente	Explicación
2024.870000	241.511,96	23.517,20	217.994,76	Financiación con cargo a remanente de Tesorería a 31-12-2023
Total financiación con cargo al remanente de Tesorería a 31/12/2023		23.517,20		
Total modificación presupuestaria de ingresos		138.517,20		

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quinto, a 7 de mayo de 2024. — El presidente, Juan Ramón Lis Ríos.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3412

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

ANUNCIO relativo a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad Mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro sobre la debida justificación de la cuenta general del ejercicio 2023.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de la misma de 8 de mayo, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2023 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad en la dirección <https://mancomunidadriberaizquierdadedebro.sedeelectronica.es>.

Alfajarín, a 9 de mayo de 2024. — La Presidencia de la Mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro, Enrique M Gómez López.

BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-1 • Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

Instrucciones y normativa para presentación de anuncios en:
<http://boletin.dpz.es/BOPZ/>



TARIFAS:

(artículo 9, Ordenanza fiscal núm. 3, reguladora de la tasa por la prestación de servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza)

Anuncios ordinarios:

- 1.º 0,025 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 37,50 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

Anuncios urgentes:

- 1.º 0,050 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 150,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

El Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o www.dpz.es